



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 1 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

**ACTA NÚMERO CU-O-004-05-2015**

**CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESIÓN ORDINARIA**

**29 de Mayo de 2015**

En la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, en el Auditorium del Centro de Arte y Cultura de la UNAH, el viernes veintinueve de mayo de dos mil quince, siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos de la mañana 09:54(Hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes Miembros: MSC. JULIETA CASTELLANOS, Rectora/Presidenta. **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS:** ABOG. BESSY MARGOTH NAZAR HERRERA, Decana. BR. EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Representante Estudiantil Propietario. BR. BRAYAN NOEL MENDOZA ALVARADO, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. MARCO TULLIO MEDINA, Decano. LIC. TRINIDAD DE JESÚS VÁSQUEZ VALDÉS, Representante Suplente Claustro Docente. BR. KRISS AILEEN LANZA GRÁDIZ, Representante Estudiantil Propietario. BR. YACENIA MARIBEL ESPINOZA SÁNCHEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, Decana/Secretaria. MSC. OSCAR ARQUÍMIDES ZELAYA, Representante Propietario Claustro Docente. LIC. LUCY ONDINA GÓMEZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. EDUARDO ENRIQUE AGUILAR OSEGUERA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. MILDRED MIGDALY SORTO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. ANDREA LIZETH DOBLADO MENDOZA, Representante Estudiantil Propietario. BR. JOSÉ SAÚL ERAZO RAUDALES, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DRA. LOURDES MURCIA CARBAJAL, Decana. BR. NORMA ELIZABETH MORENO QUIROZ, Representante Estudiantil Propietario. BR. AIDA ISABEL FIALLOS INESTROZA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. JOSÉ MÓNICO OYUELA MARTÍNEZ, Decano. ING. MARCIO ALVARADO ENAMORADO, Representante Propietario Claustro Docente; BR. KEVIN ARIEL MEJÍA DERAS, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** DR. NABIL KAWAS KHOURY, Decano. LIC. MARITZA MARTÍNEZ MOLINA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. RENE DAVID HERNÁNDEZ BACA, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. MARTHA LORENA SUAZO, Decana. MSC. SILVIA ELIZABETH VALLEJO CERRATO, Representante Suplente Claustro Docente. BR. LUIS CARLOS HERNÁNDEZ OLIVA, Representante Estudiantil Propietario. BR. DANIELA MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** ARQ. ROSAMALIA ORDOÑEZ FERRERA, Decano. BR. NANCY ELENA GONZÁLEZ LAÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. BR. MARCOS DAVID ORDOÑEZ ESCOBAR, Representante Estudiantil Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** DRA. MARIA CRISTINA PINEDA, Decana. MSC. NORMAN IVÁN PALMA, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** LIC. JEAN O'DELL RIVERA BERNARD, Directora. LIC. IDALMY ARACELY ACOSTA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Representante Estudiantil Propietario. BR. AGANDI LETICIA DIXON SERRANO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLP):** ING. ALINA SOBEYDA MOLINA, Directora. BR. MIRIAN GEORGINA CALDERÓN HERNÁNDEZ, Representante Estudiantil Propietaria. BR. CHRISTIAN

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 2 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

RAMÓN MARTÍNEZ MENDOZA, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** ING. CARLOS HUMBERTO LORENZANA, Director; DRA. CLAUDIA ALBERTINA MONCADA, Representante Propietaria Claustro Docente. BR. BELKIS SARAHÍ HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Representante Estudiantil Propietaria. BR. ERLINDO ZACARÍAS CALDERÓN ROMERO, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** ING. OSCAR MEZA PALMA, Director; MSC. MARTHA ALEJANDRINA URBIZO, Representante Suplente Claustro Docente; BR. ENMANUEL ARTURO DONAIRE CASTILLO, Representante Estudiantil Propietario. BR. ANA ESTEFANY LANZA CASTELLANOS, Representante Estudiantil Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** LIC. OSCAR RAFAEL CRUZ, Director. LIC. EDGARD NAHÚN MORALES ÁLVAREZ, Representante Suplente Claustro Docente. BR. CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Representante Estudiantil Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** DR. PEDRO ANTONIO QUIEL ARAUZ, Director. BR. NATANAEL ARDÓN JIMÉNEZ, Representante Estudiantil Propietario. BR. BRENDA YAMILETH ERAZO MADRID, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS VALLE DE SULA (UNAH-VS):** DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA, Director. MSC. CARLOS DAVID COCA SINGH, Representante Propietario Claustro Docente; BR. WENDY CAROLINA VILLANUEVA SALAZAR, Representante Estudiantil Propietaria. BR. PAOLA DENISSE MENDOZA MADRID, Representante Estudiantil Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. CARLA LIZZETH GARCÉS RIVERA, Directora; MSC. MANUEL EDMUNDO ESPINAL, Representante Propietario Claustro Docente; BR. IRENE MARÍA HERRERA MARTÍNEZ, Representante Estudiantil Propietaria. BR. CINTHIA VANESSA CHAVARRÍA CASCO, Representante Estudiantil Suplente. **OBSERVADORES:** DRA. RUTILIA CALDERÓN, Vicerrectora Académica. ABOG. ÁYAX IRÍAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. MSC. JULIO CESAR RAUDALES, Vicerrector de Relaciones Internacionales. ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, SECRETARIA GENERAL. LIC. CLAUDIA BUSTILLO, Comisionada Universitaria Adjunta. **INVITADOS:** ABOG. LEÓNIDAS DONATO ELVIR, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ABOG. NEPTALI MEJÍA, Asistente de la Oficina del Abogado General. PhD. SANTIAGO JAIME RUIZ, Director Instituto Tecnológico Superior de Tela.

**PUNTO No.1.**

**COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, enfatizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, señora Presidenta, desde la Secretaría le damos la más cordial bienvenida a los jóvenes representantes estudiantiles que dentro de poco van a ser juramentados y que posterior a eso van a formar parte de este Consejo Universitario para tomar las grandes decisiones académicas y administrativas que rigen la vida universitaria. Quiero pedirles disculpas porque a última hora cambiamos el lugar de la reunión, pero como saben a fin de evitar confrontaciones y pérdida de tiempo innecesaria, decidimos venir a este Centro de Arte y Cultura que también hace tiempo estábamos programando con la Señora Rectora tener de vez en cuando algunas reuniones acá para que como Miembros del Consejo valoremos, apreciemos, y disfrutemos un poco también del arte que hay en este Centro de Arte y Cultura, que fue rescatado por la Señora Rectora en este proceso de Reforma precisamente para el arte, la cultura, el esparcimiento y el cultivo de esas áreas de la vida que también hay que cultivar; estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria veintidós (22) miembros



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 3 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

propietarios presentes, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.”

**PUNTO No.2**

**APERTURA DE LA SESIÓN**

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, expresó: “Muy buenos días a todos y todas, damos inicio a la sesión de hoy viernes veintinueve de mayo de dos mil quince, damos la bienvenida a los Consejeros y Consejeras Estudiantiles que hoy serán juramentados, esperando que sea una jornada plena de avanzar en la Reforma Universitaria; siendo las nueve horas con cincuenta y cuatro minutos de la mañana.”

**PUNTO No.3**

**JURAMENTACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES PROPIETARIOS Y SUPLENTES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO, SEGÚN ACUERDO NO.CU-O-040-04-2015, CONTENIDO EN EL ACTA NO.CU-O-003-04-2015 DEL 24 DE ABRIL DE 2015.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para el desarrollo de este punto, exteriorizó: “Vamos a llamar en dos (2) bloques para juramentarlos en dos (2) etapas, voy a llamar a los primeros para que pasen al frente, primero todos los Representantes de las Facultades, vamos a proceder a la Juramentación con ellos primero para luego proceder con la Juramentación de los Representantes Estudiantiles para los Centros Regionales.”

	<b>FACULTAD / CENTRO REGIONAL</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>No. CUENTA</b>	<b>CARRERA</b>	<b>CATEGORÍA</b>
1	<b>Ciencias Jurídicas</b>	Eduardo Enrique Fuentes Cáliz	20131009345	Derecho	Propietario
2		Brayan Noel Mendoza Alvarado	20131004385	Derecho	Suplente
3	<b>Ciencias Médicas</b>	Kriss Aileen Lanza Grádiz	20101000040	Medicina	Propietario
4		Yacenia Maribel Espinoza Sánchez	20111013273	Enfermería	Suplente
5	<b>Ciencias Económicas</b>	Eduardo Enrique Aguilar Oseguera	20121003445	Administración de Empresas	Propietario
6	<b>Ciencias Químicas y Farmacia</b>	Andrea Lizeth Doblado Mendoza	20131000191	Química y Farmacia	Propietario
7		José Saúl Erazo Raudales	20131001374	Química y Farmacia	Suplente
8	<b>Odontología</b>	Norma Elizabeth Moreno Quiroz	20112300178	Odontología	Propietario
9		Aida Isabel Fiallos Inestroza	20101010902	Odontología	Suplente
10	<b>Ingeniería</b>	Kevin Ariel Mejía Deras	20111012665	Ingeniería Sistemas	Propietario
11	<b>Ciencias</b>	Rene David Hernández Baca	20131003636	Física	Suplente
12	<b>Ciencias Sociales</b>	Luis Carlos Hernández Oliva	20131004860	Periodismo	Propietario
13		Daniela María Vásquez González	20111003988	Psicología	Suplente
14	<b>Humanidades y Artes</b>	Nancy Elena González Laínez	20101002674	Música	Propietaria
15		Marcos David Ordoñez Escobar	20121003138	Pedagogía	Suplente
16	<b>CURLA</b>	Carlos Alexis Ocampo Santos	20122400116	Administración	Propietario

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 4 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

				de Empresas	
17		Agandi Leticia Dixon Serrano	20123000516	Ecoturismo	Suplente
18	<b>CURLP</b>	Mirian Georgina Calderón Hernández	20132302183	Ingeniería Agroindustrial	Propietaria
19		Christian Ramón Martínez Mendoza	20111012442	Ingeniería Agroindustrial	Suplente
20	<b>CURNO</b>	Belkis Sarahí Hernández Velásquez	20112200023	Ingeniería Agroindustrial	Propietaria
21		Erlindo Zacarías Calderón Romero	20131008817	Administración de Empresas	Suplente
22	<b>CURC</b>	Enmanuel Arturo Donarie Castillo	20111902281	Ingeniería Agroindustrial	Propietario
23		Ana Estefany Lanza Castellanos	20111902040	Comercio Internacional	Suplente
24	<b>CURVA</b>	Carlos Roberto Almendarez Duarte	20082400002	Ingeniería Agroindustrial	Propietario
25	<b>CUROC</b>	Natanael Ardón Jiménez	20082100588	Administración de Empresas	Propietario
26		Brenda Yamileth Erazo Madrid	20122004191	Comercio Internacional en Agroindustrias	Suplente
27	<b>UNAH-VS</b>	Wendy Carolina Villanueva Salazar	20112000097	Cont. Pública / Derecho	Propietario
28		Paola Denisse Mendoza Madrid	20112001099	Derecho	Suplente
29	<b>UNAH-TEC Danlí</b>	Irene María Herrera Martínez	20112500121	Informática Administrativa	Propietaria
30		Cinthia Vanessa Chavarría Casco	20122500079	Ingeniería Agroindustrial	Suplente

Acto seguido se llamó a los Representantes Estudiantiles, delegados Consejeros que ya fueron nombrados y que por primera vez al asistir a sesión necesitan ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario Propietarios y Suplentes que no han sido juramentados, para lo cual fueron llamados, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

“Señores Miembros Propietarios y Suplentes: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que los Miembros del Consejo Universitario respondieron al unísono e individualmente: “SI PROMETO”.

Nuevamente la Señora Presidenta, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 5 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

A lo que respondieron individualmente: "SI PROMETO"

En consecuencia, la Señora Presidenta, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestros honrosos cargos de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades".

Seguidamente los Representantes Estudiantiles, miembros propietarios y suplentes recién juramentados, leyeron y firmaron de manera individualizada su DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, que constan en el acta literal.

**"ACTA DE JURAMENTACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** En la Ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, a las nueve horas, con cincuenta y ocho minutos de la mañana del día viernes veintinueve (29) de Mayo de dos mil quince, constituida la señora **Presidenta** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Msc. Julieta Castellanos**, en el "Centro de Arte y Cultura" (CAC) de la UNAH, los honorables ciudadanos que según el Acuerdo No. CU-O-040-04-2015 contenido en el Acta No. CU-O-003-04-2015 del 24 de abril de 2015 del Consejo Universitario, han sido seleccionados para desempeñarse como integrantes del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria.- Ciudadanos que se desempeñarán así: **Representantes Estudiantiles Proprietarios y Suplentes de las Facultades y Centros Regionales Universitarios: FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS.** Eduardo Enrique Fuentes Cáliz, Propietario. Brayán Noel Mendoza Alvarado, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.** Kriss Aileen Lanza Grádiz, Propietaria. Yacenia Maribel Espinoza Sánchez, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.** Eduardo Enrique Aguilar Osegura, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA.** Andrea Lizeth Doblado Mendoza, Propietaria. José Saúl Erazo Raudales, Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA.** Norma Elizabeth Moreno Quiroz, Propietaria. Aida Isabel Fiallos Inestroza, Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA.** Kevin Ariel Mejía Deras, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS.** Rene David Hernández Baca, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES.** Luis Carlos Hernández Oliva, Propietario. Daniela María Vásquez González, Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES.** Nancy Elena González Láinez, Propietaria. Marcos David Ordoñez Escobar, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA).** Carlos Alexis Ocampo Santos, Propietario. Agandi Leticia Dixon Serrano, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP).** Mirian Georgina Calderón Hernández, Propietaria. Christian Ramón Martínez Mendoza, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO).** Belkis Sarahí Hernández Velásquez, Propietaria. Erlindo Zacarías Calderón Romero, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC).** Enmanuel Arturo Donarie Castillo, Propietario. Ana Estefany Lanza Castellanos, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA).** Carlos Roberto Almendarez Duarte, Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC).** Natanael Ardón Jiménez, Propietario. Brenda Yamileth Erazo Madrid, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS).** Wendy Carolina Villanueva Salazar, Propietaria. Paola Denisse Mendoza Madrid, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TEC-DANLI.** Irene María Herrera Martínez, Propietaria. Cinthia Vanessa Chavarría Casco, Suplente. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, la señora **Presidenta**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla la señora **Presidenta**: Preguntando: 1º) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 6 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

¿Ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando los juramentados en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º**) ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembros del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta Acta, que rubrican la señora **Presidenta**, los nombrados presentes y ante la suscrita que da **FE.** (F y S) JULIETA CASTELLANOS, PRESIDENTA. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA, **FACULTAD CIENCIAS JURÍDICAS:** (F) EDUARDO ENRIQUE FUENTES CÁLIX, Propietario. (F) BRAYAN NOEL MENDOZA ALVARADO, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** (F) KRISS AILEEN LANZA GRÁDIZ, Propietaria. (F) YACENIA MARIBEL ESPINOZA SÁNCHEZ, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES:** (F) EDUARDO ENRIQUE AGUILAR OSEGUERA, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** (F) ANDREA LIZETH DOBLADO MENDOZA, Propietaria. (F) JOSÉ SAÚL ERAZO RAUDALES, Suplente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** (F) NORMA ELIZABETH MORENO QUIROZ Propietaria. (F) AIDA ISABEL FIALLOS INESTROZA, Suplente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** (F) KEVIN ARIEL MEJÍA DERAS, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** (F) RENE DAVID HERNÁNDEZ BACA, Suplente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** (F) LUIS CARLOS HERNÁNDEZ OLIVA Propietario. (F) DANIELA MARÍA VÁSQUEZ GONZÁLEZ, Suplente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** (F) NANCY ELENA GONZÁLEZ LAÍNEZ, Propietaria. (F) MARCOS DAVID ORDOÑEZ ESCOBAR, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO CURLA:** (F) CARLOS ALEXIS OCAMPO SANTOS, Propietario. (F) AGANDI LETICIA DIXON SERRANO, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO CURLP:** (F) MIRIAN GEORGINA CALDERÓN HERNÁNDEZ, Propietaria. (F) CHRISTIAN RAMÓN MARTÍNEZ MENDOZA, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** (F) BELKIS SARAHÍ HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ, Propietaria. (F) ERLINDO ZACARÍAS CALDERÓN ROMERO, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** (F) ENMANUEL ARTURO DONARIE CASTILLO, Propietario. (F) ANA ESTEFANY LANZA CASTELLANOS, Suplente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO VALLE DEL AGUAN (CURVA):** (F) CARLOS ROBERTO ALMENDAREZ DUARTE, Propietario. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** (F) NATANAEL ARDÓN JIMÉNEZ, Propietario. (F) BRENDA YAMILETH ERAZO MADRID, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** (F) WENDY CAROLINA VILLANUEVA SALAZAR, Propietaria. (F) PAOLA DENISSE MENDOZA MADRID, Suplente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TEC-DANLI:** (F) IRENE MARÍA HERRERA MARTÍNEZ, Propietaria. (F) CINTHIA VANESSA CHAVARRÍA CASCO, Suplente.

Finalmente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “A partir de ahora quedan en posesión de sus cargos y pueden participar de ésta Sesión y de las siguientes los Miembros Propietarios para las votaciones, los Miembros Suplentes este día son invitados para que puedan ser Observadores de la Sesión, y para futuras Sesiones cuando por alguna razón no pueda asistir el Miembro Propietario una de sus responsabilidades es acreditar al Miembro Suplente para que él pueda venir a la Sesión, se acredita por medio de un correo electrónico donde se dice que por A o por B no puede asistir el Propietario y que va a asistir en su representación el Miembro Suplente que el día de hoy hemos juramentado, sean muy bienvenidos todos, pido a los demás Miembros un aplauso para la Representación Estudiantil.”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 7 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

**PUNTO No.4**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los Representantes Estudiantiles Propietarios y Suplentes ante el Consejo Universitario, según Acuerdo No.CU-O-040-04-2015, contenido en el Acta No.CU-O-003-04-2015 del 24 de abril de 2015.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-003-04-2015**, de la Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 2015.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**A. CORRESPONDENCIA:**

- a) Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico. Copia de nota de fecha 23 de abril de 2015, recibido el 24 de abril del presente año. Enviada a la Msc. Fátima Umanzor, Representante Suplente Claustro Docente del CURLP, remitido por la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora, contentiva de solicita informar a la Secretaría del Consejo Universitario el propósito por el cual se solicitó la constancia a dicha Secretaría.
- b) Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico. Copia de oficio CURLP No.154 de fecha 23 de abril de 2015, recibido el 24 de abril del presente año. Dirigido a Mirna Varela, Administradora del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Alina Sobeyda Molina, Directora, en donde informa que la Msc. Fátima Umanzor, Representante Suplente ante el Honorable Consejo Universitario, presentó a esta Dirección la solicitud de liquidación de viáticos.
- c) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Institucional. Oficio SEDI No.226 de fecha 22 de abril de 2015, recibido el 27 de abril del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde solicita se le envíe la agenda por correo electrónico a la Msc. Karla Ramos, Jefe de Comunicación Interna.
- d) Nota de fecha 28 de abril de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Alejandro Flores, agradece haber sido tomado en cuenta para el proceso de selección de representantes estudiantiles en el Consejo Universitario período 2015 – 2017, en donde ha sido un honor y un privilegio estar dentro de los posibles candidatos por la Facultad de Ingeniería. Por lo cual he decidido salir irrevocablemente de este proceso de selección, por motivos estrictamente personales.
- e) Comisionado Universitario. Copia de Oficio CU/181-15 de fecha 24 de abril de 2015, recibido el 28 de abril del presente año, enviado a la Presidencia y Secretaría del Consejo Universitario, remitido por la Abog. María Antonia Navarro, Comisionada Universitaria, relativo a comunicar que en base al artículo 7 párrafo tercero del Reglamento de Organización y funcionamiento del Comisionado Universitario, la Comisionada Universitaria Adjunta **Claudia Bustillo Banegas** desempeñará las funciones al frente del Órgano hasta la designación del nuevo Comisionado Universitario por el Consejo Universitario.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 8 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

- f) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-0764-2015 de fecha 27 de abril de 2015, recibido el 29 de abril del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano, contentivo de solicitud de copia de la resolución del Consejo Universitario en donde se manifiesta que las personas que tienen demandada la institución no pueden ser contratados.
- g) Fuerza Universitaria Revolucionaria. Nota de fecha 29 de abril del presente año, recibida en su fecha, dirigida a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Haris Castro, Coordinador General de la FUR, en donde solicita copia del acta del 24 de abril de 2015 y copia del dictamen VRA No.29-2015.
- h) Dirección de Educación Superior. Oficio No.288-2014-Dir.-D.E.S., de fecha 25 de abril de 2015 recibido el 29 de abril del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido Msc. Ramón Ulises Salgado, Director, en donde presenta las disculpas y excusarse por el retiro en horas de la tarde de la Sesión Ordinaria de abril, esto se debió al compromiso que tengo como Secretario del nivel de Educación Superior en la organización y revisión de la documentación a presenta en la agenda del Consejo Técnico Consultivo, programada para el martes 28 del presente.
- i) Junta de Dirección Universitario. Oficio JDU-UNAH No.113-15 de fecha 06 de mayo de 2015, recibido el 07 de mayo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. Manuel Torres, Director-Secretario, en donde remite copia del Acuerdo No.02-2015-JDU-UNAH, contentivo del nombramiento del Auditor Interno de la UNAH, Msc. Andrés Enrique Láinez Mejía.
- j) Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal. Oficio No.397 DEL/SEDP de fecha 07 de mayo de 2015, recibido el 11 de mayo del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Msc. Jacinta Ruiz, Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, en donde en respuesta al oficio SCU-054 relativo a las vacaciones del personal que labora en el Consejo Universitario, la SEDP autoriza al personal de esa Unidad para que tome su período de vacaciones conforma a la solicitud.
- k) Junta de Dirección Universitario. Oficio JDU-UNAH No.117-15 de fecha 11 de mayo de 2015, recibido el 12 de mayo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Aleyda Romero, Presidenta, contentivo dictamen sobre la solicitud de creación de la CARRERA DE SICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA.
- l) Junta de Dirección Universitario. Oficio JDU-UNAH No.118-15 de fecha 11 de mayo de 2015, recibido el 12 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Aleyda Romero, Presidenta, contentivo dictamen sobre la solicitud de creación de la CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS, EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO.
- m) Junta de Dirección Universitario. Oficio JDU-UNAH No.119-15 de fecha 11 de mayo de 2015, recibido el 12 de mayo del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, dirigido por la Msc.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 9 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

Aleyda Romero, Presidenta, contenido dictamen sobre la solicitud de creación de la CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO.

- n) Junta de Dirección Universitario. Oficio JDU-UNAH No.120-15 de fecha 11 de mayo de 2015, recibido el 12 de mayo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Msc. Aleyda Romero, Presidenta, contenido dictamen sobre la solicitud de creación de la CARRERA EN HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA.
- o) Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Oficio No.024-JD-ADUNAH de fecha 11 de mayo del 2015, recibido el 13 de mayo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Ing. Rosa Margarita Flores, Secretaria, en donde solicita se envíe en el tiempo establecido las convocatorias y la documentación soporte para cada sesión del Consejo Universitario a nuestros representantes.
- p) Asociación de Docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Oficio No.025-JD-ADUNAH de fecha 11 de mayo del 2015, recibido el 13 de mayo del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Ing. Rosa Margarita Flores, Secretaria, contentiva de solicitud de certificación del acta de la sesión extraordinaria realizada el 13 de marzo del presente año.
- q) Facultad de Ciencias Médicas. Oficio DFCM-00279-2015 de fecha 13 de mayo del 2015, recibido el 15 de mayo del presente año, dirigido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por el Dr. Marco Tulio Medina, Decano, en donde solicita se reconsidere el punto de acta referente al decreto 029-2015 UV de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.
- r) Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Institucional. Oficio SEDI No.257 de fecha 14 de mayo de 2015, recibido el 15 de mayo del presente año, remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Consejo Universitario, enviado por Armando Sarmiento, Secretario Ejecutivo, en donde manifiesta su profundo agradecimiento y felicitación a usted y a su equipo por su excelente participación en el Seguimiento y Evaluación elaborado por su unidad ejecutora para el año 2014, además del apoyo brindado y el manejo eficaz de la información en el marco de los procesos de reforma y planes de desarrollo institucional.
- s) Dirección de Ingreso Permanencia y Promoción. Oficio DIPP-292-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, recibido el 18 de mayo del presente año, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Suyapa Rivera, Directora, en atención al oficio FACES167-215 referente a los estudiantes Miguel Eduardo Chandias y Luis Fernando Mejía, me permito remitirle los historiales académicos y borrador de las certificaciones de estudios al III Período Académico del 2014 y I PAC 2015.
- t) Dirección de Investigación Científica y Posgrado. Oficio No.548-DICYP de fecha 18 de mayo de 2015, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Leticia Salomón, Directora, en donde solicita el audio donde está grabado la discusión del Acuerdo No.CU-O-014-02-2015,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 10 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

contenido en el Acta No.CU-O-002-02-2015, ya que después de múltiples análisis sobre el párrafo segundo no se ha logrado identificar cual es la verdadera intención y el ánimo del mandato, ya que se puede interpretar de dos maneras: como una medida favorable de acceso a los posgrados para los docentes, o todo lo contrario esto viene a sumar requisitos que dificulte aún más el ingreso.

- u) Consejo General de Investigación. Secretaría Ejecutiva. Oficio No.003-SECGI-15 de fecha 18 de mayo de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por Leticia Salomón, Secretaria ejecutiva del Consejo General de Investigación, en donde remite la aprobación final del Instituto de Investigación de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural, el cual será conocido por IARPACUNA, aprobado en primera instancia por este Consejo en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero de 2015.
- v) Facultad de Humanidades y Artes. Copia de Oficio FHAA No.690-15 de fecha 12 de mayo de 2015, recibido el 19 de mayo del presente año, enviado a los Jefes de Departamentos y Coordinadores de Carreras de FHAA, enviado por la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana, en donde se anexa para conocimiento y aplicación la circular que contiene el Acuerdo No.CU-O-050-04-2015, remitida por la Secretaría del Consejo Universitario.
- w) Frente de Reforma Universitaria. Nota de fecha 21 de mayo de 2015, recibida en su fecha, remitida a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario, enviada por Larissa Salinas, Bayardo Moya, Zamir Martínez y Walter Amador, relativa a la exigencia del sector estudiantil de derogar y decretar la inaplicabilidad de las ultimas disposiciones aprobadas en el seno del Consejo Universitario.
- x) Facultad de Ciencias Espaciales. Oficio FACES-205/2015. De fecha 21 de mayo de 2015, recibido en su fecha, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Dra. María Cristina Pineda, Decana, en donde solicita la reactivación de la Comisión Dictaminadora sobre Candidatos Estudiantiles a integrar el Consejo Universitario.

**B. INFORMES:**

- **INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNAH: HERRAMIENTAS DISPONIBLES.** Presentado por el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
  - **INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DEL ACUERDO No.CU-O-017-02-2014,** referente al plazo para graduación de los egresados de las carreras de posgrado anteriores al año 2012.
7. Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora y Representante Legal de la UNAH, para realizar acuerdo de pago, fijación del monto de la deuda, modalidades de pago, plazos, tasas, en cumplimiento con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Nombrar una Comisión para que actualice y fije el monto de la deuda con el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH, (INPREUNAH).
  8. Análisis, discusión y resolución para el nombramiento del Comisionado Universitario, de conformidad con el Artículo 10 numeral 12) de la Ley Orgánica de la UNAH, en virtud de la renuncia de la Abog. María Antonia Navarro Bustillo.
  9. **PERMISOS A DOCENTES:**
    - a) IVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 11 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

- b) CELEO EMILIO ARIAS MONCADA
- c) CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS

10. Conocimiento, discusión y aprobación de la solicitud de derogar del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH los Artículos 45, 47 y 58; Reformar por adición el Artículo 56 y Modificar el Artículo 90, en apego a la normativa jerárquica y por estar en contradicción a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la UNAH, atendiendo las observaciones realizadas por la Junta de Dirección Universitaria.
11. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, su diagnóstico y plan de estudios.
12. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO, HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, adscritas a la Facultad de Ciencias Espaciales, su diagnóstico y plan de estudios.
13. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, su diagnóstico y plan de estudios.
14. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, su diagnóstico y plan de estudios.
15. Discusión y aprobación del Dictamen VRA-035-2015 de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la solicitud presentada por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, sobre el análisis situacional del Acuerdo No.071-2004-CUO sobre las cuarenta (40) horas de Trabajo comunitario como Servicio Social para la Reconstrucción Nacional y la aplicación del Artículo 140 literal b) y 146 literal a) de las Normas Académicas de la UNAH.
16. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra resolución de la Rectoría de fecha 12 de noviembre de 2013, según Expediente SG-UEA-020-08-2009, presentado por el Abog. MILTON MURILLO MARADIAGA, Apoderado Legal de la señora ONEYDA ALBERTINA SIERRA RODRÍGUEZ.
17. Solicitud de autorización de contratación directa para compra, instalación y puesta en funcionamiento de cúpula automatizada del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la Facultad de Ciencias Espaciales.
18. Puntos Varios:
  1. Análisis, discusión y resolución en relación al ofrecimiento de bienes muebles o inmuebles por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) para trasladarlos a la UNAH.
  2. Petición de la Facultad de Humanidades y Artes a través de su Escuela de Arte de nombrar el Teatro ubicado en la planta baja del edificio CISE, con el nombre de **TEATRO FRANCISCO SALVADOR**, en honor a los invaluable aportes del connotado Dramaturgo al desarrollo de la disciplina del Teatro en Honduras y en la UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 12 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

**3. PERMISOS A DOCENTES:**

- DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS

4. Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA, con sus respectivos dictámenes.

5. Solicitud de la Comisión de dictamen nombrada para dictaminar sobre las Políticas de Investigación de la UNAH, en virtud de que se han reunido pero necesitan más tiempo para presentar un documento a la altura de la IV Reforma de la UNAH.

**6. CORRESPONDENCIA:**

a) Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. Oficio DFCQF No.374-2015 de fecha 22 de mayo de 2015, recibido el 25 de mayo del presente año, remitido a la MSc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por la Dra. María Victoria Zelaya, DEcana, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión programada para el 29 de mayo del presente año, por motivo de viaje a la Ciudad de México para participar en el 8° Simposio Internacional de Química en Micro Escala y 5° Taller Latinoamericano de Química Verde.

b) Sistema de Difusión de Radio y Televisión, UTV. Oficio SDRT-UNAH 072-2015. De fecha 25 de mayo de 2015 recibido en su fecha, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por Juan Carlos Soto Baquero, Director ejecutivo, en donde remite adjunto a la Memoria Institucional 2014, la cual contiene una pequeña síntesis de las actividades que se llevaron a cabo en este Sistema de Difusión.

c) Dirección de Ingreso, Permanencia y Promoción. Oficio DIPP-343-2015 de fecha 25 de mayo de 2015, recibido el 26 de mayo del presente, enviado a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, remitido por la Lic. Suyapa Rivera, Directora, en atención al oficio FACES-206-2015 referente a la información que solicita de los estudiantes de excelencia académica de la Facultad de Ciencias Espaciales.

d) Dirección de Educación Superior. Oficio No.350-2014-Dir.-DES de fecha 22 de mayo de 2015, recibido el 26 de mayo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviada por el Msc. Ramón Ulises Salgado, Director, en donde envía excusa por no poder asistir a la sesión del 29 de mayo del presente año, en virtud de que estará en la ciudad de Santiago de Chile realizando visitas a la Universidad de Santiago y al Ministerio de Educación, con el propósito de gestionar apoyo técnico para desarrollar las carreras del nivel terciario no universitario.

e) Nota de fecha 27 de mayo de 2015, recibida en su fecha, dirigida a la Secretaría del Consejo Universitario, enviada por Lucia Irene Vijil, contentiva de renuncia al puesto que le tocaría desempeñar a partir del viernes 29 de mayo como Representante Propietaria Estudiantil, por motivos personales.

f) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH No.135-15 de fecha 22 de mayo de 2015, recibido el 27 de mayo del presente año, remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario, enviado por el Lic. José Manuel Torres, Director-Secretario, contentivo de remisión para conocimiento y demás trámites legales y administrativos, copia de la resolución No.01-2015-JDU-UNAH "Aprobación de la Estructura Organizativa Interna de la SEAF",



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 13 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

Via correo Electrónico

- Lunes 25 de mayo de 2015, enviado por Jorge Alberto Sierra, Representante Propietario Claustro Docente por la Facultad de Ciencias Médicas, contenido de excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria por estar incapacitado físicamente por enfermedad, en su lugar asistirá la Lic. Trinidad Vásquez, Suplente.
- Miércoles 27 de mayo de 2015, enviado por José Salomón Orellana, Representante Propietario, Claustro Docente CUROC, en donde remite excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria del mes de mayo por motivos de salud. Adjunta incapacidad de médica.

**19. Cierre de la Sesión.**

La Presidencia sometió a discusión la presente Agenda. Y después de las sugerencias indicadas por la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dra. Maria Cristina Pineda, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Lic. Oscar Rafael Flores y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con las sugerencias indicadas por los consejeros, con 30 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Juramentación de los Representantes Estudiantiles Propietarios y Suplentes ante el Consejo Universitario, según Acuerdo No. CU-O-040-04-2015, contenido en el Acta No. CU-O-003-04-2015 del 24 de abril de 2015.
4. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-O-003-04-2015**, de la Sesión Ordinaria del 24 de Abril de 2015.
6. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**
  - A. **CORRESPONDENCIA de la a) hasta la x).**
  - B. **INFORMES:**
    - **INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNAH: HERRAMIENTAS DISPONIBLES.** Presentado por el Msc. Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales.
7. Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora y Representante Legal de la UNAH, para realizar acuerdo de pago, fijación del monto de la deuda, modalidades de pago, plazos, tasas, en cumplimiento con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Nombrar una Comisión para que actualice y fije el monto de la deuda con el Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH, (INPREUNAH).
8. Análisis, discusión y resolución para el nombramiento del Comisionado Universitario, de conformidad con el Artículo 10 numeral 12) de la Ley Orgánica de la UNAH, en virtud de la renuncia de la Abog. María Antonia Navarro Bustillo.

**9. PERMISOS A DOCENTES:**

- a) IVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES
- b) CELEO EMILIO ARIAS MONCADA
- c) CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS
- d) DAVID ABRAHAM ESPINOZA GALEAS



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 14 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No.CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

10. Conocimiento, discusión y aprobación de la solicitud de derogar del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH los Artículos 45, 47 y 58; Reformar por adición el Artículo 56 y Modificar el Artículo 90, en apego a la normativa jerárquica y por estar en contradicción a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la UNAH, atendiendo las observaciones realizadas por la Junta de Dirección Universitaria.
11. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, su diagnóstico y plan de estudios.
12. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO**, adscritas a la Facultad de Ciencias Espaciales, su diagnóstico y plan de estudios.
13. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, su diagnóstico y plan de estudios.
14. Presentación, discusión y aprobación de la **CREACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales, su diagnóstico y plan de estudios.
15. Discusión y aprobación del Dictamen VRA-035-2015 de la Vicerrectoría Académica, relacionada con la solicitud presentada por la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General, sobre el análisis situacional del Acuerdo No.071-2004-CUO sobre las cuarenta (40) horas de Trabajo comunitario como Servicio Social para la Reconstrucción Nacional y la aplicación del Artículo 140 literal b) y 146 literal a) de las Normas Académicas de la UNAH.
16. Conocimiento, discusión y resolución sobre el Recurso de Apelación contra resolución de la Rectoría de fecha 12 de noviembre de 2013, según Expediente SG-UEA-020-08-2009, presentado por el Abog. MILTON MURILLO MARADIAGA, Apoderado Legal de la señora ONEYDA ALBERTINA SIERRA RODRÍGUEZ.
17. Solicitud de autorización de contratación directa para compra, instalación y puesta en funcionamiento de cúpula automatizada del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la Facultad de Ciencias Espaciales.
18. Conocimiento, discusión y aprobación de la creación del Instituto de Investigación de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural. (IARPACUNA).
19. Petición de la Facultad de Humanidades y Artes a través de su Escuela de Arte de nombrar el Teatro ubicado en la planta baja del edificio CISE, con el nombre de **TEATRO FRANCISCO SALVADOR**, en honor a los invaluable aportes del connotado Dramaturgo al desarrollo de la disciplina del Teatro en Honduras y en la UNAH.
20. Activación de la Comisión del Consejo Universitario para el proceso de selección y nombramiento de la representación estudiantil periodo 2015 – 2017.
21. Análisis, discusión y resolución en relación al ofrecimiento de bienes muebles o inmuebles por parte de la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) para trasladarlos a la UNAH.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 15 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

22. Discusión y aprobación del CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA, con sus respectivos dictámenes.
23. Puntos Varios:
24. Cierre de la Sesión.

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. CU-O-003-02-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE ABRIL DE 2015.**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Acta No. CU-O-003-04-2015, de la Sesión Ordinaria que se llevó a cabo el 24 de abril de 2015.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Participando al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida el Acta. Se aprobó con, con 47 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Presidencia interrogó al Pleno sobre el extremo, de que si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose la siguiente:

- a) Por moción de reconsideración presentada con la venia de la Presidencia por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y quien la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, asumió como propia, en el sentido siguiente: "Gracias Señora Presidenta, en aras de que exista la mayor claridad posible y que no se dé lugar a interpretaciones, someto a consideración del Pleno del Consejo una moción de Reconsideración en el Acuerdo CU-O-050-04-2015 que está contenido en la página 41 y es en el numeral tercero que es lo relacionado con la Tabla de acuerdo con el número, para matricular el número de Unidades Valorativas de acuerdo con el Índice Académico tal como lo manda la Norma Académica de Educación Superior aplicable a las veinte (20) universidades del país, porque ha habido consultas por parte de profesores y estudiantes de las Carreras que se desarrollan en dos (2) Períodos Académicos que este Consejo Universitario ha aprobado esa modalidad, que son Medicina, Odontología, Enfermería y Arquitectura. Entonces para que sea la mayor claridad posible la moción se remite a que al final del numeral tercero se agregue, se deben considerar en la propuesta a presentar al Consejo Universitario las particularidades curriculares de las Carreras que se desarrollan en dos (2) períodos académicos, y poner los nombres, Medicina, Odontología, Arquitectura y Enfermería, creo que con eso, porque se ha manejado, incluso hemos escuchado grupos de estudiantes que manejan que, qué va a pasar con por ejemplo los de Medicina que tienen rotaciones, a partir de Quinto Año etc., entonces la norma es aplicable a todos los estudiantes, solo que en este caso si se amplía con lo que estamos proponiendo, habría que considerar estas modalidades propias de estas cuatro (4) carreras, pero no es que se les va a eximir de aplicarles una tabla, sino que son particularidades curriculares propias de estas Carreras, por ejemplo, para se me entienda mejor o explicarme mejor Medicina matricula una Pasantía que se llama Medicina Interna, pero dentro de Medicina Interna hacen rotación por cuatro (4) áreas, o Cirugía la matriculan como tal, y hacen rotación por si no me equivoco Señor Decano son cuatro (4) porque rotan por Ortopedia, por Otorrino, pero todas ellas constituyen, entonces esas particularidades. Repito, la tabla se debe aplicar a todos los estudiantes, lo que estamos diciendo es que al momento de elaborar la Tabla se tomen en consideración esas particularidades de estas Carreras que este Consejo ha aprobado, no es que estamos diciendo que se les exima, no, si no que la Tabla, y por eso lo repito, se deben considerar en la Propuesta presentada al Consejo Universitario en la Propuesta de la Tabla sería, presentar las particularidades curriculares de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 16 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

las Carreras que se desarrollan en dos (2) períodos académicos que son las cuatro (4) que el Consejo Universitario ha aprobado.” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión la moción. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y el Dr. Marco Tulio Medina. Suficientemente discutida. Se Aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

- b) Con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, presentó en carácter de moción de reconsideración y quien la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, asumió como propia, en el sentido siguiente: “Con el mismo espíritu de que haya la mayor claridad posible en el Acuerdo, siempre en el mismo Acuerdo, en el numeral cuarto del mismo acuerdo que se refiere a que las cuatro (4) Asignaturas péticas se van a ofrecer de forma virtual y autoevaluable a partir del tercer período, pero también nos han llegado varias consultas de profesores y estudiantes, si esto va a significar que solo van a ser virtuales, entonces para que haya la mayor claridad posible que también al final del párrafo se adicione “los estudiantes podrán optar por cursar dichas asignaturas en modalidad presencial o modalidad virtual, porque no es que solo va a existir de ahora en adelante lo virtual, sino que por cuestiones de cobertura, recordemos que estas son las cuatro (4) asignaturas de mayor demanda, entonces el ponerlas autoevaluables es para que no nos queda prácticamente cero de Lista de Espera en esta, para mí está claro, pero repito lo que motiva la propuesta es porque ya nos han llegado consultas, entonces para ser más claros.”

La Presidencia sometió a consideración la moción presentada por la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Lic. Oscar Rafael Flores, Br. Luis Carlos Hernández y la Br. Nancy Elena González. Finalmente No se Tomó en Consideración por considerar que está claramente redactado el numeral cuarto.

- c) El Br. Eduardo Enrique Fuentes, presentó en carácter de moción la siguiente: “Muchísimas gracias Señora Presidenta, me permito ponerme de pie y presentarme, mi nombre es Eduardo Fuentes, Representante Propietario por la Facultad de Ciencias Jurídicas. Como acertadamente lo mencionó la Señora Vicerrectora, como Facultad de Ciencias Jurídicas tenemos una reconsideración, y con el permiso del Ingeniero me voy a permitir motivar mi reconsideración como estudiante de Ciencias Jurídicas y de Derecho, me he acostumbrado a motivar toda posición y toda opción que vamos a interponer, realmente hemos motivado esto, que no solamente esto atenta contra el diseño curricular de las carreras que están comprendidas semestralmente, de igual manera atenta contra el diseño curricular de las carreras que estamos en el Sistema Ordinario, ya que, en mi caso particular de mi carrera estamos comprendidos bloques de seis (6) asignaturas, con la nueva Tabla de Unidades Valorativas, solamente, de mi Carrera son tres mil (3,000) estudiantes aproximadamente, de estos solo existen cuatro (4) estudiantes con un índice superior a noventa por ciento (90%) es decir que de tres mil (3,000) personas solamente cuatro (4) personas podrán cursar sus asignaturas en los bloques que está establecido, de igual forma existe en mi carrera al culminar las asignaturas, previo a comenzar la Práctica Profesional una modalidad llamada Módulos precisamente, los cuales tienen un orden establecido mediante Unidades Valorativas, los cuales se tienen que cursar efectivamente seis (6) primero, utilizando 24, 25 Unidades Valorativas, ¿entonces qué vamos hacer al momento de que el estudiante culmine sus asignaturas y no puedan llevar estas?, eso alteraría el orden en el Consultorio Jurídico gratuito, que sabemos que alteraría la pertenencia de éste, para que tenga un orden lógico a la entrada y la salida de estudiantes en su práctica profesional, es este orden en los módulos académicos que van regidos directamente por las Unidades Valorativas, es de esta manera que me permito reconsiderar este punto de adhesión, no estamos renuentes a que no se nos aplique la Tabla de Unidades Valorativas, estamos conscientes de que la Reforma Universitaria va encaminada a esto, a mejorar los estándares de calidad, que se nos tengamos más



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 17 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

exigencia, en ningún momento hemos sido estudiantes mediocres, que decimos que no porque no, porque tenemos convicción y tenemos bien formado que realmente lo que necesita esta sociedad hoy es mayor exigencia, en esta, en la academia de líderes, la academia de profesionales que va a salir a la sociedad, pero una exigencia que sea paulatina, si bien es cierto la Universidad tiene un modelo que se abandera con el humanismo, creo que sería precisamente directo a esto, que se considera una manera humanista, los estudiantes no somos un número de cuenta, y mucho menos un índice académico, si bien es cierto el índice académico es un parámetro del empeño que damos día con día para nuestra carrera, pero como mencionó mi compañero de periodismo hay muchos factores a evaluar, es por eso que particularmente como Miembro Propietario propongo que el Consejo Universitario nombre una Comisión para llevar a cabo un verdadero estudio socioeconómico, un estudio de impacto que va a tener esto, a largo y mediano plazo, para realmente plantear los futuros estadios a los cuales nos va a llevar esta medida, y la reconsideración de la Tabla en varios factores, porque si bien es cierto un ejemplo tácito de esto, es de que la Universidad considere excelencia académica un estudiante que tenga un índice superior a 80%, sin embargo un estudiante de 80%, un estudiante de excelencia académica no podrá llevar las asignaturas que están establecidas en el bloque, y me permito irme en la colisión también porque mi índice académico no asciende al 90%, es decir que realmente tenemos que ser objetivos en esto, esto no es una algo particular, es el nombramiento de la reconsideración de esto, de una manera humanista, de una manera que vaya de acorde al modelo educativo que promueve la Universidad, y que vaya de acorde al diseño curricular de cada Carrera, de cada Facultad. Muchísimas gracias.”

La Presidencia sometió a consideración la moción presentada por el Br. Eduardo Enríquez Fuentes. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Abog. Bessy Margoth Nazar, Br. Norma Elizabeth Moreno y con la venia de la Presidencia la Abog. Claudia Bustillo, Comisionada Universitaria Adjunta. Finalmente No se Tomó en Consideración la moción.

En consecuencia al resultado anterior, el Consejo Universitario adoptó el siguiente acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-056-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Modificar el Acuerdo No. CU-O-050-04-2015, adoptado por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria celebrada el 24 de abril del 2015, según Acta No. CU-O-003-04-2015, en su apartado segundo, el que se leerá de la siguiente manera: **“PRIMERO:....; SEGUNDO:....; TERCERO:** Se instruye a las Vicerrectorías Académica y de Orientación y Asuntos Estudiantiles, para que con el apoyo de la DIPP, DEGT y Direcciones Académicas relacionadas analicen el rendimiento académico de los estudiantes de la UNAH, a fin de valorar la matrícula por índice académico a partir del Tercer Período de 2015, de conformidad a la siguiente escala: **a)** De 40-59 10 UV; **b)** De 60- 69 12 UV; **c)** De 70- 79 16 UV; **d)** De 80-89 20 UV; **e)** De 90 y más de 20 UV y hasta 25 UV; considerando que según datos preliminares, el índice promedio global de los estudiantes de la UNAH es de 60% y el índice promedio por período es de 70%, por lo que se hace necesario valorar el impacto que esta medida puede representar o hacer ajustes a la escala anterior. Se deben considerar en la propuesta a presentar al Consejo Universitario las particularidades curriculares de las Carreras que se desarrollan en dos (2) períodos académicos, las cuales son: Medicina, Enfermería, Odontología y Arquitectura. **CUARTO:..; QUINTO:..; SEXTO:..; SÉPTIMO:..; OCTAVO:..; NOVENO:....; DECIMO:....; DECIMO PRIMERO:....;” SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

No habiendo más reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 18 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

**PUNTO No.6**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A. CORRESPONDENCIA:**

Para el desarrollo de este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, solicitó al pleno, se dispense la lectura literal de la correspondencia, en virtud de que se dio lectura resumida de cada oficio en la lectura de la Agenda. Suficientemente discutida. Se dispensó la lectura con 47 votos a favor y 0 en contra.

**B. INFORMES:**

**INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNAH: HERRAMIENTAS DISPONIBLES. PRESENTADO POR EL MSC. JULIO CESAR RAUDALES, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES,** quien exteriorizó: “Buenos días, muchas gracias al Consejo Universitario por permitirme hacer esta presentación que básicamente tiene dos objetivos, el primero es presentarles información muy importante sobre los elementos que estamos trabajando en la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales para efectos de lograr con mayor eficacia la internacionalización de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, eso es un mandato de la Ley Orgánica, y más que un mandato de la Ley Orgánica creo que es un compromiso que como Universidad tenemos si es que en realidad estamos decididos a mejorar la calidad de la formación de la Universidad; y el segundo elemento es informar, más bien hacer conciencia a Ustedes sobre la importancia que tiene para efectos prácticos en nuestro trabajo el que mejoremos nuestra capacidad de trabajo en conjunto con las distintas unidades que representan, por eso es que solicité al Consejo que por favor pudiera hacer esta información ante cada una de las Unidades académicas, ante los Decanatos o los Decanos y los Representantes Estudiantiles de cada Facultad y los Representantes Docentes, ante los Directores y Representantes también de los distintos Centros Universitarios, hemos observado que hay un cierto desbalance sobre el trabajo que estamos haciendo con ciertas unidades académicas y con ciertos Centros Regionales, y queremos eliminar ese sesgo que existe y acercarnos a todos y a todas, tanto a nivel de Facultad como a nivel de Centros Universitarios, también queremos acercarnos a todos y a todas en su calidad de Decanos pero no solamente de autoridades sino también de profesores y de estudiantes porque al final somos todos quienes tenemos que comprometernos en este tema de la Internacionalización de la Educación, así es que voy a hacer una presentación breve pero en el ánimo de hacer que todos adquieran una mayor conciencia sobre la importancia de que trabajemos de manera más cercana. Primero, ¿Cuál es el propósito?, Un poco repasar cuál es el propósito de este tema, y es justamente integrar a la Universidad a la comunidad global para fortalecer la excelencia de la ciencia, la cultura, y la investigación, sabemos que estamos cada vez más cerca, cada día más cerca unos de otros, ahora que escuchaba las reflexiones de la Rectora y de la Secretaria realmente meditaba sobre la importancia que tiene el asegurarnos de que la formación que estamos trabajando en la Universidad contenga todos los elementos que permitan que nos insertemos adecuadamente, no necesariamente solo en el mercado de trabajo, sino en general en el mundo actualmente, porque nuestra competencia ya no solamente con todo respeto, nuestra competencia ya no solamente son las universidades de aquí, ya no solamente es la UTH, ni UNITEC, ni La Católica, nuestra competencia ahora son profesionales que vienen también, que están viniendo cada vez en mayor número de otras universidades de fuera del país que posiblemente estén mejor rankeadas que la nuestra, que posiblemente entonces permitan que la gente que viene se inserte de mejor manera, repito no solamente en el mercado de trabajo que eso ya es importante, sino también en la sociedad, y ¿Cuál es el mandato entonces como Vicerrectoría?, para lograr eso que les acabo de mencionar ahora, la Ley Orgánica ya lo establece dice promover y coordinar las políticas de relaciones internacionales y generar condiciones óptimas para que la Universidad establezca alianzas de cooperación con el entorno mundial, eso es lo que dice la Ley, en ese sentido estamos tratando de construir un concepto o una definición de lo que debe ser para la Universidad la internacionalización de la educación, agradezco los



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 19 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

comentarios que me hizo la Dra. Calderón en una reunión previa ante de esta presentación que tuve con ella y en realidad realmente llegar a un acuerdo a un consenso de lo que estamos pretendiendo como Universidad para insertarnos en el mundo o para traer el mundo a la Universidad es bastante complejo, pero en principio la internacionalización es el proceso de integrar con una visión estratégica todas las dimensiones internacionales e interculturales y globales atendiendo los objetivos y funciones de nuestra Universidad, vamos a seguir trabajando en eso, y es lo que queremos hacer con ustedes y por eso es que les traigo esta propuesta que vamos a desarrollar justamente desde el mes de Junio en adelante y ya les voy a explicar qué es lo que vamos a hacer. ¿Cuáles son los componentes?, un poco para aclarar algunos elementos de contexto, bueno son básicamente los Convenios, los temas de cooperación internacional de la Universidad, los temas de redes universitarias en las cuales estamos insertos como Institución, y los temas de movilidad académica. Veamos un poco el tema de los Convenios, fíjense que tenemos en este momento activos en el trabajo que hicimos a lo largo de estos primeros meses, hicimos un trabajo de rastreo de cuantos Convenios tenemos en La Universidad, porque siempre escucho muchas veces en el Consejo Universitario que dicen que no se sabe cuántos Convenios tenemos activos, que no se sabe si, cuáles de ellos funcionan y cuáles no, entonces tenemos ciento nueve (109) Convenios en este momento suscritos que están vigentes, de los cuales activos tenemos setenta y siete (77) y tenemos inactivos treinta y dos (32) Convenios que necesito que sentarme con ustedes como autoridades universitarias uno por uno con quienes están suscritos o a quienes están dirigidos estos convenios de trabajo para saber ¿cómo podemos hacer para reactivar?, o si vale la pena reactivarlos, o cancelarnos de una vez si sentimos que no es que no están siendo útiles, pueden ver en ese cuadro que tenemos 31 con universidades europeas, 22 con universidades de Norteamérica, 25 con universidades de Centroamérica y El Caribe, 9 con universidades de Sudamérica, 4 con universidades asiáticas, 1 con universidad africana, y tenemos 17 Convenios con organismos internacionales y multipartitos, es decir es una buena cantidad, hay un gran abanico de universidades con las cuales podemos trabajar, vale la pena examinar si debemos seguir caminando firmando más convenios con otras universidades, o si lo que deberíamos hacer es reactivar y avanzar en el trabajo con las que ya tenemos suscritos. ¿Cuáles son los principales promotores en este tema, cuales son las unidades académicas que están más activas en términos de firma de convenios? La Facultad de Ciencias, la Facultad de Ciencias Médicas, la Facultad de Humanidades y Artes, la Facultad de Ingeniería, el CURLA, la Dirección de Investigación Científica, y la UNAH-VS, esos en ese orden son las Unidades que mayor cantidad de Convenios tienen activos en este momento. Este Consejo Universitario aprobó a finales del año anterior una metodología para poder ser más agresivos en el tema de trabajo con los programas, ¿Cómo es que se llaman de acuerdo al Consejo, pero son los nuevos programas para fortalecer la calidad académica, el Consejo le puso un nombre de desarrollo, sí, y hay un elemento que quiero recordar hay algunos elementos que quiero recordárselos en el caso de que estén interesados, he recibido muchas iniciativas por parte ya tenemos una experiencia con Derecho, vamos a entrar a una experiencia ahora con la Facultad de Odontología también y con algunas otras facultades, con Ingeniería, sobre todo quisiera recordarles estos puntos para que los tengamos presentes, ¿Cuáles son los requisitos y les invito a que por favor se acerquen para poder desarrollar este tipo de programas de desarrollo, debe contarse con un diagnóstico y estudio de mercado de la evidencia pertinencia o necesidad del programa, recuerden que estos programas son mecanismos enteros que vamos a traer a la Universidad, completos, y que se van a desarrollar posiblemente o hasta un límite de dos promociones para poder dejar las capacidades sentadas en la Universidad y posteriormente si es necesario continuar utilizando estos programas pero en su ya en su dimensión más nacional, pero de lo que estamos hablando acá es de traer programas íntegros, ya sea de maestrías, Doctorados, Licenciaturas, de Universidades extranjeras, entonces para que esto se dé repito debe de contarse con un diagnóstico y estudio de mercado que evidencie la pertinencia o necesidad del programa, necesitamos que

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 20 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

la universidad de donde se traiga el programa debe de estar en una posición superior a la Universidad en los rankings internacionales, necesitamos que el programa forme parte de la oferta académica actual de la Universidad extranjera estando debidamente autorizada en el país de origen, necesitamos que la universidad extranjera esté preferiblemente acreditada en una agencia, que la universidad extranjera gradúe dos (2) promociones del programa, y que el programa se ajuste a la Legislación Hondureña en cuanto a duración y unidades valorativas, eso son los elementos, como les digo ya tenemos alguna experiencias, queremos mejorar la forma de trabajo en que estamos haciendo esto, pero también queremos agrandar la posibilidad de traer más programas de este tipo acá, como les digo tenemos actualmente no sé cómo siete programas con Ingeniería, tenemos uno con Derecho, vamos a traer algunos con creo que son dos con Odontología, pero por ejemplo necesitamos una maestría, es muy evidente una Maestría en Física Médica, en este momento estoy tratando de activar mucho eso y he hablado con el Doctor Kawas porque tenemos apenas un Físico – Médico en el país, y uno fuera del país que es hondureño, y ya se nos va a jubilar el que tenemos actualmente trabajando con nosotros. Y no es posible que si tenemos un Centro de Diagnóstico de la calidad que existe en este momento en la Universidad no tengamos un Físico-Médico trabajando o una mayor cantidad de profesionales de este tipo trabajando con nosotros. En la parte de movilidad internacional ¿Cuáles son los tipos de movilidades que tenemos? Bueno tenemos, porque no solo son becas, eso es bien importante que nos quede claro, no solo estamos hablando de becas sino que estamos hablando de distintos procedimientos y distintas formas para hacer movilidades dentro y fuera de la Universidad, tenemos movilidades de representación institucional, de participación en eventos académicos, recepción de profesores y estudiantes visitantes, misiones culturales y deportivas, misiones institucionales, misiones académicas, formación académica mediante becas o financiamiento de la Universidad, y envíos de estudiantes y profesores y personal administrativo también en pasantías, ¿Cuáles son los tipos de becas? Bueno tenemos becas totales o parciales para pasantías, maestrías o doctorados, tenemos Postgrados, investigación y Formación continua. En el siguiente cuadro les voy a mostrar la cantidad de proyectos y programas que tenemos de becas de las cuales podemos hacer uso y lamentablemente no hemos participado en el número y la calidad de programas que deseáramos, estos son todos los programas que actualmente tenemos vigentes, pueden ver que con ERASMUS por ejemplo con la Unión Europea el programa ERASMUS MUNDUS tenemos cinco programas, pero hay una gran cantidad también de programas a los cuales tenemos acceso, para los cuales podemos como Vicerrectoría facilitar a sus estudiantes, a sus docentes, a su personal administrativo acceso para que puedan formarse y mejorar la calidad del trabajo que estamos haciendo en la Universidad, cada una de ellas tiene requerimientos diferenciados de acuerdo al tipo de programa, pero justamente los especialistas que tenemos en la Vicerrectoría pueden ayudar a que realicen el trámite de postulación de manera más eficiente. Hay una propuesta esta es una propuesta de un fondo para movilidades, lo estamos haciendo para cinco años, y la idea es que en un Comité de movilidades se pueda definir de acuerdo a las prioridades que tiene la Universidad sobre todo las prioridades que defina el Consejo Universitario el apoyo financiero por parte de la Institución para que se den estas movilidades en caso de ser necesario, en caso de que no haya becas internacionales o becas por parte fundaciones y programas internacionales, entonces vamos a trabajar en esto, la Universidad definió que el Programa de Relevo Docente es una prioridad y mucho de estos fondos van a ser destinados para justamente las movilidades en el Programa de Relevo Docente, pero es muy importante repito que exista una coordinación de trabajo para que de acuerdo a esas prioridades que se definan en Consejo Universitario vayamos trabajando y vayamos utilizando estos recursos de manera eficaz. El siguiente tema es el tema de cooperación, pueden ver la cantidad de recursos, de proyectos que provenientes de proyectos que hemos estado trabajando con la Universidad desde el 2011 para acá, en áreas como Desarrollo, Comunicación, Emprendedurismo, Medio Ambiente, Investigación, Cultura,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 21 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

Genero, Salud, proyectos, una gran cantidad de proyectos también, pero queremos agrandar esto, un elemento muy importante es asegurarnos que la Universidad se convierta en un Job, en un recipiente de proyectos que una gran cantidad de cooperantes están interesados en que apoyemos, un elemento muy importante y el que voy a con el que voy a cerrar es que ahora ya tenemos una Fundación que está trabajando y que va a ser el gran receptor de este procedimiento, porque creo y tengo he tenido un experiencia muy grande de dialogo con los cooperantes y en general con todos los que he hablado durante este año, un año exactamente un año un mes que tengo de estar en la Vicerrectoría la mayoría de los miembros del G-16, Banco Mundial, BID, BCIE, Unión Europea, Canadá, España, etc., tienen un gran concepto de la Universidad y piensan que la Universidad puede ser una buena, puede actuar como una buena unidad ejecutora de los distintos proyectos que ellos tienen, pero eso implica que debemos competir con otras unidades ejecutoras privadas que existen, la mayoría de la cooperación internacional ahora se está se hace a través de se desarrolla, se terceriza a través de una unidad ejecutora si las universidades son un candidato para eso y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras dentro de nuestro país es el candidato más importante para esto, pero es necesario también que tengamos una dinámica y una coordinación adecuada para el trabajo, porque esto implica no solamente las posibilidades de que nuestros docentes y nuestros estudiantes ya vayan poniendo en práctica sus conocimientos a través de la ejecución de proyectos, sino que además implica la posibilidad de que la Universidad venda servicios también y se agencie recursos propios. Aquí tenemos cuáles son las Cartera de Proyectos más grande que tenemos en Salud, que tenemos cuatro (4), en Humanidades y Artes que tenemos (1) uno, en Ingeniería tenemos cinco (5) en Ambiente tenemos uno (1), en Ciencias tenemos uno (1), y en Tecnología tenemos un (1) Proyecto. La idea es tratar de si es posible duplicar o triplicar en los próximos períodos esta cantidad de proyectos y que la mayoría de Centros Regionales y de Facultades se involucren en Proyectos de Investigación conjuntos. Y por último el tema de Redes Internacionales, para el tema de Internacionalización de la Educación específicamente y no estoy hablando entonces de redes más temáticas, sino para el tema específico de redes internacionales tenemos la red universitaria o inter-universitaria para el desarrollo de Centroamérica que se llama GIRA, la Red de Cooperación e Internacionalización de la Educación Superior INCA, para Centroamérica también, el Sistema de internacionalización de la Educación Superior Centroamericana SIESCA, tenemos también la Red de Macrouiversidades que es una red con la que estamos trabajando fuertemente temas de internacionalización, la Unión de Universidades de Latinoamérica y El Caribe igual, esas cinco son las grandes redes con las cuales estamos trabajando específicamente el tema de internacionalización de la Educación, y vamos a estarle pasando información sobre las actividades que se estén dando en el marco de estas redes para cada uno de los centros y facultades. ¿Qué vamos a hacer para acercar todos estos elementos a cada uno del trabajo que estamos realizando? Primero, anunciarles y creo que se les entregó una nota al comienzo del Consejo de que vamos a tener un Taller para todos los Centros Regionales, vamos a traer a un Representante de cada Centro Regional que van a nombrar, les estoy pidiendo allí en la nota que por favor nombren a alguien, al enlace que ya les había solicitado para que entre los días 18 y 19 de Junio puedan venir acá e integrarse a este Taller que va a ser para definir los mecanismos de trabajo con los Centros Regionales, con las Facultades, y con las Unidades, vamos a hacer también una visita a los Centros Regionales y Facultades y otras Unidades a lo largo del segundo semestre, ya tenemos un calendario propuesto y lo vamos a poner también a consideración de ustedes, vamos a tener identificación de oportunidades en conjunto con ustedes, promoción, diseño de formato para registros, seguimiento de actividades y promoción e información en medios virtuales fundamentalmente en la página Web que ustedes la tienen allí, y en Facebook tenemos una página en Facebook y les pedimos también que si quieren que si pueden por favor se asocien a Facebook. ¿Qué es lo que estamos haciendo entonces en este proceso, bueno tenemos un plan estratégico institucional, vamos a planificar actividades de internacionalización, pero es

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 22 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

importante que los incluyan en su POA, esto es fundamental, a la hora de trabajar su POA para los siguientes períodos, que integren las actividades y los fondos que son necesarios para avanzar en este proceso, si tienen pensado enviar profesores becados, si tienen pensado traer una maestría es bien importante que esto esté consignado en el POA Presupuesto de sus unidades, identificar al recurso humano que ejecutará cada actividad, medir y evaluar el impacto, sistematizar y compartir las experiencias de internacionalización resaltando el impacto, estamos programando una línea de base para la internacionalización que lo estamos trabajando ahora y lo vamos a presentar a ustedes también en el transcurso del segundo semestre, y la construcción de una política institucional de internacionalización que también vamos a poner a consideración de cada uno de ustedes acá en el Consejo, y por último bueno aquí está el Calendario de las visitas, no tienen o sea está colocado allí es la propuesta, vamos a ir Facultad por Facultad les vamos a pedir un tiempo a cada Decano para trabajar con los profesores, para trabajar con los estudiantes y poder así tener una dinámica más cercana de trabajo con todos ustedes, lo mismo que con los Centros regionales, allí está puesto para Centros y para Facultades, y por último una anunciarles o repetirles el anuncio de que tenemos la Fundación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y quiero hacer un llamado acá a las autoridades, a la Junta Directiva de la Fundación para que continuemos trabajando de manera coordinada en la implementación de los proyectos de todo nivel ya sea de moviidades, ya sea de cooperación para poder fortalecer este esquema, así es que les pido por favor que se integren a trabajar con nosotros, nos vamos a acercar, van a tenernos en la puerta de ustedes tocándole bastante seguido de ahora en adelante y mi interés en este caso era hacerles este anuncio, así que por favor no se vayan a enojar conmigo si les estoy llamando muy seguido, así es que muchas gracias.”

Finalmente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, expresó: “Gracias Señor Vicerrector.”

**PUNTO No.7**

**AUTORIZAR A LA MSC. JULIETA CASTELLANOS, RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNAH, PARA REALIZAR ACUERDO DE PAGO, FIJACIÓN DEL MONTO DE LA DEUDA, MODALIDADES DE PAGO, PLAZOS, TASAS, EN CUMPLIMIENTO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS. NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA QUE ACTUALICE Y FIJE EL MONTO DE LA DEUDA CON EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNAH, (INPREUNAH).**

Para dar inicio a este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: “Para poner en antecedentes de lo último pero también para informar a los nuevos Consejeros la deuda histórica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que originariamente era alrededor de noventa millones por los intereses acumulados desde que el Instituto se crea en 1989 hasta la fecha, probablemente ande alrededor de novecientos millones de lempiras ya desde hace unos dos (2) años tal vez más se empezó a trabajar en unos datos en una Comisión Tripartita donde estaba el INPREUNAH, la Universidad, y la Comisión de Banca y Seguros, la tasa de interés que se fijó, que se acordó entre las partes era la tasa de interés mercantil, entonces en este sentido toda aquella deuda que decía el INPREUNAH que era de mil seiscientos millones, eso en realidad no era cierto, era parte de toda una campaña que siempre hay personas que su vida la hacen desprestigiando la institución en la que trabajan este era el mismo caso del INPREUNAH, la Institución enseña, la Institución acoge, pero su modo de vida es calumniar y denigrar a la Universidad, entonces en este sentido el Consejo Universitario había acordado hace ya unos años que mientras el INPREUNAH no tuviera integrado a las autoridades en su organismo de gobierno, la Universidad no pagara la deuda histórica, lo que se paga mensualmente es lo demás, las aportaciones, esa disposición de este Consejo Universitario desde el año 2009 creo que fue esta decisión, 2008, no estaba todavía en el cargo, se ha mantenido y no podríamos ejecutar ningún pago ningún abono, si este Consejo Universitario no suspende ese acuerdo, porque la condición para la suspensión es que ahora los dos sectores que han gobernado el INPREUNAH

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 23 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

que es la ADUNAH y SITRAUNAH y los Jubilados, eran tres, están fuera de la Gerencia de la conducción del INPREUNAH y ha sido nombrada una Comisión interventora, la Comisión Interventora como saben la integra la Comisión de Banca y Seguros que nombró un funcionario de ellos, la integra el Lic. Carlos Reyes Barahona, que es actuario, el Lic. Juan Carlos Ramírez que es Miembro de la Comisión de la Junta de Dirección de la Universidad. Hemos tenido ya dos (2) reuniones en la Comisión de Banca y Seguros para ver los hallazgos que van encontrando, para ver los problemas que van teniendo, y ellos tienen seis (6) meses para presentar ya una propuesta de rescate del Instituto. En la información que hemos recibido, el INPREUNAH no tiene liquidez para poder hacer frente a nuevos préstamos, si tiene inversiones, tiene deudas del gobierno que recuperar, etc., pero ya un informe del INPREUNAH es otro momento en que se va a plantear. La circunstancia es que ellos la Junta Interventora le ha pedido a la Universidad que si puede hacer un pago parcial al INPREUNAH, la Universidad si está en capacidad de hacer un pago parcial, y la cantidad que hemos creído posible aportar en este primer pago sería de cincuenta millones de lempiras, podemos hacerlo, pero obviamente no podríamos pasarnos por una decisión del Consejo Universitario que mandó a no pagar ninguna, hacer ninguna relación de pago con el INPREUNAH mientras el gobierno corporativo estuviera siendo dirigido únicamente por el sector trabajador, fuese jubilados, sindicalizados o docentes universitarios, entonces en este sentido lo que se estaría pidiéndole es que el Consejo Universitario suspenda aquel acuerdo y autorice a la Rectoría a que haga en este caso ya un Convenio, ya está instalada la mesa de revisión de todas estas cifras, y para ir avanzando, eso es en concreto la propuesta que se hace y les estaríamos cualquier consulta que tengan pues se las contestamos si está a nuestro alcance hacerlo.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Dra. María Cristina Pineda y la Presidenta Msc. Julieta Castellanos.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, en carácter de moción presentó lo siguiente: “El punto es que se le autorice a la Rectora para que llegue a un Convenio de Pago con el INPREUNAH, de hecho ahora mismo pudiera la Universidad hacer un aporte a esa deuda de por el monto de cincuenta millones, pero al mismo tiempo que la Rectoría nombre una Comisión para que se actualice, hace un año creo que se estuvo trabajando en esa actualización de la deuda, pero para que conjuntamente con el INPREUNAH y las autoridades de la Universidad lleguen a una cifra de esa deuda y en base a esa cifra se establezca un Convenio de pago, y momentáneamente autorizarla para que haga ese pago de los cincuenta millones que serían restados de la deuda total, básicamente es eso en virtud de que el Consejo tomó al menos dos (2) acuerdos en los años 2008 y creo que en el 2011 tengo los acuerdos acá que se volvió a ratificar de que no se hiciera ningún convenio de pago hasta que estuviera reestructurada la Junta Directiva del INPREUNAH y la Rectoría que en su momento presidió la Junta Directiva volviera a presidir este órgano, obviamente en este momento ya el Reglamento fue cambiado, se le devolvió a la Rectoría su presencia en la Junta Directiva y la Presidencia del mismo pero al estar intervenida las condiciones cambian, pero el Reglamento si ya fue cambiado y lo que nos toca es autorizarlo porque siempre ha habido una posición y actitud de la Universidad Nacional de honrar esa deuda, pero si la Junta Directiva que era quien administraba el INPREUNAH, si en esa Junta Directiva no había una representación de la titularidad de la institución como debe ser, no se podía llegar a un acuerdo de pago, adicionalmente los representantes del Consejo Universitario en su momento no fueron admitidos en la Junta Directiva del INPREUNAH tal y como la Ley lo establece de hecho fueron rechazados, posteriormente fueron llamados pero fueron llamados ya cuando la situación financiera del INPREUNAH realmente ya era deplorable, así que la el voto estaría en autorizar a la Rectora Castellanos como Representante Legal de la UNAH para realizar el pago, otro acuerdo de pago fijar el monto de la deuda, establecer plazos, y nombrar esa Comisión para que actualice el monto de la deuda que llamamos histórica con el INPREUNAH, eso es básicamente.” Tomada en Consideración. Suficientemente discutido. Participó al respecto el Ing. Oscar Meza Palma. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 24 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-057-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora y Representante Legal de la UNAH para realizar un pago de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 50,000,000.00), como abono a la deuda al Instituto de Previsión Social de los Empleados de la UNAH, (INPREUNAH). **SEGUNDO:** Se instruye a la Msc. Julieta Castellanos, Rectora de la UNAH para que nombre una Comisión que elabore un convenio de pago que actualice y fije el monto de la deuda con el INPREUNAH, modalidades de pago, plazos, tasas en cumplimiento con las recomendaciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. **TERCERO:** Derogar el Acuerdo del Consejo Universitario No. CU-O-044-011-2008, contenido en el Acta No. CU-O-004-011-2008 del 27 de noviembre de 2008. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.8**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN PARA EL NOMBRAMIENTO DEL COMISIONADO UNIVERSITARIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 NUMERAL 12) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH, EN VIRTUD DE LA RENUNCIA DE LA ABOG. MARÍA ANTONIA NAVARRO BUSTILLO.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explico: “Lo que procede en este caso es que el Consejo Universitario que es el Órgano a quien le compete el nombramiento del Comisionado Universitario en virtud de la renuncia de la Abogada María Antonia Navarro debe hacer un llamamiento público, es un concurso para que quienes aspiren a llenar ésta vacante en la Universidad Nacional puedan presentar sus hojas de vida. Quiero aclarar que en este momento y por Ley quien está asumiendo la titularidad de la Oficina del Comisionado Universitario es la Comisionada Universitaria Adjunta que se encuentra presente en calidad de observadora, la Abog. Claudia Bustillo. Así que no nos queda más que hacer el llamamiento público que nos compete como Órgano encargado de nombrar al Comisionado Universitario, nombrar una Comisión que se encargue del proceso de selección.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien propuso al pleno la siguiente moción: “Propongo que se integre una comisión para que revise y elabore los términos y haga el llamado al Concurso para el Comisionado Universitario en Derechos Humanos, un cargo muy importante en la Universidad, y, sería: El Ing. Carlos Lorenzana, Director del CURNO y que había participado en el proceso anterior, la Arq. Rosamalia Ordoñez, Decana de la Facultad de Humanidades, que también había estado en el proceso anterior y por la Representación Docente la Licda. Idalmy Acosta del CURLA puede asumir esta función de unirse a esta tarea y un Representante de los Estudiantes, que sería el Br. Eduardo Fuentes, Representante Propietario de la Facultad de Ciencias Jurídicas, coordinándola la Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-058-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** El Consejo Universitario hace un llamamiento público, para la selección y nombramiento del Comisionado Universitario, para que de conformidad con los requisitos de la Ley Orgánica de la UNAH, demás reglamentos aplicables y Acuerdos Relacionados, procedan en el término de sesenta (60) días hábiles a partir de la publicación del mismo, a los profesionales para presentar sus hojas de vida respectivas en la Secretaría del Consejo Universitario. **SEGUNDO:** Nombrar una Comisión que tenga bajo su responsabilidad el proceso de selección, integrada por: Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, quien la Coordinará; Lic. Carlos Humberto Lorenzana, Director del Centro Regional



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 25 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

Universitario Nororiental, (CURNO); Lic. Idalmy Aracely Acosta, Representante Propietaria Claustro Docente del Centro Regional Universitario del Litoral Atlántico, (CURLA) y el Br. Eduardo Enrique Fuentes, Representante Propietario Estudiantil de la Facultad de Ciencias Jurídicas, quienes a partir del cierre de la recepción de documentos, procedan al análisis de la documentación y presenten al Pleno del Consejo Universitario el informe respectivo para el nombramiento del Comisionado Universitario. **TERCERO:** El llamado se hará por todos los medios de comunicación escritos, electrónicos y televisivos del país. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.9**

**APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:**

- a) **DICTAMEN N° 019-2015. SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE DOCTORADO. CONSEJO UNIVERSITARIO. NOMBRE: IVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES.** Profesora Titular II de la Facultad de Ciencias Espaciales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 26 de agosto de 2015 al 25 de agosto de 2016. **JEFE INMEDIATO:** Msc. MARÍA DE JESÚS QUIROZ MEDINA, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. MARIA CRISTINA PINEDA, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar con Nombramiento como Instructora A-I a partir del 01 de febrero de 2004. - Nombramiento como Profesora Titular II a partir del 01 de enero de 2007. - La solicitud de la Ingeniera IVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES, es refrendada por la Doctora María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias y la Msc. María de Jesús Quiroz Medina, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 26 de agosto de 2015 al 25 de agosto de 2016 a la Ingeniera YVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES, Profesora Titular II del Departamento Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, en vista que ha sido favorecida con una beca del Programa AMIDILIA (Movilidad Académica para el Desarrollo exclusivo en América Latina), programa que forma parte de un Convenio entre la UNAH y las Universidades Europeas y Latinoamericanas, para realizar estudios de Doctorado en Física con especialización en Astrofísica en la Universidad de Coimbra, Portugal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 19/05/2015. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-059-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 26 de agosto de 2015 al 25 de agosto de 2016, a la **INGENIERA YVELICE SORAYA CASTILLO ROSALES**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, en vista que ha sido favorecida con una beca del Programa AMIDILIA (movilidad Académica para el Desarrollo exclusivo en América Latina), programa que forma parte de un Convenio entre la UNAH y las Universidades Europeas y Latinoamericanas, para realizar estudios de doctorado en Física con especialización en Astrofísica en la Universidad de Coimbra, Portugal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 26 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN N° 020-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO. CONSEJO UNIVERSITARIO. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA.** Profesor Titular III de la Vicerrectoría Académica. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 1° de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016. **DECANO O DIRECTOR:** Doctora RUTILIA CALDERÓN PADILLA, VICERRECTORA ACADÉMICA. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar temporalmente como Profesor por Hora a partir del 02 de febrero de 1998, fue nombrado en forma definitiva como Profesor Titular III a partir del 15 de julio de 2007. - La solicitud del Msc. **CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, es refrendada por la Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. - El Msc. Arias Moncada tiene financiamiento en concepto de Beca Integral Profesionalizante por parte de la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 1° de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016 al Msc. **CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica, para continuar estudios de Doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C. 19/05/2015. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-060-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 01 de agosto de 2015 al 31 de julio de 2016, al **MASTER CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, Profesor Titular III dependiente de la Vicerrectoría Académica, para continuar estudios de Doctorado en Didáctica de Políticas Educativas en la Universidad de Kassel, Alemania. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- c) **DICTAMEN N° 021-2015 SOLICITUD DE PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS.** Profesor Titular II de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 19 de mayo de 2015 al 18 de mayo de 2016. **DECANO O DIRECTOR:** Dr. Francisco Herrera Alvarado, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS). **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar por Nombramiento como Profesor Titular II del 1° de 2002. - La solicitud del Doctor **CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS**, es refrendada por el Dr. Francisco Herrera Alvarado, Director de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS) y el Dr. Gabriel Paz Peña, Jefe del Departamento de Administración de Empresas (UNAH/VS). **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo del 19 de mayo de 2015 al 18 de mayo de 2016, al Doctor **CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS**, Profesor Titular II del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 27 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

Departamento de Administración de Empresas dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH/VS), en vista de que ha sido nombrado como Encargado de la Superintendencia ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA de la Alcaldía de San Pedro Sula según Acuerdo N° 009-2014 de fecha 12 de febrero de 2014, emitido por el Alcalde Municipal. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal b), del Estatuto del Docente Universitario. **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C., 19 de mayo de 2015. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NO. CU-O-061-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de prórroga de permiso sin goce de sueldo a partir del 19 de mayo de 2015 al 18 de mayo de 2016 al **DOCTOR CLAUDIO ARTURO ROJAS SANTOS**, Profesor Titular II del Departamento de Administración de Empresas dependiente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el Valle de Sula (UNAH-VS), en vista de que ha sido nombrado como Encargado de la Superintendencia Económicas y Administrativa de la Alcaldía de San Pedro Sula, según Acuerdo No.009-2014 de fecha 14 de febrero de 2014, emitido por el Alcalde Municipal. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

d) **DICTAMEN N° 022-2015 SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO. DAVID ABRAHAM ESPINOZA GÁLEAS.** Profesor Titular II de la Facultad de Ciencias Espaciales. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** 20/07/2015 al 20/07/2016. **DECANO O DIRECTOR:** Dra. María Cristina Pineda de Carías. Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. **II. HISTORIAL LABORAL:** - Comenzó a laborar como Instructor A-I a partir del 07 de febrero de 2005, luego fue contratado como Profesor por Hora a partir del 08 de septiembre de 2008 en el Departamento de Física dependiente del CUEG, el 06 de enero de 2014 fue contratado como Profesor Auxiliar, y luego fue nombrado como Profesor Titular II T.C. a partir del 08 de septiembre de 2014, en la Facultad de Ciencias Espaciales. - La solicitud del Licenciado **DAVID ABRAHAM ESPINOZA GÁLEAS**, es refrendada Máster María de Jesús Quiroz Medina, Jefa del Departamento de Astronomía y Astrofísica y por la Doctora María Cristina Pineda de Carías, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales. El Máster **DAVID ABRAHAM ESPINOZA GÁLEAS**, no ha gozado de permisos en la UNAH. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** Por todo lo anterior y habiendo revisado la documentación correspondiente la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, a los Honorables Miembros del Consejo Universitario **RECOMIENDA:** - Autorizar permiso sin goce de sueldo del 20 de julio de 2015 al 20 de julio de 2016 al Máster **DAVID ABRAHAM ESPINOZA GÁLEAS**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Doctorado en Astrofísica en la Universidad Católica de América en Washington, D.C. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento a este permiso sin goce de sueldo el Artículo 177 literal c), del Estatuto del Docente Universitario (EDU). **LUGAR Y FECHA:** Tegucigalpa, M.D.C., 28 de mayo de 2015. (F y S) Msc. JACINTA RUIZ BONILLA, SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 28 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NO. CU-O-062-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la solicitud de permiso sin goce de sueldo a partir del 20 de julio de 2015 al 20 de julio de 2016 al **MASTER DAVID ABRAHAM ESPINOZA GÁLEAS**, Profesor Titular II del Departamento de Astronomía y Astrofísica dependiente de la Facultad de Ciencias Espaciales, en vista de que ha sido aceptado en el Programa de Doctorado en Astrofísica en la Universidad Católica de América en Washington, D.C. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.10**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE DEROGAR DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DE LA UNAH LOS ARTÍCULOS 45, 47 Y 58; REFORMAR POR ADICIÓN EL ARTÍCULO 56 Y MODIFICAR EL ARTÍCULO 90, EN APEGO A LA NORMATIVA JERÁRQUICA Y POR ESTAR EN CONTRADICCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNAH, ATENDIENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al siguiente oficio:

- Oficio SCU-070-2015. Fechado 18 Mayo, 2015. Enviado a la Msc. Julieta Castellanos, Presidenta del Consejo Universitario. contenido solicitud para que se incorpore como punto de agenda para la Sesión Ordinaria del día 29 de mayo del presente año, “Derogar del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras los Artículos 45, 47 y 58; Reformar por adición el Artículo 56 y Modificar el Artículo 90, en apego a la normativa jerárquica y por estar en contradicción a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, atendiendo las observaciones realizadas por la Junta de Dirección Universitaria.” (F y S) Belinda Flores de Mendoza, Secretaria.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “En relación con este punto el Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad en su Artículo 45 establece que la creación de los Institutos de Investigación Científica será aprobada por el Consejo Universitario previo informe razonado del Consejo General de Investigación Científica a través de la Dirección de Investigación Científica como órgano resolutorio de este, de acuerdo al procedimiento fijado en los manuales respectivos, que es lo que este reglamento si se acuerdan lo aprobamos en varias sesiones kilométricas y una de las cosas que analizábamos en aquel momento era volver a repetir lo que ya decía la Ley Orgánica de la Universidad y el Reglamento y se acuerdan que nos decían, no hay necesidad de volverlo a poner allí porque es una repetición y en eso nos llevamos varias horas de discusión, la Junta de Dirección Universitaria nos envió algunas observaciones relacionadas con este artículo, con los artículos que tenemos mencionados, en virtud de que la Ley Orgánica de la Universidad en el Artículo No. 10 numeral 16) dentro de lo que son las atribuciones del Consejo Universitario dice lo siguiente: “Aprobar previo Dictamen de la Junta de Dirección Universitaria (JDU) la apertura, funcionamiento, fusión o supresión de sus Facultades, Carreras, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, e Institutos de Investigación Científica.” Para temas de la Secretaría del Consejo y de nosotros como Consejo, tenemos clara la normativa jerárquica, tan es así que cuando han llegado aquí como el Instituto de Ciencias Sociales, por ejemplo llegó al Consejo Universitario sin un dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, inmediatamente la Secretaría del Consejo lo envió a la Vicerrectoría Académica para que a través de la Vicerrectoría



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 29 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

se pidiera el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria tal y como lo establece la Ley Orgánica, porque tenemos clara cuál es la normativa jerárquica, el mismo Reglamento del Consejo Universitario ya establece esa normativa jerárquica y nos dice que tiene primacía la Constitución de la República, los Tratados Internacionales, la Ley Orgánica de la Universidad y su Reglamento, y después cualquier otro reglamento, entonces eso lo tenemos claro, pero al hacer un análisis con la Vicerrectoría Académica y otros entes académicos de la Universidad llegamos a la conclusión de que lo mejor era derogar este artículo, ¿Por qué razón?, porque estamos aquí en este momento y tenemos bien clara esta normativa, tenemos clara esta jerarquía, pero ¿Qué va a pasar el día de mañana que no estemos nosotros?, y que alguien diga, no pero el Reglamento dice esto y esto y vamos a abrir cuantos Institutos sean, cuantas carreras sean, cuantos centros universitarios sean, etc., etc., y no va a llevar a la Universidad a una situación como la que hoy hay por ejemplo en algunas Centros Regionales que fueron creados sin ninguna base, sin ningún fundamento, con carreras que no son pertinentes, por ejemplo a esos Centros Regionales, etc., por esa razón es que estamos solicitando mejor la derogatoria, porque ya la Ley Orgánica establece y para estar en consonancia el Reglamento de Investigación Científica con la Ley Orgánica de la Universidad. Previo a este procedimiento que lo tenemos que hacer uno a uno en cada uno de los artículos, quiero recordarles que cuando se reformó la Ley Orgánica se mandó a una Comisión a reformar el Reglamento de la Ley Orgánica también, y quedó dentro de la reformas que cuando se derogue reglamentos o artículos dentro de los reglamentos debe ser sometido a dos (2) debates, sin embargo claros como estamos de que es por una cuestión de primacía de Ley, queremos pedirle al Pleno la dispensa de un segundo debate y hacerlo en un solo debate el día de hoy salvo algún criterio en contrario; lo primero sería pedirle la dispensa de los dos debates y hacerlo en un solo debate el día de hoy y lo propongo como moción previo a continuar con el procedimiento derogatorio de los artículos de los que estamos de los que tengo planteado en el Punto de la agenda que estamos discutiendo. Se le preguntaría al Pleno entonces ¿si se dispensan, si se toma en consideración la moción de dispensar los dos debates para la derogatoria de los artículos propuestos en el punto de la agenda.”

La Presidencia somete a consideración la moción de debates presentada por la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza. Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia los artículos se discutirán en un segundo y último debate.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propone al pleno se derogue el Artículo 45 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, que se refiere a lo siguiente: “La creación de los Institutos de Investigación Científica será aprobada por el Consejo Universitario previo informe razonado del Consejo General de Investigación Científica a través de la Dirección de Investigación Científica, como órgano resolutorio de éste, de acuerdo al procedimiento fijado en los manuales respectivos.

La Presidencia somete a discusión el Artículo 45 en su segundo debate. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Suficientemente discutido. Se Aprobó la derogación con mayoría calificada de 48 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propone al pleno se derogue el Artículo 47 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, que se refiere a lo siguiente: “La Supresión de un instituto es potestad del Consejo Universitario a propuesta del Consejo General de Investigación, por el propio Instituto, por decisión de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión de Investigación del Instituto previo informe razonado y con aprobación del Decanato de la Facultad o Director del Centro Regional que corresponda y por la Dirección de Investigación Científica, después de la evaluación técnica correspondiente. La



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 30 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

propuesta de supresión, en cualquiera de sus formas, será remitirá al Consejo General de Investigación quien lo elevará al Consejo Universitario a través de la Vicerrectoría Académica.”

La Presidencia somete a discusión el Artículo 47 en su segundo debate. Suficientemente discutido. Se Aprobó la derogación con mayoría calificada de 48 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propone al pleno se derogue el Artículo 58 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, que se refiere a lo siguiente: “La Dirección de Investigación Científica procederá al cierre o transformación de la instancia, luego de la evaluación de Gestión de la instancia de Ejecución y de constatar un bajo rendimiento, todo ello en consenso con el Decano o Director.”

La Presidencia somete a discusión el Artículo 58 en su segundo debate. Interviniendo al respecto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza y la Abog. Bessy Margoth Nazar. Suficientemente discutido. Se Aprobó la derogación con mayoría calificada de 48 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propone al pleno se modifique el Artículo 56 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, agregando lo siguiente: “Para la aprobación de la creación de los observatorios por parte del Consejo General de Investigación, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria. Los Observatorios deberán estar adscritos a un instituto de investigación, un posgrado o una instancia de gestión de la investigación en el área de su competencia. Deberá estar conformado por un coordinador, un especialista, un administrador y personal técnico para efectos de su funcionamiento, lo cual se establecerá en su respectivo manual de organización y procedimientos.”

La Presidencia somete a discusión el Artículo 56 en su segundo debate. Suficientemente discutido. Se Aprobó la modificación con mayoría calificada de 48 votos a favor y 0 en contra.

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, propone al pleno se modifique el Artículo 90 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, en el sentido siguiente: “Se deroga el Acuerdo CU-UNAH 348-H-2008 que contiene el Reglamento de Investigación Científica a partir de la vigencia del mismo.”

La Presidencia somete a discusión el Artículo 90 en su segundo debate. Suficientemente discutido. Se Aprobó la modificación con mayoría calificada de 48 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-063-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Derogar los Artículos 45, 47 y 58 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, aprobado según Acuerdo No. CU-E-124-11-2013, contenido en el Acta No. CU-E-007-11-2013 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de noviembre de 2013, en el sentido siguiente: **“ARTÍCULO 45.-DEROGADO. ARTÍCULO 47.- DEROGADO. ARTÍCULO 58.- DEROGADO. SEGUNDO:** Modificar los Artículos 56 y 90 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica, en el siguiente sentido: **“ARTÍCULO 56.-** Para la aprobación de la creación de los observatorios por parte del Consejo General de Investigación, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria. Los Observatorios deberán estar adscritos a un instituto de investigación, un posgrado o una instancia de gestión de la investigación en el área de su competencia. Deberá estar conformado por un coordinador, un especialista, un administrador y personal técnico para efectos de su funcionamiento, lo cual se establecerá en su respectivo manual de organización y procedimientos. **ARTÍCULO 90.-** Se deroga el Acuerdo CU-UNAH 348-H-2008 que contiene el Reglamento de Investigación Científica a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 31 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

partir de la vigencia del mismo.” **TERCERO:** Se instruye a la Secretaría General de la UNAH, gestionar y promover su publicación en el Diario Oficial La Gaceta. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.” \* RECONSIDERADO SEGÚN ACUERDO No.CU-O-075-06-2015**

**PUNTO No. 11**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, SU DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- Oficio VRA-No.677. Fechado 14 de mayo de 2015. Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria-Consejo Universitario. En donde solicita incluir en la agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del mes de mayo; la documentación relacionada con la propuesta de creación de la **CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**, presentada por el Decanato de la Facultad Ciencias Económicas. Detallo a usted los documentos que le remito: 1. DICTAMEN VRA-No.021-2015 (original). 2. OFICIO DCET.No. 117 remitido por la Facultad de Ciencias Económicas (original). 3. OFICIO No. DD-097 y Dictamen No.097 remitido por la Dirección Docencia (original). 4. OFICIO DL 036.2015 remitido por el señor Abogado General (original) 5. OFICIO SEAF-166.2015 remitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (original). 6. OFICIO DAFT#72 remitido por la Dirección Académica de Formación Tecnológica (original). 7. Diagnóstico Para la Fundación de la Oferta Educativa del Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras. 8. Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras 9. Proyecto Plan de Factibilidad del Proyecto Curricular Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras. 10. CD contentivo de los documentos de Proyecto Plan de Factibilidad del Proyecto Curricular, Diagnóstico y Proyecto de Plan de Estudios. La Junta de Dirección Universitaria ha remitido ya a ese Consejo Universitario su Dictamen Favorable contenido en el Oficio JDU-UNAH-118-2015 sobre la creación de la **CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO** del que se adjunta copia. **DICTAMEN VRA-No.021-2015.** Vistos y analizados los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad, que sustentan la solicitud de creación de la Carrera Administración de Empresas Cafetaleras en el Grado de Técnico Universitario, presentada por iniciativa del Departamento de Administración de Empresas, a través de la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, MAE. Belinda Flores de Mendoza. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la creación y funcionamiento de la Carrera Administración de Empresas Cafetaleras en el grado de Técnico Universitario. **SEGUNDO:** Recomienda al Consejo Universitario, que previo a la presentación de la solicitud de aprobación definitiva de la Carrera al Consejo de Educación Superior, se instruya a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, MAE Belinda Flores de Mendoza; para que los miembros de la sub-comisión curricular de la Carrera diseñen los espacios de aprendizaje conforme lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia aprobado por el CES, por ser una Carrera bimodal, contando para ello con la asesoría técnica de la Dirección del Sistema de Educación a Distancia de la UNAH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 32 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

- **DICTAMEN No. 097.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras habiendo recibido el Oficio VRA-351-2015, enviado por la Doctora Rutilia Calderón, en su calidad de Vicerrectora Académica, atendiendo Oficio-No. 117 del 04 de Marzo de 2015, remitido por la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, mediante el cual solicita dictamen correspondiente a la Oferta Educativa del **TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS, LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, RECOMIENDA QUE: 1.** La Vicerrectoría Académica, proceda a presentar ante el Consejo Universitario, el Proyecto Curricular de la Oferta Educativa Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, organizado por los siguientes documentos: Diagnóstico, Proyecto Curricular y Plan de Factibilidad; para su creación y aprobación. **2.** Por la importancia de esta carrera y debido a que el sector cafetalero se encuentra diseminado en otras zonas importantes del país, en donde la UNAH tiene sus Centros Regionales Universitarios, recomendamos se aperture además en los siguientes Centros: CURNO, CURC y UNAHEC- DANLI; para lo cual estos Centros deberán presentar su Plan de Factibilidad, ya que en los documentos presentados solo figuran el CUROC y Ciudad Universitaria. Dado en la Ciudad Universitaria, Presbítero “José Trinidad Reyes” a los diez y ocho días del mes de marzo del año 2015. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- **Oficio DL 036-2015 22. Fechado Enero de 2015.** Remitido a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención al OFICIO VRA-No.048-2015 de fecha 19 de enero del año en curso, recibido en éste Departamento Legal en fecha 21 de Enero de 2015, mediante el cual su persona solicita opinión legal sobre el “PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras”, presentados a esa Vicerrectoría Académica por la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas MAE. Belinda Flores de Mendoza, éste Departamento Legal resuelve de la siguiente manera: **VISTA:** Para emitir **OPINIÓN JURÍDICA** sobre el “PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras”, este Departamento Legal de Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), procede a emitir su dictamen de la manera siguiente: Este Departamento Legal opina: **POR TANTO** Dicha propuesta se justifica desde la dimensión social, económica, cultural, político-educativa, demanda real y potencial de sus egresados, así como el de su aporte al desarrollo del país para la formación de profesionales del más alto nivel y compromiso con el desarrollo de la sociedad hondureña. Asimismo la finalidad de la propuesta objeto del presente dictamen, es poder brindar a los alumnos, planes de estudios congruentes con la realidad y necesidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional, esta oficina del Abogado General considera **PROCEDENTE** la aprobación del “PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras”, por estar de acorde a los objetivos y atribuciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras establecidos por su Ley Orgánica y de acuerdo al resto de ordenamiento legal de la misma. Atentamente, (F) Laura Flores Dubón, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General UNAH
- **Oficio-SEAF-166-2015. Fechado 12 de marzo 2015.** Enviado a la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En respuesta a su **Oficio VRA-No.124-2013** mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria acerca del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera del Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, nos pronunciamos específicamente sobre el aspecto financiero fundamentados en la información recibida inicialmente con su oficio y en documento enviado posteriormente por la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables denominado **“Proyecto Plan de Factibilidad del Proyecto Curricular Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras”**, así: I. La creación de la carrera de Técnico Universitario en Administración de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 33 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

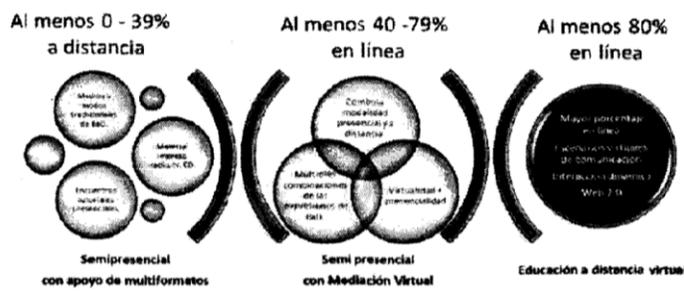
Empresas Cafetaleras persigue varios objetivos, algunos orientados al desarrollo del país, como el de incrementar la inserción de las familias cafetaleras a la educación capacitar para la generación de empresas, reducir la migración de jóvenes, formar universitarios con competencias para el crecimiento del sector cafetalero, generar empleo, etc., otros objetivos tienen el propósito de contribuir al desarrollo local, así como al desarrollo individual. II. La creación de la Carrera en referencia se deriva del Convenio Marco suscrito entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y el Instituto Hondureño del Café el 18 de Julio del 2011, en el cual se contempla el desarrollo de programas de estudio orientados a la modernización y crecimiento del sector cafetalero. III. Se prevé que la carrera se desarrolle inicialmente en el Centro Universitario de Regional de Occidente (CUROC) y en la Ciudad Universitaria de Tegucigalpa D.C., indicándose que en ambos centros se dispone de recursos humanos y materiales para la implementación de la carrera, además se contaría con un equipo de especialistas del IHCAFE y con la infraestructura de ese mismo Instituto establecida y equipada para labores docentes e investigación. IV. Aun cuando se manifiesta que para el funcionamiento de la carrera la UNAH solamente absorberá costos marginales, el presupuesto presentado indica que la erogación total ascenderá a L. 2,082,000.00, señalándose en el Plan de Factibilidad que se tienen recursos disponibles en el Departamento de Administración de Empresas y que se contará con aportes del IHCAFE. Es de hacer notar también que en la proyección presupuestaria no se hace referencia al concepto de ingresos. Visto los elementos anteriores esta Secretaria deduce que la creación de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras no tendría un impacto presupuestario adicional, pues se indica que se tiene la disponibilidad de recursos necesarios en la Carrera de Administración de Empresas y el apoyo del IHCAFE, en consecuencia bajo estos supuesto, en lo que respecta al ámbito financiero, el órgano competente puede aprobar la creación de dicha carrera. Atentamente, (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- Oficio DAFT No.72 de fecha 07 de abril de 2015, enviado a la Dra. Rutilia Calderon, Vicerrectora Académica, en donde remito el dictamen de la Carrera Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras, emitido por esta unidad académica. Esta Dirección Académica de Formación Tecnológica emite general un **dictamen favorable** para la propuesta de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Cafetaleras. **I. Sobre el Documento de diagnóstico.** El diagnóstico se ha desarrollado con una cobertura nacional y en conjunto con el IHCAFE, ente regulador y promotor de la caficultura nacional identificando la oportunidad general para la apertura de la carrera en los campus de los CUR de: CUROC, **CURC, CURNO. UNAHTEC - DANLI y CU.** Quienes responden a la división agroecológica y geográfica de la caficultura nacional, primer rubro productivo nacional. El diagnóstico evidencia la importancia del café para el desarrollo humano sostenible de Honduras por sus variables macroeconómicas, sociales y estabilidad de ingreso para las familias que directa e indirectamente se involucran en la Cadena de Valor del café. Por tanto, la DAFT solicita que el diagnóstico sea reconocido como fundamento para la apertura de la Carrera en los CUR pertinentes e interés estratégico nacional. En términos generales el documento tiene un buen trabajo de diseño, levantamiento y un análisis descriptivo de la situación relevante a las Carreras. Las poblaciones y muestras consultadas son altamente pertinentes y los resultados afirman la necesidad social de apertura de estas carreras. Adicionalmente al dictamen favorable solicito agregar las siguientes observaciones: Se requiere incluir en el Anexo No. 1 El "Proyecto de investigación" con el cual se desarrolló el abordaje metodológico de la investigación para determinar la necesidad de la apertura de la Carrera. **II. Sobre el Documento de Plan de estudios.** El plan de estudios debe plasmar la apertura de este nuevo plan de estudios hacia la bimodalidad para dejar abierta la oportunidad de desarrollar los contenidos bajo la modalidad de estudios a distancia utilizando bajo la mediación de plataforma virtual con tutor o bien contenidos



autoadministrados en formatos de hipermedia. El Plan de estudios debe hacer énfasis en que el grado académico que se otorga es el tecnólogo. Regulado bajo las nuevas normas académicas de la UNAH efectivas a partir de Enero 2015. a. En algunas asignaturas específicas se menciona el uso de la plataforma virtual Moodle, no así en la narrativa del documento donde no se hace mención de la oportunidad de virtualizar los contenidos y el tipo de modalidad que puede alcanzar en distancia, blended o mixta según las categorías del Reglamento EaD.DES:

**Elementos para la incorporación de la bimodalidad**



**Consideraciones:**

- Características de la carrera
- Características de la asignatura.
- Características del estudiante.
- Relación del plan curricular con las necesidades locales, regionales y nacionales.
- Necesidad social del programa en la modalidad que se ofrece.
- Pertinencia del programa.

Encima de los instrumentos está el sentido pedagógico de los procesos y el soporte del Modelo Educativo Innovador.

**Artículo 4.** La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse en cualquiera de las siguientes expresiones:

**a) Semipresencial:** Incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a *encuentros presenciales* y cuenta además con *tutorías*, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados.

**b) Semipresencial con mediación Virtual** es la que incluye Programas o Cursos que *combinan la virtualidad y la presencialidad*, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

**c) Virtual**, es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

Reglamento EaD. DES

Claudia Regina Iriarte, PhD

Coordinadora de Gestión del Conocimiento, Innovación e Investigación Educativa y Tecnológica - Vicerrectoría Académica, UNAH

UNAH

Ciudad Universitaria - Tegucigalpa - M. D. C. Honduras, C.A. | www.unah.edu.hn

**III. Sobre el Documento de Plan de factibilidad.** Se especifica la factibilidad de apertura para la Carrera en Ciudad Universitaria y CUROC, sin embargo el CURC, CURNO y UNAHEC Danlí cumplen con los requerimientos de recursos humanos calificados para el desarrollo académico de la Carrera además de formar parte de las zonas priorizadas en el plan de desarrollo de la caficultura en Honduras. Se cuenta con todos los recursos humanos, materiales y de espacios pedagógicos para la implementación de las carreras. Los docentes del área ya contratados son de perfiles interdisciplinarios y especialidad en la temática. **Observación final** Se requiere la firma de un convenio específico para la ejecución de esta carrera para facilitar las condiciones de responsabilidades tanto de la UNAH en los CUR como del IHCAFE en sus centros de capacitación. Siendo el principal compromiso apoyar con los laboratorios de prácticas para los cuatro espacios de aprendizaje especializado: Manejo Agronómico de Café, Catación I, Beneficiado húmedo y beneficiado Seco. **Conclusión Dictamen favorable.**

- **Oficio JDU-UNAH No.118-2015. Fechado 11 de mayo de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Visto el Oficio VRA-No. 479-2015, de fecha 07 de abril de 2015, remitido por la Señora Vicerrectora Académica, Doctora Rutilia Calderón mediante el cual solicita a la Junta de Dirección Universitaria, emitir dictamen sobre la solicitud de creación de la **CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**, presentada por iniciativa de la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Máster Belinda de Mendoza. Fue turnado con todos sus documentos adjuntos originales y copias fotostáticas



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 35 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

a la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria, para su revisión, estudio y dictamen, quien lo remitió al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria. Habiendo revisado al detalle la iniciativa en referencia: Solicitud de **CREACIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**, la Junta de Dirección Universitaria en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica a la JDU; Artículo 13 literal c) numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria y Artículo 36 del Reglamento del Consejo Universitario: La Junta de Dirección Universitaria, da por recibidos los documentos originales y copias fotostáticas de la propuesta de la creación de la **CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**. La Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para aprobación de la creación de la **CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO** adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH, presentada por la Vicerrectora Académica y además **RECOMIENDA**: Que se analice la apertura de la carrera, no solamente para el CUROC y Ciudad Universitaria, sino además para otros Centros Regionales que tengan la pertinencia en el sector cafetalero, previo estudio de factibilidad, que permitan el desarrollo productivo y económico de la región. Asimismo se devuelven los documentos a la Vicerrectoría Académica que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. Con muestras de respeto, Asimismo se devuelven los documentos a la Vicerrectoría Académica que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. (F y S) Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Presidenta Junta de Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Lic. Oscar Arquímedes Zelaya, Ing. Carlos Humberto Lorenzana, Ing. Oscar Meza Palma, Dr. Pedro Antonio Quiel, Msc. Carla Garcés, Br. Luis Carlos Hernández y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutida. Se aprobó con la recomendación de la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica, con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-064-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la **CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CAFETALERAS EN EL GRADO DE TÉCNICO UNIVERSITARIO**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección Académica de Formación Tecnológica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Instruir a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Decana de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para que previo a la presentación de la solicitud de aprobación definitiva de la Carrera al Consejo de Educación Superior, los miembros de la Sub-comisión curricular de la Carrera diseñen espacios de aprendizaje conforme lo establecido en el Reglamento de Educación a Distancia aprobado por el CES, por ser una Carrera bimodal, contando con la asesoría técnica de la Dirección del Sistema de Educación a Distancia de la UNAH. **TERCERO:** Se instruye a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para que trabaje junto con los Centros Regionales Universitarios en donde está el cultivo de café y evaluar aquellos que cuentan con las condiciones para la implementación de la carrera simultánea con Ciudad Universitaria. **CUARTO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 36 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.12**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO, HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, ADSCRITAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES, SU DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **Oficio VRA-No.680. Fecha de 14 de mayo de 2015.** Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentiva de solicitud de incluir en la agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del mes de mayo, la documentación relacionada con la propuesta de creación de la **CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO**, presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, Dra. María Cristina Pineda de Carías. Detallo a usted los documentos que le remito: 1. DICTAMEN VRA-No.023-2015 (original). 2. OFICIO No.DD-386 y Dictamen No. DD-076-2014 remitidos por la Dirección de Docencia (original). 3. OFICIO No. D.L. 651-2014 remitido por el señor Abogado General (original). 4. OFICIO SEAF No. 561-2015 remitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. (original) 5. OFICIO DAFT#112 remitido por la Dirección Académica de Formación Tecnológica (original). 6. Diagnóstico de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica 7. Plan de Estudios y Plan de Factibilidad de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica. 8. Plan de Factibilidad para la Creación de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica. 9. CD contentivo de los documentos de Plan de Estudios, Plan de Factibilidad y Diagnostico. La Junta de Dirección Universitaria ha remitido ya a ese Consejo Universitario su Dictamen Favorable contenido en el oficio JDU-UNAH-119-2015 sobre la creación de la **CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO**, del que se adjunta copia. **DICTAMEN VRA-No.023-2015. VISTA y ANALIZADA** la solicitud de creación de la **CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA con opción a TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO** como grado asociado, dicha solicitud fue presentada por el Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica de la Facultad de Ciencias Espaciales (FACES) de la UNAH, misma que se propone crear la Carrera en grado de Licenciatura con una duración de cuatro años divididos en once períodos, que cuenta con 199 unidades valorativas y 54 asignaturas (incluyendo el grupo de optativas) y la Carrera con grado de Técnico Universitario con una duración de dos años y medio divididos en siete períodos, que cuenta con 100 unidades valorativas y 25 asignaturas. **DICTAMINA PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA con opción a TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO** como grado asociado. **SEGUNDO:** De ser aprobada la carrera, que el Consejo Universitario instruya a la señora Decana de la Facultad

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 37 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

- de Ciencias Espaciales, para que la coordinación de la sub-comisión curricular responsable de la nueva Carrera, se aboque junto con el Abogado General a la Dirección de Educación Superior, para introducir la solicitud de aprobación definitiva de la creación y funcionamiento de la Carrera; acompañando dicha sub-comisión y la señora Decana todo el proceso de aprobación, para atender oportuna y efectivamente las recomendaciones y sugerencias de mejora que puedan surgir en el proceso. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- **DICTAMEN N° DD-076-2014.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido mediante oficio DCTIG/Faces-91/2014, del 11 de Septiembre del 2014, del Master Eduardo Moreno Segura, en su calidad de Jefe del Departamento de Ciencias y Tecnología de la Información Geográfica de la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, por medio del cual remite los documentos **Diagnóstico, Plan de Estudios y Plan de Factibilidad para la creación de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el grado de Licenciatura, con opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con énfasis en Catastro**, leída y analizada dicha documentación, la Dirección de Docencia; **LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA** tomando en cuenta todo lo anterior: **RECOMIENDA QUE:** Se apruebe la creación de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el grado de Licenciatura, con opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con énfasis en Catastro, dada su pertinencia social y académica en la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
  - **Oficio No. D.L. 651-2014. 19 de junio de 2014** Doctora RUTILIA CALDERON Vicerrectora Académica. Estimada Dra. Calderón: En atención a su oficio VRA-No.504-2014 de fecha 07 de Abril del año 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación relacionada a la propuesta del Proyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el Grado de Licenciatura, con opción de Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en Catastro, que será impartida por la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, cuyo objetivo general es formar profesionales del más alto nivel académico y tecnológico, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad y ayudar a la transformación de la sociedad hondureña. Asimismo la finalidad es poder brindar a los alumnos planes de estudios congruentes con la realidad educativa nacional, teniendo en cuenta que de ello dependerá su desempeño profesional y la imagen de la misma, Por lo tanto es procedente la aprobación de la carrera técnica, por estar de acorde a los objetivos de la Universidad y de acuerdo al ordenamiento legal de la UNAH en sus artículos 3 numeral 1 y 6, 5 numeral 4 de la Ley Organiza de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
  - **OFICIO SEAF-561-2015. Fechado 18 de marzo de 2015.** Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En atención al oficio No. 504-2014 en el que solicita se emita dictamen correspondiente al proyecto de Creación de la Carrera de Ciencia y Tecnologías de la Información en el grado de Licenciatura, con opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con énfasis en Catastro, con base en la documentación presentada inicialmente y las enmiendas a la misma recibidas posteriormente; esta secretaria se pronuncia sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I: Aspectos Generales:** 1) El objetivo general de la carrera es innovar en el ámbito educativo mediante la oferta de una licenciatura que forme profesionales con alta capacidad investigativa y analítica en el campo de las Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica, mediante el eficiente manejo de aspectos teóricos y prácticos aplicados a la solución de problemas que contribuya al desarrollo sostenible del país y acorde a las exigencias científicos-tecnológicos de la sociedad



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 38 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

a nivel mundial. 2) La carrera en el grado de Licenciatura tendrá una duración de 4 años y estará conformada por un pensum académico de 54 asignaturas, y en el grado de técnico tendrá una duración de 2 años y medio con 25 asignaturas, comprendiendo 11 y 7 periodos académicos, respectivamente; se manifiesta que se dispondrá de docentes con experiencia académica y profesional en diferentes áreas del conocimiento, comprometidos en el desarrollo de actividades de investigación y vinculación. **II. Aspecto Financiero:** 1) En el documento se indica que el costo total para el pago de la planilla de docentes que impartirán las asignaturas de formación específica con un tercio (1/3) de su carga académica asciende a Lps. 1,834,324.14 de los cuales Lps. 1,054,736.38 serán cubiertos por el presupuesto actual de la Facultad; se contratarán además nueve docentes, quienes impartirán 17 asignaturas específicas en el transcurso de los primeros tres años; todo lo cual requerirá la suma de L. 3,752,026.65, conforme el detalle siguiente:

Año	Categoría	No. De Contratos	Salario Mensual	Decimocuarto mes	Aguinaldo	Bonificación por Vacaciones	Total
I Año	Profesor Auxiliar	2	27,792.79	27,792.79	27,792.79	27,792.79	833,783.70
II Año	Profesor Auxiliar	4	27,792.79	27,792.79	27,792.79	27,792.79	1667,567.40
III Año	Profesor Auxiliar	3	27,792.79	27,792.79	27,792.79	27,792.79	1250,675.55
<b>Total General</b>							<b>3752,026.65</b>

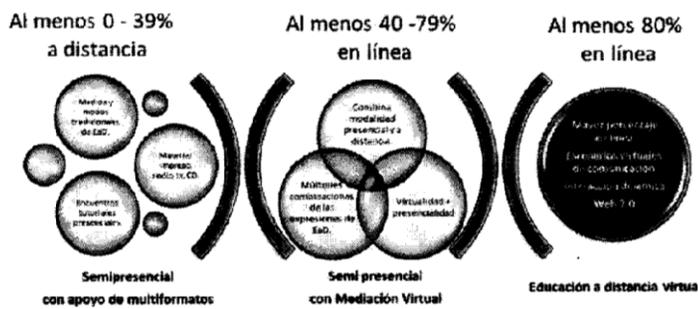
2) También en el documento se expresa que la Facultad de Ciencias Sociales a través del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica ya dispone del recurso humano capacitado, infraestructura, equipo y material didáctico, desarrollar el Plan de Estudios de esta carrera en ambos grados. Visto los elementos expuestos se establece que el impacto presupuestario para el año en curso ascendería a L. 833,783.70, cifra que deberá incorporarse al proyecto de presupuesto 2015, que está por ser presentado para aprobación del Consejo Universitario. Los valores restantes corresponden a los siguientes años por lo que las autoridades de la nueva carrera tendrán que realizar las gestiones en el momento oportuno para la presupuestación respectiva. Considerando lo expuesto y refiriéndonos al aspecto financiero esta secretaría considera que el órgano competente puede aprobar la creación de la Carrera en Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica en el grado de Licenciatura, con opción a Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con énfasis en Catastro. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **Oficio-DAFT # 112 22 de Agosto de 2014.** Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica. En referencia al OFICIO VRA-1288-2014, en el cual solicita dictamen sobre propuesta de Carrera de la Facultad de Ciencias Espaciales. La Dirección Académica de Formación Tecnológica emite en general un **dictamen favorable** para la propuesta de la Carrera de Técnico Universitario en Sistemas de Información Geográfica con Énfasis en catastro. **I. Sobre el Documento de diagnóstico.** El diagnóstico se ha desarrollado bajo un estricto trabajo de diseño, levantamiento y un buen análisis descriptivo de la situación relevante a las Carreras. Las poblaciones y muestras consultadas son altamente pertinentes y los resultados afirman la necesidad social de apertura de estas carreras. Adicional al dictamen favorable sobre el diagnóstico solicito agregar las siguientes observaciones: **Documento de diagnóstico.** a. Se requiere crear un perfil específico para el Tecnólogo, diferenciando muy bien los niveles de alcance profesional de uno y el otro en términos de competencias y valores. Para ello deberán utilizar la tabla No.3 de la página 33, 34 y 35 para delimitar el perfil del tecnólogo y redactarlo como tal. Además, un párrafo que describa las diferencias claves en términos del campo laboral donde ambos se desarrollarán. Por ejemplo: “el Tecnólogo centrará sus funciones en operativos de campo, levantamiento de datos,



administración de información. El licenciado elabora sistemas, planifica proyectos de investigación aplicada, evalúa procesos, coordina proyectos de campo”. b. En la mayor parte del documento se habla del desarrollo de la licenciatura, incluir en la narrativa general al tecnólogo como una salida lateral, para no dar la percepción de salida remedial o alternativa secundaria de estudios superiores. **II. Sobre el Documento de Plan de estudios.** El plan de estudios describe la diferenciación entre el tecnólogo y el licenciado en todo su proceso de formación y la diferenciación a nivel curricular, carga académica y temporal. Adicionalmente de la orientación especializante del tecnólogo en el área de Catastro, haciendo énfasis de ello como una salida laboral al graduado a nivel de grado asociado. Adicional al dictamen favorable solicito agregar las siguientes observaciones: a. Sobre la página 25, en la Universidad Politécnica de Ingeniería funciona la Carrera de Técnico universitario en Topografía y Catastro, según su página Web, siendo no la misma oferta pero con componentes de esta. Debe considerarse como oferta nacional desde otras Universidades que funcionan con fondos privados. <http://upi.edu.hn/tcatastro.html> b. En algunas asignaturas específicas se menciona el uso de la plataforma virtual Moodle, no así en la narrativa del documento donde no se hace mención de la oportunidad de virtualizar los contenidos y el tipo de modalidad que puede alcanzar en distancia, blended o mixta según las categorías del **Reglamento EaDES:**

**Elementos para la incorporación de la bimodalidad**



**Consideraciones:**

- Características de la carrera
- Características de la asignatura.
- Características del estudiante.
- Relación del plan curricular con las necesidades locales, regionales y nacionales.
- Necesidad social del programa en la modalidad que se ofrece.
- Pertinencia del programa.

Encima de los instrumentos está el sentido pedagógico de los procesos y el soporte del Modelo Educativo innovador.

**Artículo 4.** La Modalidad de Educación a Distancia, puede desarrollarse en cualquiera de las siguientes expresiones:

**a) Semipresencial:** Incluye Programas o Cursos cuyas actividades de aprendizaje se desarrollan por medio del estudio autónomo, en donde el estudiante asiste a *encuentros presenciales* y *cuenta además con tutorías*, conducentes a la obtención de los objetivos educacionales planteados.

**b) Semipresencial con mediación Virtual** es la que incluye Programas o Cursos que *combinan la virtualidad y la presencialidad*, evidenciando que al menos entre el 40% y el 79% del diseño de sus actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

**c) Virtual,** es la que incluye Programas o Cursos que evidencian que al menos el 80% del diseño de sus Programas, Cursos o actividades de aprendizaje y sus contenidos se desarrollan en línea.

*Reglamento EaD. DES*

c. Hacer la diferenciación para el tecnólogo y para el grado de licenciatura de la posibilidad sobre la educación a distancia y virtual. d. Revisar ortografía en páginas 47, 50, sobre las asignaturas de Inglés cambiar “extranjera” por extranjero. En la página 62 cambiar “Desig” por Design. En la página 86 en la Celda que dice Contenido cambiar “Que es un red” por ¿Qué es una red?. e. No se detalla la práctica profesional supervisada para el grado de tecnólogo, su duración, proyecto de graduación o una actividad especializada a realizar al terminar el plan de asignaturas. f. Mencionar en la narrativa del documento la salida lateral de tecnólogo en Sistemas de información geográfica con énfasis en catastro. **III. Sobre el Documento de Plan de factibilidad.** Se evidencia la optimización de recursos en la apertura de ambas carreras y como maximizar las inversiones realizadas anteriormente. Ambas carreras aprovecharán al



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 40 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

máximo las inversiones dadas desde la Facultad de Ciencias Espaciales y los equipos gestionados con proyectos. Se cuenta con todos los recursos humanos, materiales y de espacios pedagógicos para la implementación de las carreras. Los docentes del área ya contratados son de perfiles interdisciplinarios y especialidad en la temática. **Dictamen favorable.** (F y S) Ing. Raúl López, Director Académico.

- **Oficio JDU-UNAH No.119-2015. Tegucigalpa, M.D.C. 11 de mayo de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Visto el Oficio VRA-No. 499-2015, de fecha 10 de abril de 2015, remitido por la Señora Vicerrectora Académica, Doctora Rutilia Calderón mediante el cual solicita a la Junta de Dirección Universitaria, emitir dictamen sobre la solicitud de creación de la **CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO** dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnologías de la Información Geográfica de la Facultad de Ciencias Espaciales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. La Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su reglamentación, **EMITE DICTAMEN FAVORABLE** para aprobación de la creación de la **CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO** adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH, presentada por la Vicerrectora Académica. Asimismo se devuelven los documentos a la Vicerrectoría Académica que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. Con muestras de respeto. Atentamente, (F y S) Master Aleyda Lizett Romero Escobar, Presidenta Junta de Dirección Universitaria.

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda, presentó un video de lo que es esta carrera, que lo han preparado profesores de la Facultad, del Departamento de Ciencia y Tecnología de la Información Geográfica, con el apoyo de la UNAH-TV.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, la Secretaria MSc. Belinda Flores de Mendoza, el Ing. Oscar Meza Palma, y el Ing. Carlos Humberto Lorenzana. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-065-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN EL GRADO DE LICENCIATURA, CON OPCIÓN A TÉCNICO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA CON ÉNFASIS EN CATASTRO**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Espaciales dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección Académica de Gestión Tecnológica, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Instruir a la Dra. María Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, para que la coordinación de la sub-comisión curricular responsable de la nueva carrera, se aboque junto con el Abogado General a la Dirección de Educación Superior, para introducir la solicitud de aprobación definitiva de la creación y funcionamiento de la Carrera y acompañar todo el proceso de aprobación, para atender oportuna y efectivamente las recomendación y sugerencias de mejora que puedan surgir. **TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 41 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

**CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.13**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SU DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **Oficio VRA-No.678. Fechado 14 de mayo de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria-Consejo Universitario. Contentivo de solicitud de incluir en la agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del mes de mayo, la documentación relacionada con la propuesta de creación de la **CARRERA DE HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, presentada por Dirección de Investigación Científica y Posgrado. Detallo a usted los documentos que le remito: 1. DICTAMEN VRA-No.022-2015 (original). 2. OFICIO DICYP-358 y Dictamen No.040-2014 remitidos por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado. (Original). 3. OFICIO No. D.L. 1140-2014 remitido por el señor Abogado General (original). 4. OFICIO SEAF No. 521-2015 remitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. (Original) 5. Diagnóstico de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado de Maestría Académica 6. Plan de Estudios de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado de Maestría Académica. 7. Currículo Vitae de Profesores de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado de Maestría Académica. 8. CD contentivo de los documentos de Plan de Estudios, Diagnóstico y Currículo Vitae. La Junta de Dirección Universitaria ha remitido ya a ese Consejo Universitario su Dictamen Favorable contenido en el oficio JDU-UNAH-120-2015 sobre la creación de la CARRERA DE HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA del que se adjunta copia. **DICTAMEN VRA-No.022-2015.** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los 07 días del mes de abril del año dos mil quince. **VISTA:** y analizada la documentación que acompaña el expediente sobre la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado de Maestría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que se apruebe por el Consejo Universitario la oferta de la Carrera en Historia Social y Cultural en el Grado de Maestría Académica, siendo que según el historial anterior de considerandos se han solventado todos los requisitos académicos, legales y financieros. **SEGUNDO:** Que el Consejo Universitario, a través de la Decanatura de la Facultad de Ciencias Sociales, instruya a la respectiva Sub- Comisión Curricular de la Maestría para que junto con el Abogado General preparen la documentación requerida para presentar formal solicitud de aprobación final de la Carrera ante el Consejo de Educación Superior, acompañando de manera oportuna y efectiva el proceso en todas sus etapas. (F y S) Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.
- **DICTAMEN No. 040-2014.** En la Dirección de Investigación Científica se realizó la evaluación del componente de investigación y generalidades del Programa de Postgrado denominado **HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL**, en el grado académico de **MAESTRÍA** en la Facultad de Ciencias Sociales, según las disposiciones del Acuerdo n° 41-2012, de la Rectoría de la UNAH, de fecha 30 de enero de 2012. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL, el cual otorgará el grado académico de MAESTRÍA. **RESUELVE: SOBRE LOS OBJETIVOS:** Se define el objetivo destinado a la formación para la investigación científica y el objetivo para el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país por lo tanto si cumple con este aspecto. **SOBRE LAS UNIDADES VALORATIVAS:** El programa de postgrado tiene destinados 13 (trece) créditos para el componente de investigación, por lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 42 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

que cumple con este aspecto. **SOBRE EL ASEGURAMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** Se establecen los mecanismos que se utilizarán para el aseguramiento de avances significativos en los trabajos de investigación de los estudiantes que cursan el programa de postgrado a través de los tres Seminarios de Investigación. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES:** Se tienen contemplados cuatro (4) espacios curriculares en el componente de investigación y se establece la relación entre el contenido del espacio curricular y el aporte y fortalecimiento del trabajo de investigación (los espacios son MAH-502, MAI-I-507, MAH-508 y MAH-509), adicionalmente se establece la transversalidad del componente de investigación en todos los demás espacios, por lo tanto se cumple con este aspecto. **SOBRE EL ASEGURAMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** Se establecen los mecanismos que se utilizaran para el aseguramiento de avances significativos en los trabajos de investigación de los estudiantes que cursan el programa de postgrado a lo largo de los Seminarios de Investigación 1, II y III. Por lo tanto el programa cumple con este aspecto. **SOBRE LOS PROFESORES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE INVESTIGACIÓN:** Se definen los profesores con su respectivo grado académico y se incluye el Currículo vitae de los docentes. Por lo tanto el programa cumple con este aspecto. **SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE POSTGRADO:** Se designa en la parte financiera la figura del Coordinador Académico de Investigación y Vinculación UNAH. Se cumple con este aspecto. **SOBRE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Las referencias bibliográficas exceden en su mayoría a los cinco años contados del año 2014, sin embargo son materiales vigentes en la temática. Se cumple con este aspecto. **SOBRE EL ABORDAJE DISCIPLINAR E INTERDISCIPLINARIO:** En los espacios curriculares del componente de investigación se observa la integración de las diferentes disciplinas que el programa de posgrado determina necesarias para el abordaje integral del tema que pretende desarrollarse en él. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica DICTAMINA de forma **FAVORABLE** el componente de investigación del programa de postgrado **HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL**, por cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. (F y S) Leticia Salomón, Directora Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH.

- **Oficio No. D.L. 1140-2014. De Fecha 13 de Octubre de 2014.** Remitido a la Licenciada Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado. En atención a su Oficio No. 741-DICU de fecha 15 de Julio de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene la propuesta del Plan de Estudios de la Carrera de Historia Social y Cultural en el Grado de Maestría, dependiente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, con esta Maestría desarrolla un objetivo fundamental que es formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. Estando identificada la fuente de financiamiento de esta maestría, por la inscripción, matrícula y mensualidad de los maestrantes, esta oficina legal, en base a los artículos 3 numeral 2 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y 2 numeral a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, emite su opinión favorable para la apertura de la maestría y la misma no contradice disposición legal alguna y estar de acorde a los objetivos fundamentales de la UNAH como ser fomentar y promover el desarrollo de la educación superior en beneficio de la sociedad hondureña. Atentamente, (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- **Oficio SEAF No. 521-2015. Fechado 12 de marzo 2015.** Enviado a la Licenciada Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado. En atención al oficio No. 742-DICU, en el que solicita se emita dictamen correspondiente al Proyecto de Creación de la "Maestría en Historia Social y Cultural", está Secretaría, con



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 43 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

base en la documentación recibida inicialmente y la remitida mediante oficio No. 288-DICYP de marzo 2015, se pronuncia sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: **I. Aspectos Generales:** 1) En el Documento se plantea como objetivos generales de la Maestría: a) Contribuir a fortalecer los planes de desarrollo académico de la UNAH a través de una oferta que eleve la calidad académica y profesional de los egresados del posgrado en Historia. b) Elevar la calidad del profesional egresado en Historia, actualizando y formándolo académicamente, enfatizando en la necesidad de aumentar la calidad de la investigación científica. c) Contribuir al desarrollo social y cultural de Honduras a través de la formación de profesionales que aporten sus conocimientos y su concurso al fortalecimiento de una identidad nacional diversa y plural. 2) La Maestría tendrá una duración de 2 años con un pensum académico de 6 temáticas modulares y dos seminarios de tesis, distribuidas en seis periodos académicos, dispondrá de docentes nacionales y extranjeros, con formación académica en las áreas del conocimiento que desarrollará la Maestría. **II. Aspectos Financieros:** 1) En la documentación remitida se establece que el costo total de la Maestría será de L.94,700.00 por estudiante, se estima una matrícula de 25 estudiantes, los cuales generaran un total de ingresos de L. 2,367,500.00. 2) De los ingresos recaudados se retendrán L. 591,875.00 correspondientes al 25% por los gastos fijos en que incurre la UNAH, resultando un monto disponible de L. 1,775,625.00 para desarrollar las actividades académico-administrativas de la maestría. 3) En cuanto a los egresos, L. 1,388,000.00 corresponderán al pago de honorarios profesionales de docentes (nacionales e internacionales) y personal administrativo, plus del coordinador académico y de investigación-vinculación, pasajes y viáticos; L. 170,650.00 para la compra de mobiliarios y equipo, material bibliográfico y de oficina. Al comparar ingresos con los egresos se observa un excedente de L. 216,975.00 que sería utilizado para cubrir gastos o imprevistos inherentes a las actividades de la maestría. Con base a lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta que la Maestría tendría autosostenibilidad financiera y por tanto no tendrá repercusión en el presupuesto institucional, esta Secretaría se pronuncia favorablemente desde el punto de vista financiero, incorporando las recomendaciones siguiente: 1. La Coordinación de la Maestría deberá Realizar las gestiones administrativas pertinentes para que los estudiantes inscritos garanticen el pago correspondiente ante el Departamento de Cobranzas de la UNAH. 2. Acreditar los ingresos obtenidos ante el Departamento de Finanzas y Presupuesto, con la presentación del Informe de Ingresos emitido por el Departamento de Cobranzas de la UNAH. 3. Una vez concluidas las actividades académicas, deberá liquidar presupuestariamente la Maestría en el Departamento de Finanzas y Presupuesto de la UNAH. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **Oficio JDU-UNAH No.120-2015. De fecha 11 de mayo de abril de 2015.** Enviado a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitaria. Visto el Oficio VRA-No. 493-2015 de fecha 08 de abril de 2015, remitido por la Señora Vicerrectora Académica, Doctora Rutilia Calderón mediante el cual solicita a la Junta de Dirección Universitaria, emitir dictamen sobre la solicitud de creación de la **CARRERA EN HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA** de la Facultad de Ciencias Sociales. Fue turnado con todos sus documentos adjuntos originales a la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria, para su revisión, estudio y dictamen, quien lo remitió al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria. Habiendo revisado al detalle la iniciativa en referencia: Solicitud de **CREACIÓN DE LA CARRERA EN HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, la Junta de Dirección Universitaria en el ejercicio de las atribuciones que le confieren el Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 29, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica a la JDU; Artículo 13 literal c) numeral 3 del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria y Artículo 36 del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 44 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

Reglamento del Consejo Universitario. La JDU en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamento **EMITE DICTAMEN FAVORABLE para aprobación de creación de la CARRERA EN HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA** adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH, presentada por la Vicerrectora Académica. Asimismo se devuelven los documentos a la Vicerrectoría Académica que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. Con muestras de respeto. Máster Aleyda Lizett Romero Escobar, Presidenta Junta De Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos y la Msc. Martha Lorena Suazo. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-066-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE HISTORIA SOCIAL Y CULTURAL EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Instruir a la Msc. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, para que la respectiva sub-comisión curricular de la Maestría junto con el Abogado General preparen la documentación requerida para presentar formal solicitud de aprobación final de la carrera ante el Consejo de Educación Superior, acompañando de manera oportuna y efectiva el proceso de todas sus etapas. **TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.14**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DE LA CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA, ADSCRITA A LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, SU DIAGNÓSTICO Y PLAN DE ESTUDIOS.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen que da origen al mismo:

- **Oficio VRA-No.679. Fechado 14 de mayo de 2015.** Remitido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En donde solicita incluir en la agenda de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario del mes de mayo, la documentación relacionada con la propuesta de creación de la **CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, presentada por la Facultad de Ciencias Sociales. Detallo a usted los documentos que le remito: 1. DICTAMEN VRA-No.019-2015 (original). 2. OFICIO DICYP-356 y Dictamen No.037-2014 remitidos por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado. (original). 3. OFICIO No. D.L. 299-2015 remitido por el señor Abogado General (original). 4. OFICIO SEAF No. 1237-2014 remitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. (original) 5. Diagnóstico de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el Grado de Maestría Académica. 6. Plan de Estudios de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el Grado de Maestría Académica. 7. Currículo Vitae de Profesores de la Carrera de Psicometría y Evaluación Educativa, en el Grado de Maestría Académica. 8. CD contentivo de los documentos de Plan de Estudios, Diagnóstico y Currículo Vitae. La Junta de Dirección Universitaria ha remitido ya a ese Consejo Universitario su



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 45 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

Dictamen Favorable contenido en el oficio JDU-UNAH-117-2015 sobre la creación de la **CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA** del que se adjunta copia. **DICTAMEN VRA-No.019-2015**. Vistos y analizados en la Vicerrectoría Académica, los documentos de Diagnóstico, Plan de Estudios y Compendio de Currículos Vitae de Profesores Nacionales e Internacionales, que sustentan la solicitud de creación de la Carrera de Sicometría y Evaluación Educativa en el Grado de Maestría Académica, iniciativa presentada por la Facultad de Ciencias Sociales a través de su Decana, la Msc. Marta Lorena Suazo. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la creación y funcionamiento de la **Carrera de Sicometría y Evaluación Educativa en el Grado de Maestría Académica**. **SEGUNDO:** De ser aprobada la Carrera, que el Consejo Universitario instruya a la señora Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, para que la coordinación de la sub-comisión curricular responsable de la nueva Carrera, se aboque junto con el Abogado General a la Dirección de Educación Superior, para introducir la solicitud de aprobación definitiva de la creación y funcionamiento de **Carrera de Sicometría y Evaluación Educativa en el Grado de Maestría Académica**. Acompañando dicha sub-comisión y la señora Decana todo el proceso de aprobación, para atender oportuna y efectivamente las recomendaciones y sugerencias de mejora que puedan surgir en el proceso. Dado en la ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los seis días del mes de abril del año dos mil quince. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

- **DICTAMEN No. 037-2014.** En la Dirección de Investigación Científica se realizó la evaluación del componente de investigación y generalidades del Programa de Postgrado denominado, **PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA** en el grado académico de **MAESTRÍA** en la Facultad de Humanidades y Arte, según las disposiciones del Acuerdo N° 41-2012, de la Rectoría de la UNAH, de fecha 30 de enero de 2012. Visto el Plan de Estudio del Programa de Postgrado denominado **PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**, el cual otorgará el grado académico de **MAESTRÍA**. **RESUELVE: SOBRE LOS OBJETIVOS:** Se define el objetivo destinado a la formación para la investigación científica y el objetivo para el estudio y solución de problemas relacionados con el bienestar de la sociedad y el desarrollo del país por lo tanto si cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ESPACIOS CURRICULARES:** Se tienen contempladas cuatro (4) asignaturas o espacios curriculares. El nombre de los espacios curriculares tiene secuencia, ya que el primer espacio se denomina "Seminario de Investigación Científica I", el segundo espacio como "Seminario de Investigación Científica II", el tercer espacio como "Seminario de Investigación Científica III", el cuarto espacio "Taller de Tesis". Los espacios curriculares en el componente de investigación tienen relación entre el contenido del espacio curricular y el aporte y fortalecimiento del trabajo de investigación (trabajo de tesis) en la medida en que se avanza en la construcción del mismo. Por lo tanto **si cumple** con este aspecto. **SOBRE LAS UNIDADES VALORATIVAS:** El programa de postgrado tiene destinado 16 unidades valorativas para el componente de investigación de un total de 90, lo que equivale a un 17.8%, Los créditos o unidades valorativas se han distribuido equitativamente de acuerdo al peso de contenido en cada espacio. Por lo que se cumple con este aspecto. **SOBRE EL ASEGURAMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:** Se encuentran definidos claramente los mecanismos que se utilizarán para el aseguramiento de avances significativos en los trabajos de investigación (tesis) de los estudiantes. Por lo tanto si se cumple con este aspecto. **SOBRE LOS PROFESORES DE LOS ESPACIOS CURRICULARES DE INVESTIGACIÓN:** Se definen los profesores con su respectivo grado académico y se incluye el Currículo vitae de cada uno. Por lo tanto el programa si cumple con este aspecto. **SOBRE LA ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE POSTGRADO:** Se designan los nombres y currículo vitae del Coordinador Académico de Investigación y Vinculación UNAH. Por lo tanto si cumple con este aspecto. **SOBRE LOS ASESORES DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.** Se incluye un listado de especialistas en el área temática del posgrado que servirán de asesores de trabajo de investigación, describiendo su experiencia en el campo temático y de investigación. Por lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 46 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

tanto si cumple con este aspecto. **SOBRE LAS REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Las referencias bibliográficas exceden en su mayoría a los cinco años contados del año 2014, sin embargo son materiales vigentes en la temática. Por lo tanto si cumple con este aspecto. **SOBRE EL ABORDAJE DISCIPLINAR E INTERDISCIPLINARIO:** En los espacios curriculares del componente de investigación se observa la integración de las diferentes disciplinas que el programa de postgrado determina necesarias para el abordaje integral del tema que pretende desarrollarse en él. Por lo tanto si cumple con este aspecto. **POR TANTO:** La Dirección de Investigación Científica **DICTAMINA** de forma **FAVORABLE** la revisión del componente de investigación del Programa de Posgrado **PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA**, por cumplir con los requerimientos mínimos para su correcto funcionamiento. Dado en Ciudad Universitaria a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce. (F y S) Leticia Salomón Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado, UNAH.

- **Oficio DL 299-2015. Fechado 11 de Marzo de 2015.** Remitida a la Master Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrados. En atención al Oficio No. 246-DICYP de fecha 4 de marzo del año en curso, mediante el cual la Máster Leticia Salomón solicita la actualización de los dictámenes de este departamento legal No. D.L. 059-2014 sobre la Propuesta del Plan de Estudios de la Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa, este Departamento Legal considera **PROCEDENTE** la aprobación del plan de estudios de la Maestría en Psicometría y Evaluación Educativa que será impartida por la Facultad de Ciencias Sociales (Escuela de Psicología) y la Facultad de Humanidades y Arte (Escuela de Pedagogía y Ciencias de la Educación), por estar de acorde a los objetivos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y de acuerdo al ordenamiento legal de la misma. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- **Oficio SEAF-1237-2014. Fechado 8 de septiembre del 2014.** Dirigido a la Lic. Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado UNAH. En atención a su oficio No. 022-DICU en el que solicita se emita dictamen correspondiente al Proyecto de Creación de la Carrera en Psicometría y Evaluación Educativa en el grado de Maestría, conforme a la documentación recibida, esta Secretaría se pronuncia sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: I. Aspectos Generales: 1) En el Documento se plantea como objetivo general la formación de profesionales capaces de evaluar procesos educativos, aplicando criterios técnicos y científicos a través de la medición y valoración de calidad, conduciendo a elevar el nivel educativo de la niñez y juventud del país. 2) La Maestría tendría una duración de 2 años con un pensum académico de 19 asignaturas, dispondrá de docentes especializados en función de su experiencia, grado académico y conocimientos relacionados con esta temática, asimismo se espera contar con docentes de otras universidades a nivel nacional e internacional. II. Aspectos Financieros: 1) El documento establece que el financiamiento se generará de los ingresos provenientes del pago que efectuaran de 25 estudiantes por concepto de matrícula y las mensualidades respectivas, lo cual totalizará un valor de L. 2,000,000.00 de ingresos totales, quedando disponible para la ejecución presupuestaria de dicha Maestría la suma de L. 1,500,000.00, una vez aplicado el 25% que corresponde a la UNAH. 2) En cuanto a los conceptos de egreso en la ejecución presupuestaria el 75% corresponderá a honorarios profesionales de personal docente y administrativo, plus del coordinador académico y de investigación; el restante 25% se distribuirá en viáticos, gastos de viaje, compras y gastos menores que se desembolsaran en el desarrollo de esta especialidad. 3) Examinandas las cifras contenidas en el presupuesto de Ingresos y Egresos enunciadas anteriormente, las mismas se consideran razonables, siempre que se cumplan los supuestos correspondientes al número de estudiantes e incorporarse a la maestría, igualmente que las erogaciones se enmarquen en lo que se proyecta; bajo esta perspectiva financieramente la maestría será autosostenible. En virtud de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 47 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

lo expuesto en lo que respecta al ámbito financiero, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas se pronuncia **FAVORABLE** a la Creación de la Carrera en Psicometría y Evaluación Educativa en el grado de Maestría. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **OFICIO JDU-UNAH No.117-2015. Fechado 11 de mayo de 2015.** Dirigido a la Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo universitario. Visto el Oficio VRA-No.476-2015, de fecha 06 de abril de 2015, mediante el cual solicita: emitir dictamen sobre la solicitud de creación de la **CARRERA DE SICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la UNAH. El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamento, ACUERDA: **EMITIR DICTAMEN FAVORABLE** para la aprobación de la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL GRADO DE MAESTRÍA** adscrito a la **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. De la misma forma, se devuelven los documentos a la Vicerrectoría Académica que acompañan la solicitud conforme fueron recibidos en la Junta de Dirección Universitaria. Con muestras de respeto y consideración. (F y S) Master Aleyda Lizett Romero Escobar, Presidenta Junta de Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Msc. Martha Lorena Suazo y la Br. Daniela María Vásquez. Suficientemente discutido. Se Aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-067-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación y funcionamiento de la **CARRERA DE PSICOMETRÍA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA ACADÉMICA**, su diagnóstico y plan de estudios, adscrita a la Facultad de Ciencias Sociales con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica y Posgrado, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Instruir a la Msc. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, para que la coordinación de la sub-comisión curricular responsable de la nueva Carrera, se aboque junto con el Abogado General a la Dirección de Educación Superior, para introducir la solicitud de aprobación definitiva de la creación y funcionamiento de la misma y acompañar todo el proceso de aprobación, para atender oportuna y efectivamente las recomendaciones y sugerencias de mejora que puedan surgir en el proceso. **TERCERO:** Trasladar el presente Acuerdo con toda la documentación respectiva a la Oficina del Abogado General para que lo remita al Consejo de Educación Superior, para la aprobación definitiva de dicha Carrera. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Seguidamente de conformidad con el Artículo 60 del Reglamento del Consejo Universitario, la Presidencia procedió a suspender la Sesión momentáneamente a la 2:15(hrs.) de la tarde, para almorzar.

La Presidenta Msc. Julieta Castellanos, reanudó la Sesión, siendo la 03:10 (Hrs) de la tarde, retomando la agenda en el Punto No.15:

**PUNTO No.15**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN VRA-035-2015 DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA, RELACIONADA CON LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA ABOG. EMMA VIRGINIA RIVERA, SECRETARIA GENERAL, SOBRE EL ANÁLISIS SITUACIONAL DEL ACUERDO NO.071-2004-CUO SOBRE LAS CUARENTA (40) HORAS DE TRABAJO COMUNITARIO COMO SERVICIO SOCIAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN NACIONAL Y LA**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 48 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

**APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 140 LITERAL B) Y 146 LITERAL A) DE LAS NORMAS ACADÉMICAS DE LA UNAH.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- **Oficio VRA-No.706-2015. Fechado 25 de mayo de 2015.** Remitido Máster Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En donde solicita, sustituir el DICTAMEN VRA-No.035-2015 que le adjunto, por el Dictamen con el mismo número que fue enviado a esa Secretaría mediante Oficio No.VRA-671-2015, recibido por ustedes el pasado 19 del presente mes. El Dictamen en mención fue elaborado tomando como base la solicitud presentada por la Abog. Emma Virginia Rivera Mejía, Secretaria General, sobre el análisis situacional del Acuerdo No.071-2004-CUO sobre las 40 horas de Trabajo Comunitario como Servicio Social para la Reconstrucción Nacional y la aplicación del Art.40, inciso “b” de las Normas Académicas de la UNAH. En tal sentido mucho le agradeceré mantener el tema como punto de agenda para la sesión del Consejo Universitario a realizarse el próximo 29 de mayo. **DICTAMEN VRA-No.035-2015.** Dictamen al Consejo Universitario sobre análisis situacional del Acuerdo No. 071-2004-CUO sobre las 40 horas de Trabajo Comunitario como Servicio Social para la Reconstrucción Nacional y aplicación de los artículos 140 inciso “b” y 146 inciso “a” de las Normas Académicas de la UNAH. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS, VICERRECTORÍA ACADÉMICA.** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil quince. **VISTA:** La solicitud de la Secretaría General, en Oficio SG-No. 131-2015, encaminada a que la Vicerrectoría Académica aclare sobre la vigencia y aplicación de las 40 Horas de Trabajo Comunitario como Servicio Social, las cuales, siendo un requisito de graduación aprobado por el Consejo Universitario en 1998, no aparece consignado como tal en las Normas Académicas de la UNAH. **DICTAMINA: PRIMERO:** Que una vez realizado el análisis situacional solicitado, **PROCEDE** que el Consejo Universitario **ANULE** como requisito de graduación, las Cuarenta Horas de Trabajo Comunitario, establecido en los Acuerdos No. 071-2004-CUO y Acuerdos 342-98-CUO, 472-99-CUO, debido a que los procesos de vinculación de la UNAH con la sociedad y las actividades de voluntariado, artístico-culturales y deportivas de vida estudiantil que se desarrollan mediante programas y proyectos, por medio de cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntarios, etc. superan las intencionalidades de las 40 Horas de Trabajo Comunitario, las que originalmente se establecieron para labores de reconstrucción nacional y posteriormente se dejaron para dar respuesta a demandas internas de la UNAH. **SEGUNDO:** Que la anulación de las 40 Horas de Trabajo Comunitario debe quedar en firme, una vez que la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE), divulgue el Reglamento sobre la aplicación del Artículo 140 inciso “b” de las Normas Académicas de la UNAH, que establecen como nuevo requisito de graduación: “Haber participado, de manera obligatoria”, en su proceso educativo en una iniciativa de índole social, cultural, artística y deportiva. **TERCERO:** La divulgación de dicho Reglamento deberá hacerse por lo menos 15 días hábiles antes del inicio del Tercer Período Académico 2015, entre tanto, los expedientes de graduación deberán ser recibidos por la Secretaría General, sin la exigencia del nuevo requisito establecido en el Artículo 140 inciso “b” de las Normas Académicas de la UNAH. **CUARTO:** Que el Consejo Universitario interprete el Artículo 146 inciso “a” de las Normas Académicas, referente a la presentación de constancias de solvencia de los servicios que presta la UNAH al estudiante, certificadas por la Secretaría General, como un requisito administrativo de graduación, en el sentido de que se instruya a las unidades que otorgan dichas constancias a registrar las firmas oficiales ante la Secretaría General de la UNAH y, que a su vez, se EXONERE del pago de 200 lempiras por cada una de éstas, debido a que



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 49 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

representan un costo adicional a los ya establecidos en el Plan de Arbitrios de la UNAH, para los egresados de la UNAH. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica.

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó: “La presentación de este punto ha surgido a raíz del último proceso de graduación y porque en las Normas Académicas que aprobamos, en el Artículo 140 y en el 146 dos (2) requisitos digamos adicionales que no deberían verse de manera adicional, aunque sea como un poco redundante y un poco confuso, vean, en el Artículo 140 establecimos en el literal b) que uno de los requisitos de graduación era haber participado de manera obligatoria en un proceso educativo o en una iniciativa de índole social, cultural, artística, deportiva, y que deberían estar certificadas por la VOA E y sus referentes en los Centros Regionales o Instituto Tecnológico Superior. Cuando aprobamos eso, lo aprobamos de buena fe, para dentro del marco del proceso de la reforma cumplir con uno de los pilares fundamentales de la Reforma, el espíritu de ese Artículo no era cargar a los estudiantes con un requisito adicional a los que ya carga, pero resulta que como está puesto en una Ley, en una Norma, cuando iniciamos este último proceso de graduación de junio se le empieza a pedir por parte de la Secretaría General de la Universidad que tienen que cumplir con eso, y lo entiendo porque está en una Norma, pero el espíritu de eso no era cargar al estudiante con un requisito adicional, bueno hemos tenido que correr porque los estudiantes ya habían concluido sus expedientes, y la VOA E ha estado extendiendo unas constancias y va de sellar y sellar y sellar, sin ton ni son, nada más para no atrasar a los estudiantes en su proceso, la idea no era esa, la idea es que en la Facultades por ejemplo desarrollemos por decirle formemos un equipo o cuadros de danza, o que los estudiantes hagan una jornada por ejemplo en un barrio o que le levanten perfiles de proyectos a microempresarios, etc., cosas que el estudiante ya hace, que lo hace, resulta que entonces nos vemos en esa problemática que está ligada un poco también a aquella obligatoriedad de las cuarenta horas (40) de Trabajo Comunitario que se han degenerado tanto, que los Departamentos ahora piden no, que quiero un data show, que quiero unas cortinas venecianas, que queremos un televisor; entonces realmente eso ya se degeneró, por eso es que la Vicerrectoría correctamente plantea que se anule lo de las cuarenta (40) horas, y que este artículo que aprobamos de buena fe y con el buen sentido se aplique hasta cuando haya un Reglamento, claro ese reglamento debe ser un reglamento que no sea de quinientas páginas y de quinientos artículos si no que, que sea un Reglamento sencillito donde se diga que son los que implican esas actividades iniciativas de índole social, cultural, artística, fíjense que no dice ni siquiera que tiene que haber hecho algo, dice que es una iniciativa, viéndolo así de manera general diría, bueno, si ellos ya llevaron la clase de, algo en Arte, y otro en Deporte, o sea que ellos ya de alguna manera han cumplido, pero bueno eso es en la primera parte del problema que se ha suscitado, la segunda parte es porque en el otro artículo que aprobamos también de buena fe, a veces las palabras que usamos cuando se usan de manera bien textual son bien limitativas y perjudican en lugar de beneficiar, el Artículo 146 de las mismas normas que aprobamos, dice que los estudiantes deben presentar una solvencia de los servicios que presta la UNAH al estudiante, certificadas dice por la Secretaría General, cuando decimos certificadas se refiere a que la Secretaría General verifique que las firmas de los que extienden las solvencias son, pero no es que le vayan a cobrar al estudiante doscientos lempiras (L 200.00) más por una Certificación, y es lo que ha estado pasando, particularmente a mí me chocó mucho esto y lo digo porque el estudiante ya paga cuatro mil lempiras (L 4,000.00) por Derechos de Graduación, adicional a eso tiene que pagar treinta lempiras (L 30.00) por una solvencia de registro y cien lempiras (L 100.00) por otra solvencia de la biblioteca, y hay que sumarle ahora los doscientos lempiras de esta Certificación, me pareció que era muy grosero para ellos, y los estudiantes lo han estado pagando, porque si se quieren graduar en junio o presentan eso porque no les estaban recibiendo los expedientes en la Secretaría General, en razón de eso cuando caemos en lo que habíamos aprobado el espíritu nuestro nunca fue eso y fuimos quien lo aprobó, y lo sé porque soy la Secretaria de este Consejo Universitario y sé con qué espíritu se aprobó, al igual que lo saben los Consejeros, y hablé con la Señora Secretaria General y con el Vicerrector y me

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 50 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

dijeron, bueno, pero es que allí está en la Ley, y allí dice Certificada, sí lo único que no dice es que los estudiantes tienen que pagar doscientos lempiras (L 200.00) por la Constancia por la Certificación que el Plan de Arbitrios tarara tarara tarara, no lo dice tampoco, si nos vamos a la letra no lo dice, y les oigo siempre a los abogados que cuando hay un conflicto entre la Ley y la Justicia, ¿por dónde es que se va?, ¿Es justo para los estudiantes cobrarles más?, me parece que no; pero luego de estas discusiones y viendo que si no, no se graduaban, los pobres cipotes han andado como locos, llamándolos por teléfono porque ellos ya habían entregado sus expedientes para que fueran a pagar esa boleta, para que fueran a la VOAE, etc., etc., etc., entonces nos sentamos a conversar con la Vicerrectora Académica sobre el asunto, y la Secretaría General envió también esta petición a la Vicerrectoría Académica para que el Consejo interpretara esta situación, y eso es lo que nos trae en este tema de este punto.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos. Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Dr. Francisco Jose Herrera, Br. Luis Carlos Hernández, Msc. Martha Lorena Suazo, Abog. Bessy Margoth Nazar, Br. Nancy Elena González y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y la Abog. Emma Virginia Rivera, Secretaria General. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-068-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Queda anulado como requisito de graduación, las Cuarenta (40) Horas de Trabajo Comunitario, establecido en los Acuerdos del Consejo Universitario Nos. 071-2004-CUO, 342-98-CUO y 472-99-CUO, debido a que los procesos de vinculación de la UNAH con la sociedad y las actividades de voluntariado, artístico-culturales y deportivas de vida estudiantil que se desarrollan mediante programas y proyectos, por medio de cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntarios, etc. superan las intencionalidades de las cuarenta (40) Horas de Trabajo Comunitario, las que originalmente se establecieron para labores de reconstrucción nacional y posteriormente se dejaron para dar respuesta a demandas internas de la UNAH, resultado del análisis situacional realizado.

**SEGUNDO: A)** Instruir a la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, divulgue el Reglamento sobre la aplicación del Artículo 140 literal b) de las Normas Académicas de la UNAH, que establecen como nuevo requisito de graduación: "Haber participado, de manera obligatoria", en su proceso educativo en una iniciativa de índole social, cultural, artística y deportiva. **B)** La anulación de las cuarenta (40) Horas de Trabajo Comunitario quedará en firme, una vez que la Vicerrectoría de Orientación y asuntos Estudiantiles divulgue el Reglamento anteriormente citado. **C)** La divulgación de dicho Reglamento deberá hacerse por lo menos quince (15) días hábiles antes del inicio del Tercer Período Académico 2015, entre tanto, los expedientes de graduación deberán ser recibidos por la Secretaría General, sin la exigencia del nuevo requisito establecido en el Artículo 140 inciso "b" de las Normas Académicas de la UNAH. **TERCERO:** Interpretar el Artículo 146 literal a) de las Normas Académicas de la UNAH, referente a la presentación de constancias de solvencia de los servicios que presta la UNAH al estudiante, certificadas por la Secretaría General, como un requisito administrativo de graduación, en el sentido de que se instruya a las unidades que otorgan dichas constancias a registrar las firmas oficiales ante la Secretaría General de la UNAH y, que a su vez, se EXONERE del pago de doscientos (200) lempiras por cada una de éstas, debido a que representan un costo adicional a los ya establecidos en el Plan de Arbitrios de la UNAH, para los egresados de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 51 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

**PUNTO No.16**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN SOBRE EL RECURSO DE APELACIÓN CONTRA RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013, SEGÚN EXPEDIENTE SG-UEA-020-08-2009, PRESENTADO POR EL ABOG. MILTON MURILLO MARADIAGA, APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA ONEYDA ALBERTINA SIERRA RODRÍGUEZ.**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen de la Oficina del Abogado General, en el sentido siguiente:

- **EXPEDIENTE NÚMERO SG-UEA-20-08-2009.** UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.- DEPARTAMENTO LEGAL.- CIUDAD UNIVERSITARIA "JOSÉ TRINIDAD REYES".- Tegucigalpa Municipio del Distrito Central diez de Abril del año dos mil quince. **VISTO:** el expediente Administrativo número SG-UEA-20-08-2009, remitido a este Departamento Legal para emitir **OPINIÓN JURÍDICA** mediante auto de fecha once de noviembre de dos mil catorce emitida por la Secretaria Consejo Universitario y que corre a folio 74 de la pieza de autos y en atención a todas las diligencias de dicho expediente y después de haber realizado análisis jurídico de las mismas, el Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), emite la siguiente opinión: **PRIMERO:** que en fecha doce de noviembre del 2013 la Universidad Nacional Autónoma de Honduras emite resolución en la cual **DECLARA LA NULIDAD ABSOLUTA DE ACTUACIONES** a partir del auto de fecha 28 de mayo del 2013; y teniendo el Reclamo Administrativo elementos para que hubiese sido declarado sin lugar ya que el reclamante no logro probar los extremos en que fundamento su reclamo dejando de utilizar y vencer los términos que la ley le otorga, situación que corre agregada al siguiente expediente. (Folio 56). **SEGUNDO:** que en fecha 17 de Diciembre de 2013 el abogado **MILTON MURILLO MARADIAGA** en su condición de apoderado legal de la señora: **ONEYDA ALBERTINA SIERRA RODRÍGUEZ**, compareció ante la Universidad Autónoma de Honduras interponiendo Recurso de Apelación, mediante escrito que se identifica como: **"SE INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN.- SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS"** en el cual pretende se anule la resolución dictada por Rectoría en fecha 12 de noviembre del 2013, por lo que analizadas las diligencias de mérito y en base a lo anunciado en el artículo 139 de la Ley de Procedimientos Administrativo que dice: El recurso de apelación se presentará ante el propio órgano que dictó el acto impugnado, y éste lo remitirá al superior para su decisión, junto con el expediente y su informe, en el plazo de 5 días. El plazo para la interposición del recurso será de 15 días. **TERCERO:** en base a las consideraciones anteriores este departamento legal determina que se devuelvan las diligencias a la Secretaria del Consejo Universitario para los efectos legales correspondiente. **POR TANTO:** El Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en observancia a lo establecido en los artículos 160 de la Constitución de la Republica; 139, 140 de la ley de Procedimiento Administrativo, 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 40, 43, 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; **ES DE LA OPINIÓN: PRIMERO:** que se declare **SIN LUGAR** por improcedente y extemporáneo el Recurso de Apelación contra la resolución de fecha doce días del mes de noviembre de dos mil trece, interpuesto por el abogado **MILTON MURILLO MARADIAGA** en su condición de apoderado legal de la señora **ONEYDA ALBERTINA SIERRA RODRÍGUEZ. SEGUNDO:** Estando debidamente cumplimentado el dictamen, que regresen los antecedentes al lugar de su procedencia. (F) Neptali Mejía Rodríguez, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

Seguidamente con la venia de la Presidencia el Abog. Neptali Mejía, Asistente de la Oficina del Abogado General, sobre el expediente, explicó: "Buenas tardes Señores Consejeros, en este Recurso de Apelación es una resolución administrativa sobre un Concurso que hubo en la Sección de Salud Pública de la Universidad, donde la Rectoría declara sin lugar el recurso, el

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 52 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

Abogado tenía quince (15) días hábiles para interponer el Recurso de Apelación, no lo hizo en ese plazo, lo hizo fuera de esos quince días, y los plazos son fatales y se cumplen, si lo hace fuera de allí es extemporáneo, el Informe que hago al Consejo es que sea declarado No Ha Lugar el Recurso y que se confirme la Resolución que dictó la Rectoría. Simplemente eso es, lo hizo fuera de tiempo y está fuera, es extemporáneo.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Ing. Marcio Alvarado Enamorado y con la venia de la Presidencia el Abog. Neptaly Mejía, Asistente de la Oficina del Abogado General. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO NO. CU-O-069-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Declarar SIN LUGAR por improcedente y extemporáneo, el Recurso de Apelación interpuesto por el **ABOG. MILTON MURILLO MARADIAGA**, Apoderado legal de la **SRA. ONEYDA ALBERTINA SIERRA RODRÍGUEZ**. **SEGUNDO:** Se confirma la resolución de la Rectoría de fecha doce de noviembre de dos mil trece. **TERCERO:** Extender copia al recurrente de la presente resolución. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **NOTIFÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.17**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA COMPRA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CÚPULA AUTOMATIZADA DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO CENTROAMERICANO DE SUYAPA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES.**

Para dar inicio a este punto la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al dictamen de la Oficina del Abogado General, en el sentido siguiente:

- **OFICIO FACES-202/2015. Fechado 20 de mayo de 2015.** Master Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. En mi condición de Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, respetuosamente le solicito que se incluya como Punto de Agenda de próxima Sesión del Consejo Universitario el siguiente: - **Solicitud de autorización de contratación directa para compra, instalación y puesta en funcionamiento de cúpula automatizada del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa de la Facultad de Ciencias Espaciales.** Justifico esta solicitud en los siguientes argumentos: **FUNDAMENTO DE LEY: - LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO.** Capítulo IV: Procedimientos de Contratación. Sección Sexta: Contratación Directa. Artículo 63. Supuestos. La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: ...; **6)** Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados; ...Para llevar a cabo la Contratación Directa se requiere autorización del Presidente de la República cuando se trate de contratos de la Administración Pública Centralizada, o del órgano de dirección superior, cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el Artículo de la presente Ley, debiendo emitirse Acuerdo expresando detalladamente sus motivos. **MOTIVOS PARA REALIZAR CONTRATACIÓN DIRECTA:** 1) En la Universidad Nacional Autónoma de Honduras desde 1997 funciona el Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa (OACS), como la unidad académica especializada responsable de: a) desarrollar observaciones y proyectos de investigación científica en los campos de la Astronomía y áreas afines; b) manejar y desarrollar facilidades instrumentales para la observación, reducción, tratamiento y análisis de imágenes astronómicas y satelitales; e) proporcionar servicios astronómicos básicos a los estudiantes universitarios y de otros niveles del Sistema Educativo Nacional así como al público en general; d) organizar y coordinar actividades para la divulgación del conocimiento astronómico; e) colaboración en la enseñanza de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 53 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

Astronomía a nivel universitario y a la formación y entrenamiento de personal científico y técnico en Astronomía y Astrofísica y campos relacionados. 2) El OACS está adscrito a la Facultad de Ciencias Espaciales, funcionando en un pequeño edificio de dos pisos con una cúpula metálica y de fibra de vidrio de cinco metros de diámetro, dentro del cual se encuentra instalado un telescopio óptico Meade Schmidt Cassegrain LX200 computarizado de 16 pulgadas, hasta ahora el más grande de la región. Son sus coordenadas geográficas: Latitud: 14°05'11.18" N; Longitud: 87°09'34.29" W; Altura: 1076 msnm. 3) La cúpula del OACS fue completamente diseñada y construida en el país siendo esta la primera y única experiencia de fabricación de una estructura de esta naturaleza. A lo largo del tiempo, el uso de la cúpula ha demostrado que su diseño, acabado y condiciones de operación y funcionamiento no han sido las más adecuadas, impidiendo controles de desplazamiento angulares precisos, y la realización de observaciones astronómicas de larga exposición obstaculizando el seguimiento o desplazamiento fácil y rápido; aparte de que por su propia forma y estructura ha resultado sumamente difícil su mantenimiento. 4) Actualmente la cúpula del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa se encuentra en un estado de deterioro completo que es imposible utilizarla. Está completamente cerrada lo que impide el uso del telescopio LX200 y otros instrumentos y accesorios para realizar observaciones astronómicas dentro de él. En estas condiciones su reemplazo inmediato es inminente. 5) El avance científico y tecnológico de la Astronomía y la Astrofísica para la realización de observaciones y adquisición de datos astronómicos de valor científico, ligado a los procesos de modernización y de la reforma universitaria, demandan el uso de tecnologías más adecuadas que hagan posible el manejo automatizado de la cúpula, considerando opciones informatizadas de operación in situ y remotas mediante el uso de herramientas instaladas en computadoras personales, o dispositivos Android para el control remoto. 6) Las soluciones adoptadas por diferentes observatorios universitarios del extranjero, para lograr las altas exigencias de diseño, forma, funcionamiento, durabilidad, resistencia a los elementos naturales y mantenimiento, ha sido la compra directa de cúpulas a fabricantes especializados con alta experiencia en este tipo de trabajos. 7) No existen en Honduras ninguna empresa especializa y con experiencia reconocida, que pueda realizar el trabajo científico y técnico de fabricación, instalación, puesta en funcionamiento y con permanente mantenimiento garantizado, de cúpulas para observatorios astronómicos. 8) La realización de observaciones astronómicas profesionales como las que se deben hacer en el OACS, requieren urgentemente de una cúpula con diseño moderno de alta precisión que pueda ser controlada para movimientos de rotación acimutal, apertura de compuerta, orientación hacia diferentes regiones del cielo, y que pueda ser mantenida abierta y controlada para dar seguimiento al movimiento de objetos celestes tales como planetas, cometas, asteroides, nebulosas, estrellas, cúmulos de estrellas y galaxias. 9) Las exigencias en los planes de estudio de las carreras de Maestría Académica Regional Centroamericana en Astronomía y Astrofísica, y la Licenciatura en Astronomía y Astrofísica que actualmente desarrolla la Facultad de Ciencias Espaciales, incluyen la realización de observaciones astronómicas, considerando el uso del telescopio LX200 instalado en el OACS, un asunto que actualmente está vedado a los estudiantes y profesores investigadores, nacionales y extranjeros, por las condiciones de deterioro de la cúpula. 10) El Departamento de Astronomía y Astrofísica de la Facultad de Ciencias Espaciales ha preparado documentación con especificaciones técnicas precisas, a partir de las cuales se puede identificar proveedores especializados en el extranjero para la fabricación, instalación, puesta en funcionamiento y garantía de mantenimiento de cúpulas automatizadas, para el reemplazo de la cúpula del OACS. Véase documento adjunto. 11) Se han hecho consultas a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, la Oficina del Abogado General, y la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Inversión que remiten a los procedimientos establecidos en la Ley. Para ilustración se incluyen los dictámenes correspondientes. 12) La Facultad de Ciencias Espaciales en su Plan Estratégico 2014-2018, y en su Plan Operativo Anual 2015 tiene

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 54 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

incluida como meta y resultado, la puesta en funcionamiento del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa. En el Presupuesto de Egresos de la Facultad de Ciencias Espaciales se tiene disponibilidad para financiar el gasto que haga posible el cumplimiento de esta meta. 13) Este año 2015, la Facultad de Ciencias Espaciales ha sido escogida por la Unión Astronómica Internacional para ser la sede la Escuela Internacional de Jóvenes Astrónomos, un posgrado intensivo de Astronomía patrocinado por la Academia de Ciencia y Letras de Noruega y el Premio Kavli (<http://faces.unah.edu.hn/isya/>). Se realizará del 23 de noviembre al 11 de diciembre. 14) El pronto reemplazo de la cúpula del OACS permitirá, la reapertura de las instalaciones del edificio del OACS, así como el desarrollo de programas permanentes de observación e investigación astronómica, tanto de alcance nacional, como para la integración a redes de observación astronómica internacional, y el consecuente incremento en la producción de artículos de investigación científica especializada. Agradeciendo altamente la atención que brinde a la presente me suscribo de Usted, con mis acostumbradas muestras de consideración. (F y S) María Cristina Pineda Carías, Decana Facultad Ciencias Espaciales, UNAH.

- **Oficio SEAF-877-2015. Fechado 19 de mayo de 2015.** Remitido a la Dra. María Cristina Pineda de Carías, Decana Facultad de Ciencias Espaciales. En respuesta a su oficio FACES-153-2015 en el que solicita a esta Secretaría dictaminar si procede la compra directa internacional de la cúpula para el Observatorio Astronómico Centroamericano de la UNAH, nos pronunciamos de la forma siguiente: La Ley de Contratación del Estado en su artículo 63 permite las adquisiciones mediante la modalidad de contratación directa, señalando siete supuestos bajo los cuales es admitida dicha modalidad. Dentro de estos supuestos los que podrían ser aplicables al caso considerando la exposición contenida en el oficio inicialmente citado, son: Número 2) que expresa textualmente “Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan la patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes. Número 6) “Cuando se trate de trabajos científicos, técnicos o artísticos especializados”. Para acogerse al supuesto Número 2) tendría que existir en el país un proveedor que tenga la capacidad de suministrar el bien con las características requeridas, que disponga de exclusividad para comerciar el mismo. Para ampararse en el Número 6) los expertos en la materia tendrán que calificar el bien o producto a adquirir como un trabajo científico o técnico especializado. En conclusión se puede efectuar la compra directa internacional de la cúpula en referencia si no existe proveedor apropiado en el país y que experto (s) en la materia califique e trabajo científico o técnico especializado. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.
- **Oficio No. 642. Fechado 21 de Mayo de 2015.** Enviado Dra. María Cristina Pineda de Carías, Decana, Facultad de Ciencias Espaciales. En atención a su Oficio FACES-191/2015 de fecha 19 de Mayo de 2015, mediante el cual remite para dictaminar lo procedente para que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras realice cuanto antes, el reemplazo de la cúpula del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, al respecto este Departamento Legal se pronuncia de la siguiente manera: **PRIMERO:** Para iniciar el procedimiento a seguirse debe en primer lugar definirse mediante la Ley que tipo de Contratación es la adecuada tomando en cuenta lo preceptuado en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. **SEGUNDO:** Determinado lo anterior, se debe cumplir con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, ya que de la revisión que se hace al documento remitido, el mismo va encaminado a una Contratación Directa, por lo que es indispensable cumplir con lo preceptuado en el artículo 63 párrafo final de la misma Ley que establece, que para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos relacionados, se requerirá autorización del órgano de Dirección superior cuando se trate de contratos de la Administración Descentralizada o de los demás organismos públicos a que se refiere el artículo 1 de la ley, debiendo emitirse



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 55 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

el ACUERDO expresando detalladamente sus motivos. **TERCERO:** Que para la continuación del proceso que se pretende iniciar debe el Consejo Universitario emitir el ACUERDO MOTIVADO para que se lleve a cabo la contratación directa, basado en cualquiera de las circunstancias indicadas en el artículo 63 de la Ley de Contratación ya que su falta determinará la nulidad de lo actuado. **POR TANTO** Este **DEPARTAMENTO LEGAL** en aplicación de los artículos 17, 19 y 57 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 142 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras; 63 párrafo final de la Ley de Contratación del Estado; 170 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado. **DICTAMINA** Que para seguir el procedimiento establecido debe solicitarse al Consejo Universitario como órgano superior el ACUERDO MOTIVADO para la realización de la Contratación Directa. (F) Dalia E. Ham Navarro, Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.

- **OFICIO SEAPI No. 464-2015. De fecha 04 de mayo de 2015.** Remitido a la Dra. María Cristina Pineda de Carias, Decana Facultad de Ciencias Espaciales. REF: Respuesta al Oficio FACES-154/2015 Estimada Doctora Pineda: En ocasión de dar respuesta a su Oficio FACES-154/2015 de fecha 16 de abril del 2015, mediante el cual solicita a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, SEAPI: Dictaminar si procede la compra directa internacional para reemplazo de la cúpula del Observatorio Centroamericano de Suyapa, conforme propuesta preparada por la Facultad de Ciencias Espaciales. Esta Secretaría ha analizado su solicitud desde dos puntos de vista, los cuales se resumen a continuación: 1. Dictaminar si procede la Compra Directa Internacional para el reemplazo de la Cúpula del Observatorio Astronómico Centroamericano de Suyapa, no le corresponde a esta Secretaría. El artículo 57 Ley Orgánica de la UNAH y 142 de su Reglamento establece que, **el Departamento Legal es la instancia a la cual le compete brindar la asesoría legal** que requieran las autoridades y demás unidades universitarias. 2. La Dirección de Licitaciones y Contrataciones de la SEAPI, conforme al procedimiento establecido por la Ley de Contratación del Estado, hizo una revisión de la propuesta presentada por la Facultad de Ciencias Espaciales, FACES, teniendo al respecto varias observaciones, entre ellas las siguientes: 2.1 Al revisar el contenido del documento que nos fue enviado "Bases de Compra, Suministro de Bienes, Obras y Servicios", se observa que se ajusta más para un proceso de Licitación Pública Internacional que a un proceso de Contratación Directa. Se recomienda mejorar el documento, mismo que debe ser enviado posteriormente al Departamento Legal de la UNAH, para su revisión, análisis y dictamen correspondiente. 2.2 Se menciona la selección de empresas especializadas para la fabricación de este tipo de bien (cúpula), indicando una preselección y precalificación. En todo caso, se recomienda realizar previamente una precalificación. 2.3 Se mencionan las Normas Internacionales. Es necesario especificar cuáles Normas y en la Sección de Anexos, adjuntar información de las mismas. 2.4 Es importante que el oferente, para preparar su oferta, conozca las condiciones existentes del espacio físico en donde se instalará la cúpula, así como la base cilíndrica que se menciona en el documento; mediante planos en planta y detalles; con el objeto de conocer si la estructura existente soporta la cúpula propuesta o si adicionalmente hay obra civil para su para su instalación y funcionamiento. En vista que se tienen muchas más observaciones del documento y el procedimiento, se recomienda definir: • Si se trata solamente de un suministro, en cuyo caso es un proceso que se realiza a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. • Si es un suministro con obra civil, en este caso el documento base cambia de acuerdo al modelo establecido por la ONCAE. En ambos casos deberá prepararse el documento de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado. (F y S) Ing. Carmen Lastenia Flores Santos, Secretaria Ejecutiva.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 56 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

Seguidamente la Dra. María Cristina Pineda, explicó: “La intención de hacer esta solicitud de compra directa, solicitud de contratación directa para la compra, instalación y puesta en funcionamiento, es un asunto que ha venido preocupando al Observatorio Astronómico por varios años, para esto nos avocamos a la Oficina del Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, quien nos remitió con el especialista que él tiene allí, en la Facultad estuvimos con la Oficina del Abogado General, y también con la Ingeniera Carmen Lastenia de la SEAPI, desde sus diferentes perspectivas todos concluyen de que todo debe de hacerse en base a ley y la ley precisamente es la de Contratación del Estado, en donde dice que se trata de un trabajo científico y técnico, y distingue lo que es la administración centralizada y la descentralizada a donde sería el caso aplicable, y desde ese punto de vista el órgano superior es el Consejo Universitario entonces los dictámenes todos orientan a eso, que se debe de presentar una exposición de motivos de parte de quien lo solicita, y en este caso el Departamento de Astronomía y Astrofísica con el Decanato hemos venido trabajando y las motivaciones, porque debe de hacerse un acuerdo que lleve motivaciones, las tengo resumidas aunque aquí están puntualizadas en esta presentación, el primer asunto es que en 1997 estamos hablando hace unos 18 años se creó el Observatorio Astronómico, que es una unidad dedicada a desarrollar observaciones y proyectos de investigación científica, manejar y desarrollar facilidades instrumentales para la observación astronómica, brindar servicios básicos a los estudiantes, organizar y coordinar actividades de divulgación y colaborar con la enseñanza de la Astronomía y la formación del personal; cuando se inauguró el Observatorio que es la foto que está allí abajo su nombre es centroamericano porque cada persona que está allí viene de un país centroamericano. El asunto es que la motivación de crear y poner en funcionamiento un Observatorio que es ya un Laboratorio de alto nivel, lo reconoce Naciones Unidas, y esto fue conocido por Naciones Unidas y teníamos el reto en ese entonces de que todo se hiciera aquí en Honduras, pero no se tenía idea de lo que era hacer un Observatorio, claro tenía el conocimiento y empezamos a dirigir y bueno se levantó el Observatorio, consta como lo conocen todos de dos, es una instalación un edificio, una estructura pequeña de cinco (5) metros de diámetro, dos (2) niveles, y una (1) Cúpula que es la que está encima y es la que lleva una compuerta que para poder hacer la observación astronómica se abre, y se abre lateralmente, lamentablemente cuando estábamos subiendo la Cúpula, al Departamento de Mantenimiento se le cayó y la quebró, recuerdo que íbamos a inaugurarla el 97, ¡ah no, eso fue hace mucho tiempo! Pero también teníamos tantos ánimos, teníamos tantos ánimos que los fondos que teníamos para poder automatizar lo usamos en reparar y la movimos con lazos, con lazos, recuerdo darle la vuelta a la pasarela para mover con lazos teniendo el telescopio más grande de la región entre Yucatán y Colombia, eso es lo que tenemos, es un telescopio computarizado de Dieciséis (16”) pulgadas. Bueno se miran los momentos cuando empezamos a construir el telescopio está la cúpula en el suelo cuando la vamos levantando pega en la Pasarela, pero la reparamos y bueno empezamos a usarla, hemos trabajado con ella, pero en este momento la cúpula está completamente dañada, está tan dañada que la SEAPI ordenó cerrarla y no se puede usar, entonces el mejor telescopio de la región no se puede usar porque está sellada, eso que se mira está sellado, completamente fue diseñada aquí y hecha aquí pero lo que nos dijeron todos los astrónomos extranjeros ¿pero por qué la hicieron aquí?, si hay personal especializado, estos son asuntos, vaya y hasta me pusieron un ejemplo así, usted puede hacer un carro y a lo mejor le va a quedar bien, y lo va a andar un rato, pero mejor compre un carro a una agencia que hace eso. Bueno está la Cúpula, este es el estado de deterioro ya el Telescopio ya no se mira, lo tenemos muy tapado para que no se nos vaya a arruinar, los estudiantes llegan a verlo por fuera, se sientan, tengo Licenciatura en Astronomía y Maestría en Astronomía Astrofísica, y estamos en proceso de acreditación, y mírenla por dentro, también los problemas, entonces decimos en estas condiciones el reemplazo es, debe ser inmediato. Los observatorios son así, eso que miran distribuido es una foto que personalmente tome en la Isla de Hawái, esto a 4,500 metros y así son los Observatorios, o sea tienen la forma de domos distribuidos y tienen las mismas características pero hay empresas especializadas en hacer cúpulas, y ya la tecnología y los tiempos que estamos viviendo ya no es

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 57 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

para moverla con un lazo, sino que es para moverla desde con el Celular, un Control remoto, si cualquiera de los Centros Regionales quiere mover la Cúpula pues la usa remotamente y allí eso es lo que vamos, pero entonces hay que sincronizar el movimiento de la cúpula con el telescopio, porque hay que saber qué es lo que hay que observar, y si por casualidad las condiciones meteorológicas fueran desfavorables también hay que cerrarla, entonces será la cúpula de todos, entonces se puede observar in situ y también a control remoto. Claro las soluciones las tenemos en todas las universidades, miren la Universidad Complutense de Madrid, por cierto Nabil esa se llama la Facultad de Ciencias Físicas, donde está Astrofísica, allí estamos juntos, pero, fíjese que tiene dos (2) cúpulas, fue donde estudié y tiene dos Cúpulas, una cúpula para observar de día, y otra cúpula para observar de noche, y está la Estanford, y está la Cúpula de la Universidad Tecnológica de Panamá, o sea que la argumentación científica, técnica, está dada por los tiempos en que vienen dado como son, y se necesita que lo hagan personas que tengan experiencia de cómo se hace, que garanticen el trabajo, que vengan a ver como está. Los estudiantes quieren observar, tenemos que darles el laboratorio, ese es el laboratorio, ellos quieren ver el cielo, la luna, los planetas, galaxias, nebulosas, etc., etc., tenemos Licenciatura en Astronomía, Astrofísica, son 76 alumnos este periodo, tenemos la maestría regional centroamericana, ganamos la Escuela Mundial, el Postgrado intenso de la Unión Astronómica Internacional, o sea que debemos de actuar cuanto antes, les pido por favor apóyennos en esto, bueno hay que reemplazar la Cúpula, está la Cúpula abierta, y claro la cúpula por ella misma solo es una parte, porque hay que ver otro tiempo después vendrá el propio edificio porque no tenemos edificio, solo éramos una cúpula de cinco metros, y eso es todo, entonces ese diseño que miran ya lo hizo la SEAPI, ya lo planteó, están los planes operativos, espero que en FUNDAUNAH sepamos como canalizar fondos para poder hallarle, pero en todo caso pensamos que la reapertura del Observatorio Astronómico debe de hacerse cuanto antes, tenemos el reto de ese postgrado para Noviembre, y bueno al observar podemos participar en redes internacionales, formar con más pertinencia nuestros estudiantes, e incrementar la producción científica. Cuando inauguramos y la Universidad cumplió 150 años nos dieron ese premio una estampilla, la Universidad propuso varias cosas, pensamos que en la era de la reforma vamos a tener cosas mayores, así que pido su apoyo por favor. Gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dra. Maria Cristina Pineda y con la venia de la Presidencia la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica y el Abog. Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, instruyó: “La propuesta sería que se pase para el mes de Junio, ya con la información que se requiere, y yo voy a decirle, preguntas nos van a hacer siempre, porque cuando fuimos al Congreso para que nos autorizaran ampliación del Contrato de la Empresa, se fue todo SEAPI al Congreso con la Comisión de Dictamen a explicar por qué ese edificio se había excedido en el monto del 25% que podía ampliarse la obra originalmente, y bueno el caso de que las especificaciones no se tenían cuando se diseñó, y que ya una vez en curso, una vez que se licitó y se dijo, ese edificio debe tener estos y estos requisitos para que ese equipo entre allí se nos fueron los costos, entonces en ese sentido la para autorizar una Contratación de este tipo hay muchas preguntas que deben de ser de darles respuesta, entonces en ese sentido le estaríamos dando el mes de Junio para que Usted complete la información y traemos el tema de nuevo en el mes de Junio, eso es lo que me parece que procede.”

En virtud de lo anterior se dio por agotado el punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 58 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

**PUNTO No.18**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL. (IARPACUNA).**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, para el desarrollo de este punto, dio lectura a los oficios que dan origen al punto:

- **Oficio No.003-SECGI-15.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. La Secretaria Ejecutiva del Consejo General de Investigación Científica de la Universidad Nacional autónoma de Honduras, remite a usted para que se agende en sesión del Consejo Universitario la aprobación final del **Instituto de Investigación de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural**, el cual será conocido por IARPACUNA, aprobado en primera instancia por este Consejo en sesión ordinaria de fecha 06 de febrero del 2015, en el acta NUMERO CGI-O-001-01-2015, levantada al efecto, obra el Acuerdo N° CGI –O-005- 02-201 5, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del Acta, en su parte resolutive dice: “**ACUERDO N° CGI-O-005-02-2015.** ACUERDA: **PRIMERO:** Aprobar en primera instancia tal como se establece en el artículo N° 45 del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, **el Instituto de Investigación de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural**, el cual será conocido por IARPACUNA, adscrito a la Facultad de Ciencias Espaciales. **SEGUNDO:** Remitir a la Secretaria del Consejo Universitario los documentos originales que acompañan la aprobación en primera instancia del IARPACUNA, el cual consta del proyecto de creación, Plan Bienal, Manual, Plan Financiero, Carta de Intenciones firmada entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Asociación Copan para la acción preparatoria de un Instituto de Investigación en Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural, Oficio SEAF-560 -2015 contenido el dictamen de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas, Oficio DL-163-2015 contenido el dictamen de la Oficina del Abogado General, Oficio DD-023 contenido el dictamen de la Dirección de Docencia, Oficio JDU-UNAH N° 82-2015 contenido el dictamen de la Junta de Dirección Universitaria y la opinión razonada presentada por la Dirección de Investigación Científica presentada en sesión ordinaria del Consejo General de Investigación Científica el día 06 de febrero del 2015, constando el expediente 64 folios. **TERCERO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.** (F y S) Leticia Salomón, Secretaria Ejecutiva del Consejo General de Investigación Científica.” (F y S) Leticia Salomón, Secretaria Ejecutiva Consejo General de Investigación.
- **Oficio-SEAF-560-2015. Fechado 18 de Marzo 2015.** Dirigido a la Licenciada Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado. En respuesta a su **Oficio No. 1190-DICU** mediante el que solicita dictamen a esta Secretaria sobre la creación del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural (IARPACUNA), con fundamento en la documentación presentada inicialmente y la remitida por la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales por medio de **Oficio FACES-077/2015**, procedemos a pronunciarnos sobre el aspecto financiero de la siguiente manera: I. Entre los objetivos trazados con la creación del Instituto en mención están: poner en funcionamiento el mismo en todas sus áreas, proyectos y actividades; gestionar convenios para la obtención de recursos financieros, infraestructura y equipo para el instituto; desarrollo de proyectos de investigación, programas de capacitación y formación, así como actividades de vinculación con la sociedad. II. Para la creación y funcionamiento del Instituto se ha considerado aportaciones presupuestarias de la UNAH por la suma de 1,000,000.00 de Lempiras anuales para cada uno de los primeros 2 años de funcionamiento conforme al detalle que aparece anexo. III. La Asociación Copan de Honduras facilitará sus instalaciones físicas en Copan Ruinas para el desarrollo de los trabajos de investigación en Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural. Asimismo, brindará la orientación para los futuros proyectos de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 59 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

investigación conjunta en los mismos temas y su enlace con instituciones internacionales. IV. Se menciona en la documentación que la Universidad Nacional de Honduras y la Asociación Copan gestionarán la obtención de recursos tanto nacionales como internacionales, para la realización de investigaciones en Arqueoastronomía y Patrimonio, y para el fortalecimiento y correcto funcionamiento del IARPACUNA. El presupuesto proyectado para la creación y funcionamiento del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural (IARPACUNA) se encuentra incluido dentro de la propuesta de Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para el 2015, bajo la línea presupuestaria de "Creación de Nuevos Institutos de Investigación". En consecuencia en lo que respecta al ámbito financiero esta Secretaria considera que la creación del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural (IARPACUNA) puede ser aprobado por el Órgano competente. (F y S) Leónidas Donato Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- **Oficio DL. 163-2015. Fechado 16 de Febrero de 2015.** Remitido a la Máster Leticia Salomón, Directora de Investigación Científica y del Sistema de Educación de Postgrados. En atención a su oficio No. 1191-DICU de fecha 14 de noviembre de 2014, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Vista y analizada la documentación que contiene el proyecto de creación del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural (IARPACUNA) de la Facultad de Ciencias Espaciales, esta propuesta de creación del Instituto tiene como objetivo fundamental contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la arqueoastronomía, el fortalecimiento de estudios y conservación del patrimonio cultural y natural y a la formación de recursos humanos de alta calidad, para desarrollar conocimiento científico, procesos y productos innovadores que ayuden a resolver problemas de interés nacional y universal en estos campos. El propósito del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural es fortalecer las bases de formación y desarrollo de la docencia y aportar bases de análisis y entendimiento científico en los campos de la Arqueoastronomía y el Patrimonio Cultural y Natural. Como se trata de un nuevo Instituto dentro de la UNAH se debe contar con el dictamen de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas por que conlleva erogaciones financieras y se debe contar con la disponibilidad presupuestaria, previo envió a la Junta de Dirección Universitaria por ser esta una de sus funciones adicionales cuando se trate de aperturas, funcionamiento, reestructuración, fusión o supresión de Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Departamentos, Carreras, Observatorios o Institutos de la UNAH. Por tanto y en aplicación a los artículos 11, 15 numeral 22 de la Ley Orgánica de la UNAH y 28 inciso j y 29 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Legalmente es procedente la creación del Instituto ya que no interfiere con la Ley Orgánica de la UNAH. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- **DICTAMEN DD-008.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, habiendo recibido mediante oficio No. 1263-DICyP del 4 de Diciembre del 2014, de Lic. Leticia Salomón en su calidad de Directora de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Postgrado, los documentos para la **Creación del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural (IAPARCUNA) de la Facultad de Ciencias Espaciales**, siendo estos: Proyecto de creación del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural, Plan Bianual del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural período 2014-2016, Plan Financiero del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural, Plano del edificio del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural y el Manual del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural; leída y analizada dicha documentación, la Dirección de Docencia; **RECOMIENDA QUE: 1.** Para atender las necesidades institucionales y del país en los campos de; la Arqueoastronomía y la conservación del Patrimonio Cultural y Natural y en cumplimiento de las Leyes y la Normativa de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, las autoridades competentes procedan a



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 60 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

la Aprobación de los documentos presentados para la Creación del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural (IAPARCUNA) de la Facultad de Ciencias Espaciales, siendo estos: 1- Proyecto de creación del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural, 2- Plan Bianual del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural período 2014-2016, 3- Plan Financiero del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural, 4- Plano del edificio del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural y 5- Manual del Instituto de Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural. **2.** Bajo el entendido que el Instituto propuesto es una unidad académica que promoverá, gestionará y realizará proyectos científicos de investigación en ese campo de acuerdo a las diferentes líneas y temas propuestos, las cuales responden a las prioridades de investigación de la UNAH y a las problemáticas y fenómenos de la realidad nacional, con la finalidad de integrar perspectivas inter y multidisciplinarias para el desarrollo de los distintos procesos de formación humano profesional que impulsa ésta Facultad. Se deberá obtener los distintos dictámenes provenientes de otras dependencias involucradas en la creación de dicho Instituto. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.

- **OFICIO JDU-UNAH No.82-2015. 14 de abril de 2015.** Máster Beliinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario SU OFICINA. Estimada Señora Secretaria: Visto el Oficio No.332-DJCYP, de fecha 19 de marzo de 2015, remitido por la Señora Directora de Investigación Científica de la UNAI-I, Licenciada, Leticia Salomón, mediante el cual solicita a la Junta de Dirección Universitaria en cumplimiento del Artículo 10 numeral 16 de la Ley Orgánica de la UNAH, 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica y 36 del Reglamento del Consejo Universitario emitir dictamen sobre la solicitud de creación del **INSTITUTO DE ARQUEOASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (IARPACUNA)** adscrito a la Facultad de Ciencias Espaciales de la UNAH. El Pleno de la Junta de Dirección Universitaria, en el ejercicio de las funciones que le confiere la Ley Orgánica y su Reglamentación, **ACUERDA: EMITIR DICTAMEN FAVORABLE** para la aprobación de la creación **INSTITUTO DE ARQUEOASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (IARPACUNA) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNAH.** (F y S) Master Aleyda Lizett Romero Escobar, Presidenta Junta de Dirección Universitaria.
  
- **OPINIÓN RAZONADA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y POSGRADO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ARQUEOASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL (IARPACUNA), DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES. OR-DICYP-001-06-04-2015 INTRODUCCIÓN** La Dirección de Investigación Científica y Posgrado emite la presente Opinión Razonada con base al artículo N° 37 de la Ley Orgánica de la UNAH, publicado en La Gaceta, mediante el decreto legislativo N° 209-2004, Artículos 25, 28, 42, 45, del Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y en atención a las responsabilidades que le competen en el acompañamiento y análisis para la creación y funcionamiento de los Institutos de Investigación Científica, en este caso para el **Instituto de Investigación en Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural** el cual es conocido por IARPACUNA, solicitado por la Facultad de Ciencias Espaciales. Se llevó a cabo la revisión del Proyecto de creación, manual de procedimientos, Plan bianual de actividades y plan financiero de acuerdo a indicadores y estándares para la creación de Institutos de Investigación Científica y criterios para su funcionamiento y desarrollo, formulándose las observaciones y recomendaciones que para conocimiento y decisión del Consejo General de Investigación (CGI) se presentan en esta Opinión Razonada. **ANTECEDENTES** Esta opinión razonada tiene como antecedente los hechos siguientes: 1. La petición por parte de la Facultad de Ciencias Espaciales al Consejo General de Investigación solicitando la aprobación del Instituto de Investigación en Arqueo astronomía y Patrimonio Cultural y Natural por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado el 24 de febrero de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 61 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

2014, y para agendar dicha solicitud en sesión ordinaria del Consejo General de Investigación se hace necesario emitir Opinión Razonada. 2. Las observaciones realizadas al Proyecto de creación, manual de procedimientos, Plan bianual de actividades y plan financiero, por parte de la Dirección de Investigación Científica y Posgrado. 3. Reuniones en relación a avances y verificación de la solicitud con autoridades y personal técnico de la Facultad de Ciencias Espaciales. **3. OBJETIVOS QUE PERSIGUE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN** El Instituto de Investigación en Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural, presenta en su documento propuesta de creación del mismo, los objetivos siguientes: **Objetivo general** Contribuir al desarrollo científico y tecnológico de la Arqueoastronomía, el fortalecimiento de estudios y conservación del Patrimonio Cultural y Natural, y a la formación de recursos humanos de alta calidad, para desarrollar conocimiento científico, procesos y productos innovadores que ayuden a resolver problemas de interés nacional y universal en estos campos. **CONCLUSIONES** 1) Los diferentes apartados del Proyecto de creación, manual de organización y funcionamiento, plan bianual de actividades y plan financiero, están descritos de conformidad con las disposiciones para la creación de institutos de investigación. Además cuenta con la infraestructura, equipamiento, talento humano y recursos económicos para su desarrollo. 2) La Facultad de Ciencias Espaciales, en el proceso de asesoría que se le brindó, ha incorporado a todos los documentos descritos anteriormente las observaciones dadas por la Dirección de Investigación Científica y Posgrado, y por el Consejo General de Investigación. 3) La Propuesta de creación del Instituto de Investigación en Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural cumple con la demanda de la sociedad. **RECOMENDACIONES** En consecuencia, la Dirección de Investigación Científica y Posgrado recomienda al Consejo General de Investigación, Aprobar la Creación y funcionamiento del Instituto de Investigación en Arqueoastronomía y Patrimonio Cultural y Natural para la Facultad de Ciencias Espaciales, dado que este posee las potencialidades en cuanto a recursos, equipo, investigadores y especialistas para cumplir con los programas y líneas de investigación definidos. Ciudad Universitaria, 6 de febrero del 2015 (F y S) Leticia Salomón, Directora de la Dirección de Investigación Científica y Posgrados y Secretaria Ejecutiva del Consejo General de Investigación.

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Dra. María Cristina Pineda y la Msc. Martha Lorena Suazo. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó los siguientes Acuerdos:

**“ACUERDO No. CU-O-070-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la creación y funcionamiento del **INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ARQUEOASTRONOMÍA Y PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL, ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES DE LA UNAH**, presentado por la Dra. María Cristina Pineda, Decana, con las recomendaciones del Consejo General de Investigación Científica y bajo estricto apego a los dictámenes de la Junta de Dirección Universitaria, del Consejo General de Investigación Científica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE.” (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.19**

**PETICIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES A TRAVÉS DE SU ESCUELA DE ARTE DE NOMBRAR EL TEATRO UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO CISE, CON EL NOMBRE DE TEATRO FRANCISCO SALVADOR, EN HONOR A LOS INVALUABLES APORTES DEL CONNOTADO DRAMATURGO AL DESARROLLO DE LA DISCIPLINA DEL TEATRO EN HONDURAS Y EN LA UNAH.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 62 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio No. FHH-AA-803-2015. 27 de mayo de 2015.** Remitido a la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria Consejo Universitario. En donde solicita incluir como punto de Agenda en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario a desarrollarse este viernes 29 de mayo de 2015, el siguiente Punto: “Petición de la Facultad de Humanidades y Artes a través de su Escuela de Arte de nombrar el Teatro ubicado en la planta baja del edificio CISE, con el nombre de **TEATRO FRANCISCO SALVADOR**, en honor a los invaluable aportes del connotado Dramaturgo al desarrollo de la disciplina del Teatro en Honduras y en la UNAH”. A continuación presentamos los antecedentes y argumentos que respaldan nuestra petición y que fueron construidos por la Escuela de Arte y este Decanato. De acuerdo a la solicitud de la Señora Rectora, Dra. Julieta Castellanos, referente a los argumentos del nombre que ha de llevar el espacio situado en el sótano del Edificio CISE, de Ciudad Universitaria, se presenta los siguientes puntos: 1. El Departamento de Arte, ante la solicitud del Señor Rector Abogado Guillermo Pérez Cadalso, para recuperar el espacio que estaba en desuso por el cine al que se le había arrendado, propuso crear el Teatro “Francisco Salvador”. 2. Desde ese entonces, muchas generaciones de estudiantes, profesores y docentes de la UNAH conocen ese espacio por ese nombre. 3. Francisco Salvador fue un actor, director y dramaturgo hondureño, gestor y promotor cultural y primer catedrático de teatro de la UNAH. Fundó en 1958 el Teatro Universitario de Honduras (TUH), actividad del entonces Departamento de Extensión Universitaria. El propósito de TUH era “ofrecer al estudiantado universitario y al público en general, un teatro contemporáneo y clásico, nacional y universal, de alto nivel promoviendo una dramaturgia nacional e iniciando la formación profesional del artista del Teatro en Honduras mediante la Catedra de Teatro en la UNAH y la Difusión del Arte y la Cultura Nacional en todas sus expresiones y audiencias (Estrada, 2002)” Realizó estudios de Humanidades en la Universidad de San Carlos de Borromeo en Guatemala, y Teatro y Letras en la Universidad Nacional Autónoma de México. Fundó en 1964, junto al dramaturgo español radicado en Honduras, Andrés Morris, el Teatro Nacional de Honduras, que significó el comienzo de la organización teatral en el país (González, 2004). Fue así como la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en “la primera institución de educación superior en fomentar el arte dramático y la primera en proporcionar... un efectivo apoyo al arte escénico nacional a través de diversas agrupaciones, actividades teatrales, artísticas, literarias y culturales surgidas en su seno” (Jaén, 2015). Sin duda alguna que la relevancia para nuestra institución en materia teatral fue hecha visible por la significativa contribución del Maestro FRANCISCO SALVADOR, habiéndose generado en su entorno una actividad fuerte, impactante, de calidad estética y de gran contenido social y cultural, además de “Conformar una expresión de trabajo artístico con profundidad y realizar un teatro de alto nivel profesional dignificando al actor hondureño por su labor y con un salario...; teatro de contenido social y por primera vez, teatro para el pueblo...” (Jaén, 2015). Entre otros importantes objetivos y logros en el seno del TUH, encontramos: “...Obtener de la Universidad una sala de teatro apropiada para impartir anualmente el Curso General de Teatro y que el grupo teatral pudiera desarrollarse con independencia y crear un público libre y popular.” (Jaén, 2015). El espacio que destinó la UNAH para estas actividades fueron el emblemático Paraninfo La Merced (por su significancia en torno a la figura del Fundador de la UNAH, y también dramaturgo, director y productor teatral, el Padre José Trinidad Reyes) y en las aulas de la entonces Facultad de Derecho. 4. Citando a Emmanuel Jaén (2015) también podemos señalar, entre otros, algunos resultados tangibles que generaron vida cultural universitaria y de vinculación, gracias a la labor del Maestro FRANCISCO SALVADOR, entre los años 1958 a 1972: a. Curso General de Teatro que posteriormente se convirtió en Curso General de Arte, y que sirvió de base para la futura creación del Departamento de Artes en 1977. Estos cursos se impartieron de 1958 hasta



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 63 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

1972, atendiendo durante ese lapso a un promedio de 1240 participantes, entre universitarios y no-universitarios. b. El TUH produjo montajes con mayor elaboración técnica en la década de los años 60; FRANCISCO SALVADOR introdujo la técnica del Método Stanislavskiano en la escena teatral hondureña, logrando una mejor preparación actora 1 en el medio. c. Se fomentó el estudio, mediante talleres inter- y trans-disciplinarios con expertos nacionales y extranjeros en disciplinas como expresión corporal, teatro norteamericano, teatro realista, historia del Teatro Nacional Manuel Bonilla, conferencias sobre teoría del arte y especialidades, como cine, pintura, literatura, música, teatro y otros. d. Como resultado de lo anterior, se rodó la primera película experimental hondureña "Mi amigo Angel" de la mano del director Sami Kafati, con actores del TUH. e. Se realizaron festivales en varias disciplinas, recitales poéticos, encuentros internacionales; se patrocinaron recitales musicales clásicos y con poesía, y lecturas con los propios poetas, como Clementina Suárez, Claudio Barrera, Rafael Paz Paredes, Roberto Sosa y muchos otros. f. Se propició la creación del primer Cine Club Universitario "Robert O'Flagerty", la publicación de cuatro números de la Editorial y Revista de Arte "Kukulcan" especializada en temas sobre las artes, más la publicación de tres libros de literatura; realizaron más de 15 giras teatrales al interior del país, pero también visitaron Guatemala, El Salvador, Managua, Costa Rica, Colombia, Inglaterra y España, y además propiciaron la organización gremial a través de la fundación de la "Asociación de Artistas Unidos". g. En 1968 el TUH participó mediante la Facultad de Derecho como su seccional del teatro universitario, en el Primer Festival Nacional de Teatro organizado por el Banco del Ahorro Hondureño, con una obra salvadoreña. h. El TUH produjo obras del teatro clásico, entre ellas de Miguel Cervantes, W. Shakespeare, Lope de Rueda; del teatro contemporáneo y de vanguardia, con obras de Jean Paul Sartre, Federico García Lorca, Leonidas Andreiev, Edward Albee, León Felipe, Max Aub, Albert Camus y Bertold Brecht, dirigidas por el mismo Francisco Salvador y otros reconocidos directores, como Norma Miller, Rafael Murillo Selva, Iris Morenza, Isidro España; de autores latinoamericanos como Héctor Mendoza, Hugo Carrillo, Emilio Carballido, Alvaro Menéndez Leal, Salvador Novo, Oswaldo Dragún, todas dirigidas por Francisco Salvador; y claro está, obras hondureñas de Alonso A. Brito, Roberto Soto Roveló, Medardo Mejía, Andrés Morris (español radicado en Honduras) y de Ramón Amaya Amador, además de un par de obras anónimas o de autor desconocido, dirigidas por el Maestro Francisco Salvador, Armando Valeriano e Isidro España. Su incidencia llegó a motivar a estudiantes universitarios de otras facultades, las que crearon sus propios grupos, como el Teatro de Derecho, Teatro de Economía, el Teatro Obrero Universitario y el Teatro Estudiantil Universitario (TEU). De hecho su última producción en 1972 fue "Oficio de Hombres" de Andrés Morris, y con el TEU, "Cinchonero" de Medardo Mejía. Tuvo entre su elenco, a no menos de 96 actores y actrices, entre ellos, Eduardo Bhr, Alma Caballero, Ricardo Redondo Licon y Saúl Toro, quienes fueron futuros docentes y autoridades de la Carrera de Arte con orientación en Teatro en la UNAH, entre otros que lo fueron de otras carreras, como Salvador Llopis, Leticia Salomón, y profesionales de alto prestigio, como José Ochoa y Martínez, Salvador Lara, Mario Felipe Martínez, Marco Antonio y Mario Rietti, Julio César Visquerra, Carlos Salgado, Armando Valeriano, Isidro España, Carlos López Osorio, Alexis Ramírez, Belisario Romero, Yuyo Soto, Hena Ligia Madrid, Dante Lazzaroni, entre tantos otros. 5. Por otra parte, pero no menos importante, el Maestro Francisco Salvador, como dramaturgo y actor obtuvo premios y reconocimientos nacionales e internacionales, como el de 1957 en el Primer Festival de Teatro Centroamericano de San Salvador, donde obtuvo Medalla de Oro por mejor dirección; en 1967 la Escuela Superior del Profesorado le otorgó primer premio a su drama "El sueño de Matías Carpio", y la Escuela Nacional de Bellas Artes, por el conjunto de su obra y trayectoria, le otorgó el premio Itzamná, entre otros. 6. Francisco Salvador fue además autor dramático, cuentista y antologista; es coautor junto a Alma Caballero de Dos Tomos de "Teatro en Honduras", que recoge obras y reseñas históricas del teatro escrito y realizado por hondureños,

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 64 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

convirtiéndose en un importante material de consulta para los estudiosos. (F y S) Arquitecta Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana Facultad Humanidades y Artes. REFERENCIAS ESTRADA AMADOR, Tito (2002): Reseña Biográfica de Francisco Salvador. Material impreso Dpto. de Arte. Sin publicar. Tegucigalpa. JAÉN, Emmanuel (2015): Teatro Universitario de Honduras (UNAH), Historia (1958- Página 1 5 2015). Documento en proceso de publicación. Tegucigalpa: UPNFM. GONZÁLEZ, José (2004): Diccionario de literatos hondureños. 2°-ed. Tegucigalpa: Guaymuras.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien en carácter de moción propuso lo siguiente: “Para este caso estaríamos proponiendo la Comisión de tres Decanos, la Decana de Humanidades y Artes, Arq. Rosamalia Ordoñez, porque es su Facultad; la Decana de Ciencias Sociales, Máster Martha Lorena Suazo; y la Dra. María Cristina Pineda de Carias; estaríamos pidiendo a la Decana de Humanidades y Arte que coordine la Comisión y que nos traiga ya lo sustentos sobre los cuales están pidiendo este honor que el Consejo Universitario otorgaría al dramaturgo Francisco Salvador.” Tomada en Consideración. Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-071-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibida la petición de la Facultad de Humanidades y Artes a través de la Escuela de Arte de nombrar el Teatro ubicado en la planta baja del edificio CISE, con el nombre de **TEATRO FRANCISCO SALVADOR**, en honor a los invaluable aportes del connotado Dramaturgo al desarrollo de la disciplina del Teatro en Honduras y en la UNAH. **SEGUNDO:** Nombrar una Comisión integrada por: - Arq. Rosamalia Ordoñez Ferrera, Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, quien la coordinará. - Msc. Martha Lorena Suazo, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y la Dra. Maria Cristina Pineda, Decana de la Facultad de Ciencias Espaciales, para que analicen la documentación y presenten el respectivo dictamen al pleno del Consejo Universitario en la sesión ordinaria del mes de junio de 2015. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.20**

**ACTIVACIÓN DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL PERIODO 2015 – 2017.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, explicó y en carácter de moción presentó lo siguiente: “El siguiente punto es la Reactivación de la comisión que evalúo para los procesos de selección de los estudiantes al Consejo universitario. La petición es que se reactive la misma Comisión para revisar los casos que están pendientes que en este caso pudieran ser varios, no los queremos dejar encasillados en X, Y, y Z porque pudieran surgir más, pero de entrada está el caso de La Facultad de Ciencias Espaciales, la renuncia de un miembro de la Facultad de Ingeniería, otro de Ciencias Económicas, y el caso del CURVA, pero pudiera darse algún otro caso;” Tomada en Consideración.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-072-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Se reactiva la Comisión de Selección del Consejo Universitario para el proceso de selección y nombramiento de la Representación Estudiantil período 2015-2017, integrada por el Dr. Francisco José Herrera, Representante Propietario Claustro Docente, UNAH-VS, quien la coordina; Ing.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 65 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

José Mónico Oyuela, Decano de la Facultad de Ingeniería y la Lic. Idalmy Aracely Acosta, Representante Propietaria Claustro Docente CURLA, para que analice los casos pendientes de selección y nombramiento. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No.21**

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN EN RELACIÓN AL OFRECIMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES POR PARTE DE LA OFICINA ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS (OABI) PARA TRASLADARLOS A LA UNAH.**

Para el desarrollo de este punto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, exteriorizó: "Este tema realmente que es trascendente para la institución y creo que no solamente tenemos que ver la posibilidad del presente si no los riesgos del futuro, en este caso a mí me han llamado algunos directores muy pocos pero si me han llamado, y los he visto con algún nivel de entusiasmo planteándome que hay gobiernos, autoridades municipales y departamentales, que pudieran gestionar para la Universidad bienes que han sido incautados por la Oficina de Bienes de Incautación del Estado, tenemos una experiencia en estos días bastante dolorosa en la Universidad y tiene que ver con los hechos del CURLA, con la desaparición del trabajador universitario que se mantiene desaparecido y que ya hay una persona que está privada de libertad por este caso, con evidencia firme de quienes lo secuestraron en La Ceiba, todo eso nos ha llevado a conocer el entorno en que está el CURLA y a conocer los problemas que hay, y a tener que tomar decisiones en un futuro inmediato sobre estructura administrativa y de mantenimiento del Centro y también sobre resguardo del Centro, viendo a futuro este problema del CURLA, si no hacemos unas decisiones de tipo administrativo institucional inclusive la extensión del predio pudieran estar viéndose vulnerada, y tenemos que tomar decisiones, hemos tenido esto es un marco de un problema el Centro ustedes saben se creó en los años Sesenta (60) no era el país que tenemos hoy, ni se miraba el futuro como es el presente tampoco en aquellos años, pero hay mucho daño alrededor del CURLA y nos va a tener que llevar a tomar medidas de seguridad en el Centro de mucha fortaleza para poder resguardar el patrimonio y la seguridad también de la comunidad universitaria de aquel centro. Hemos tenido también en estos días del año pasado, los últimos meses, el ofrecimiento de un predio en San Pedro Sula por parte de una familia, la familia Pastor Fasquelle, pero es igual una, es igual un centro, una extensión territorial que sería valiosísima en otro contexto, pero está en El Carmen, y está llena de, bueno un gran porcentaje de ese terreno está con invasores con las características que ya todos sabemos, donde no ha habido por parte del Estado, un proceso de poder resguardar el bien privado, y más bien el Estado tolera estas prácticas en diferentes, y sería un factor de vulnerabilidad, entonces estando a nivel general un panorama ya en los Centros que tenemos, ya este probable predio que el día de hoy por eso almorzamos con el Señor Director y los Vicerrectores para el tema, y luego ver la complejidad que se podría venir de que la Universidad pudiera recibir de la Oficina de Bienes de Incautación del Estado cuya procedencia sabemos, tiene como origen negocios al margen de la ley, en este sentido la Universidad tiene en Tegucigalpa un patrimonio de Ciento Veinte Manzanas (120mz) tienen en San Pedro Sula tres (3) predios, el que actualmente estamos, el que está desarrollado, esta otro con el Boulevard de por medio que lo tenemos invadido y que estamos resolviendo, recientemente tuvimos sentencia favorable de los Juzgados para un desalojo, pero son veintitrés manzanas (23mz.), luego tenemos en La Colonia Trejo cinco manzanas (5 mz), por lo tanto consideramos que tenemos una extensión suficiente para la Universidad en El Valle de Sula sin necesidad de asumir riesgos de recibir un bien que vamos a tener un conflicto, y en el caso de los bienes incautados igual, en La Ceiba tenemos una extensión de alrededor de ciento veinte manzanas (120 mz), en Comayagua tenemos un predio de doce manzanas (12 mz), y estamos adquiriendo una donación del gobierno que es donde estaba el Fondo Ganadero de Sesenta y Siete (67 mz) de terreno; en el CURNO hemos comprado tenemos el campus y tenemos quince manzanas (15 mz), que

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 66 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

compramos a un propietario legítimo hace dos (2) años y que estamos en proceso de diseño del nuevo campus, en Santa Rosa de Copán tenemos también dieciséis manzanas (16 mz), en Choluteca en el CURLP creo que anda alrededor de las doce manzanas (12 mz), en el caso de UNAH-TEC-DANLI, probablemente nueve manzanas (9mz); en realidad valoramos que la Universidad tiene un patrimonio bastante sólido y suficiente como para poder desarrollar las áreas del conocimiento en nuestra competencia, que no tenemos necesidad y de otros recursos y que si tuviéramos necesidad de otros recursos podemos adquirir los bienes comprados con el seis por ciento del Presupuesto de la Universidad, tal y como compramos en Juticalpa en los alrededores creo que fue por siete millones o seis millones de Lempiras compramos diez manzanas (10mz) y nos donó cinco manzanas (5mz), así que la Universidad tiene posibilidades para si tuviese necesidad de ampliar sus campos, de comprar sin necesidad de vernos nuestra comunidad universitaria con riesgos futuros, además creo que sería también una lección de ética de la Universidad decirle no a recibir bienes incautados estaríamos sentando un precedente, creo que hay algunas universidades públicas que si andan detrás de estos bienes, pero mi posición por lo que nos está tocando enfrentar en los problemas de predios invadidos, de estos problema de inseguridad en los campus tenemos más problemas, creo que estaríamos sumando un elemento más de inseguridad a nuestra Comunidad Universitaria, no sabemos la reacción de estos sectores cuando se recompongan, no sabemos lo que va a pasar, y si quise traer este tema al Consejo Universitario para que sea un mandato de este Consejo Universitario que ninguna autoridad gestione ni reciba ningún bien que proceda que tenga estas procedencias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, quien en carácter de moción presentó lo siguiente: “Mi propuesta es que este Consejo Universitario apruebe que la Universidad no va a gestionar ni va a recibir bienes que tengan la procedencia de la Oficina de Bienes Incautados del Estado o bienes que estén en litigios con terceros, que nos puede introducir a unos conflictos que no está en nuestra posibilidad poderlos resolver, eso es lo que les quería plantear Miembros del Consejo Universitario.” Tomada en Consideración. Interviniendo al respecto el Dr. Francisco José Herrera, Abog. Bessy Margoth Nazar, Dr. Nabil Kawas, Ing. Marcio Alvarado Enamorado y el Br. Eduardo Enrique Fuentes. Suficientemente discutida. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-073-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Queda prohibido a las Autoridades Universitarias solicitar, gestionar y recibir bajo cualquier título bienes que procedan de la Oficina Administradora de Bienes Incautados del Estado (OABI), y bienes que estén en litigio con terceras personas. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.22**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA, CON SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES.**

Para el desarrollo de este punto, la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **RU.No.495-2015. Fechado 28 de mayo de 2015.** Remitido a la Lic. Belinda Flores de Mendoza, Secretaria del Consejo Universitario. Contentivo de remisión del siguiente Convenio con sus respectivos dictámenes: **Convenio Específico de Colaboración Científica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de la Plata Argentina.** (F y S) Julieta Castellanos, Rectora.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 67 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015

- b) **DICTAMEN FINAL 03-2015.** Vista y analizada la Propuesta del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA ARGENTINA.** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) emite las siguientes consideraciones. **DICTAMINA: POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, a fin de darle integralidad al enfoque del Convenio Específico suscrito entre la Universidad Nacional de la Plata, Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Convenios de la UNAH; y luego de haber analizado el contenido del Convenio Marco y vista la importancia de la firma de este, para desarrollar actividades de cooperación para el fortalecimiento institucional a través de proyectos de investigación y asistencia en sus respectivos campos y áreas de interés; esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales a través de este dictamen favorable recomienda al Honorable Consejo Universitario la Aprobación de este Convenio. (F y S) Julio Cesar Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales, a.i.
- c) **DICTAMEN N° DD-047-2013.** La Dirección de Docencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en respuesta al Oficio No. 387-2013-VRI-UNAH del 21 de mayo, 2013 en relación al contenido, alcances, sentido y valor académico del **“CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, propuesta impulsada por la Facultad de Ciencias Espaciales, enviada a esta Instancia Académica por la Msc. Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. Por tanto la Dirección de Docencia recomienda a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales que: 1. Se vele por el mayor cumplimiento de las responsabilidades contenidas en este Convenio junto con la Facultad de Ciencias Espaciales. 2. En función de lo que el presente documento plantea se proceda a designar la contraparte principal y el plan de trabajo a realizar. 3. Se firme el Convenio Específico de Colaboración Científica, previo dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal de la UNAH, para el manejo de los fondos. (F y S) Msc. Magda Elsy Hernández, Directora de Docencia.
- d) **DICTAMEN VRA-034-2013.** Vista y analizada en la Vicerrectoría Académica una versión mejorada del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA**, propuesta impulsada por la Facultad de Ciencias Espaciales, a través de su Decana, Dra. María Cristina Pineda de Carías. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe el **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA**, autorizando a la señora Rectora para su firma. **SEGUNDO:** Que previo a su firma, se hagan las siguientes mejoras en el texto del Convenio Específico: a. Agregar un **CONSIDERANDO** que se lea:” 4- Que ambas Universidades ya cuentan con un Convenio Marco debidamente aprobado y firmado”. b. En la Cláusula 1-Objetivos, modificar el numeral 1.1 al final del tercer renglón, para que se lea como se propone en letra negritas: “..., en investigación y desarrollo, en actividades de formación y en actividades de vinculación a la sociedad desde las universidades; en el campo de las Ciencias Espaciales”; ya que actividades académicas comprende actividades de investigación, vinculación con la sociedad y formación o capacitación (docencia), y al ser un Convenio Específico debe precisamente de especificarse qué unidades académicas van a gestionarlo, no dejarlo en general que es lo que ya establece el Convenio Marco. c. En la Cláusula III- Administración del Convenio, debe de explicitarse que por parte de la UNAH será la Facultad de Ciencias



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 68 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

Espaciales quien actuará como enlace, debiendo definir la Universidad de La Plata quien tendrá dicho rol por parte de ella. (F y S) Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica a.i.

- e) **Oficio No. 479-2013. Fechado 23 de Mayo de 2013.** Dirigido a la Master Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En atención a su Oficio No. 386-2013-VRI-UNAH de fecha 21 de Mayo de 2013, este departamento legal emite el siguiente dictamen: Visto y analizado el documento que contiene el borrador del Convenio Específico de Colaboración Científica entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Universidad Nacional de la Plata Argentina, con este tipo de documentos la UNAH desarrolla uno de sus objetivos primordiales como es Fomentar, promover, difundir la ciencia y la investigación, para contribuir a formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad. En consecuencia con el desarrollo de sus objetivos mediante la suscripción de este Convenio Marco, la Universidad tiende a lograr una de sus funciones y atribuciones primordiales, como es generar y desarrollar la ciencia, la investigación, la gestión del conocimiento y la vinculación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con otras entidades, para el fortalecimiento institucional como elemento clave para el desarrollo académico. Por tanto este departamento legal emite dictamen favorable y que se siga con el procedimiento administrativo interno para su suscripción y ejecución. (F) Neptali Mejía Rodríguez Asistente Depto. Legal, (F y S) José Ramón Martínez Rosa, Abogado General.
- f) **OFICIO No. SEAF-1552. De Fecha 9 de octubre de 2013.** Enviado Licenciada Mayra Roxana Luisa Falck Reyes, Vicerrectora de Relaciones Internacionales. En respuesta al oficio No. 389-2013-VRI-UNAH en el que solicita dictamen sobre el **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA "UNLP" Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS "UNAH"**, basándonos en la documentación recibida, nos pronunciamos sobre el aspecto financiero, de la siguiente manera: 1. El objetivo que se persigue es la acción coordinada y conjunta de las partes para el intercambio del conocimiento científico y tecnológico en el campo de la astronomía, realzando las capacidades científicas y tecnológicas de ambas universidades, lo que se materializará mediante el intercambio de especialistas para realizar investigaciones científicas conjuntas; elaboración y realización conjunta de temas de investigación de interés para investigadores científicos y catedráticos de ambas Universidades; intercambio de información académica, científica y técnica y planes de trabajo así como otros materiales de interés para ambas partes; movilidad estudiantil y de personal administrativo y gestión de fondos para desarrollar las actividades antes mencionadas. 2. El convenio establece que cada una de las partes designará una "Contraparte Principal" como administrador, los cuales en forma conjunta, acordarán y revisarán las actividades desarrolladas bajo el Convenio. Sobre este tema se desconoce si el Administrador en referencia se asignará del mismo personal con que cuenta la unidad ejecutora o requerirá de una nueva plaza. 3. El documento hace referencia a un anexo, indicando que el mismo deberá contener disposiciones detalladas para la realización de la actividad propuesta, incluyendo alcance técnico, compensación financiera, derechos de propiedad intelectual, garantías, obligaciones e indemnizaciones contra reclamos de terceras partes. Las actividades descritas en el anexo de este convenio podrán ser parte de otros proyectos que alguna de las universidades realice en sus respectivos países y cuyos fondos podrán ser tomadas para sustentar tal actividad. El anexo en referencia no se encuentra agregado a la documentación recibida por tanto se desconoce su contenido y alcances concretos. 1. Expresa el convenio que los elementos y materiales requeridos por una de las partes, serán cedidos por la otra en carácter de préstamo, debiendo ser integrado al organismo cedente una vez cumplida la finalidad para la que fueron entregados, en normal estado de conservación y funcionamiento de lo cual se hacen



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 69 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

responsables. Es de hacer notar que esta estipulación supone el préstamo de “elementos y materiales” entre las partes sin embargo no se especifica en qué consisten; podría tratarse de bienes patrimoniales para el caso, en tal circunstancia la UNAH tendría limitaciones de carácter legal que deben considerarse. 2. Las actividades desarrolladas para el cumplimiento del objetivo de este convenio estarán sujetas y dependerán del soporte financiero y mano de obra suministrada por las partes, cuyos términos serán determinados y convenidos antes del comienzo de cada actividad, por lo que la unidad ejecutora deberá considerar en su presupuesto anual los recursos económicos necesarios para garantizar el cumplimiento de este convenio Aunque el Convenio establece que ambas partes realizarán gestión de fondos para desarrollar las actividades relacionadas con el programa, de acuerdo a lo especificado en los incisos anteriores con la suscripción de este documento la UNAH asumiría algunos compromisos financieros, de los cuales no se tiene la cuantificación, por lo tanto no se puede prever en este momento el impacto presupuestario. En base a lo expuesto esta Secretaría considera que el Convenio puede ser suscrito una vez que se cuantifique el impacto presupuestario y se establezca que se cuenta con la disponibilidad para hacerle frente a las obligaciones que se contraerían, dado que por el momento no existe una asignación presupuestaria específica para este fin. Además habrá que dilucidar lo relativo al punto 4 anterior para determinar en qué consisten y de qué forma se cederá en préstamo los “elementos y materiales” requeridos. (F y S) Leónidas Donato Elvir Elvir, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas.

- g) OFICIO FACES-204/2015. Fechado de 20 de mayo de 2015.** Remitido al Máster Julio Raudales, Vicerrector de Relaciones Internacionales. Con vistas a que el Consejo Universitario autorice la suscripción del Convenio Específico de Colaboración Científica entre la Universidad Nacional de La Plata, Argentina y la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y visto el dictamen de la Secretaria Ejecutiva de Administración y Finanzas (Oficio SEAF-1552 de fecha 9 de octubre de 2013), por este medio le comunico lo siguiente: a) Estamos de acuerdo con el numeral 1 del Dictamen, el cual consolida en un gran objetivo lo que se propone en las Cláusula I y II del Convenio. b) Con relación al numeral 2, se aclara que la contraparte de la Facultad de Ciencias Espaciales será un profesor titular de la Facultad, con la función principal de servir de enlace y velar para que se logren los objetivos plasmados en este Convenio, por lo que no será necesario la creación de una nueva plaza. c) En relación al anexo mencionado en el numeral 3 de este dictamen, el Convenio establece claramente que dicho anexo solo sería necesario en el caso de que ambas partes deseen ampliar el ámbito de lo establecido en este Convenio; dicho anexo debería ser entonces firmado por ambas partes para que lo establecido en el mismo entre en vigencia. En este sentido no existe ningún riesgo en el que pueda incurrir la UNAH. d) Respecto a los elementos y materiales a los que se refiere el numeral 4 (denominado 1 en el Dictamen), precisamente el Convenio hace mención de estos elementos en los numerales IV.1 y IV.2 para hacer énfasis en que la pertenencia e integridad de estos elementos no se verá comprometida. Además en el numeral 111.5 se establece que las actividades establecidas al amparo de este convenio no deben contradecir las leyes de Honduras y de Argentina. e) En relación al numeral 5 (denominado como 2 en el Dictamen), aclaro que los compromisos adquiridos por la UNAH por medio de la Facultad de Ciencias Espaciales como unidad responsable de la gestión y seguimiento de las actividades se realizarán con los recursos humanos, materiales y de las instalaciones físicas y financieras de que disponga la Facultad. Esperando que con estas aclaraciones se agilice el proceso de suscripción del Convenio Específico con la Universidad de La Plata me suscribo de Usted, con muestras de consideración. (F y S) María Cristina Pineda de Carias, Decana Facultad de Ciencias Espaciales UNAH.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 70 de 71*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-004-05-2015*  
*29 de Mayo de 2015*

Seguidamente la Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, dio lectura resumida al Convenio, en el siguiente sentido: “Este Convenio es gestionado por la Facultad de Ciencias Espaciales y tiene como objetivo la cooperación entre ambas instituciones mediante el intercambio de información, misiones y/o proyectos conjuntos en investigación, desarrollo, actividades de formación, en actividades de vinculación con la sociedad desde las Universidades en el campo de las Ciencias Espaciales. La administración de este Convenio se llevará a cabo a través de la Facultad de Ciencias Espaciales y de ser aprobado tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo ser renovado automáticamente por períodos sucesivos de cinco años salvo que una parte notificara a la otra su propósito de no renovarlo por lo menos con una anticipación de noventa (90) días. Para financiar este Convenio se hará tendiendo al principio de reciprocidad siempre que esto sea posible, los gastos de viaje van a correr a cargo de la Universidad de origen y los de estadía a cargo de la Universidad receptora en la medida de las posibilidades presupuestarias; en lo que se refiere a las disputas la resolución de las posibles disputas y de la ejecución de este Convenio se realizará mediante la negociación de las partes y atendiendo el principio de la buena fe. No limita el acuerdo de las partes a la formación de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas interesadas en fines análogos. Si fuera aprobado este Convenio sería firmado por el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata en La Plata, Argentina el Lic. Raúl Aníbal Perdomo y por la Dra. Julieta Castellanos Ruiz como Representante Legal de la Universidad Nacional y Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.”

La Presidencia somete a discusión el presente Convenio. Suficientemente discutido. Se aprobó con 47 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-074-05-2015. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN CIENTÍFICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA, ARGENTINA,** con dictámenes favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar a la Máster Julieta Castellanos, para que en su condición de Rectora y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma del presente Convenio de Cooperación con las correcciones sugeridas en el dictamen de la Vicerrectoría Académica. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) BELINDA FLORES DE MENDOZA, SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.23**

**PUNTOS VARIOS**

La Secretaria Msc. Belinda Flores de Mendoza, manifestó: “En puntos varios fueron subidos a puntos de agenda y ya evacuados, señora Presidenta.”

**PUNTO No. 24**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente la Presidenta Msc. Julieta Castellanos, concluyó: “Estamos cerrando la sesión de este día, primera que participan los consejeros estudiantiles, siendo las cinco de la tarde con treinta y siete minutos. Hay un concierto aquí en el Centro de Arte y Cultura y una pasarela en el Palacio de los Deportes, así que están invitados, buen fin de semana y buen regreso a casa.”

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 71 de 71  
Sesión Ordinaria  
Acta No.CU-O-004-05-2015  
29 de Mayo de 2015*

La Presidencia cerró la sesión a las 05:37(hrs) de la tarde de hoy viernes 29 de mayo de 2015.

**JULIETA CASTELLANOS  
PRESIDENTA**

**BELINDA FLORES DE MENDOZA  
SECRETARIA**